TOMO 176 — Montevideo, Martes 6 de Setiembre de 1949 — Núm. 12852

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se autoriza un préstamo integral a los empleados de la Caja de Ahorro Postal para construcción de casahabitación.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 29 de agosto de 1949. — Número 824|949.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de dirigirse a la Asamblea General para someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, sobre préstamo integral a los empleados de la Caja Nacional de Ahorro Postal, para construcción de casahabitación.

Se trata de una iniciativa del mencionado Organismo que el Poder Ejecutivo comparte, porque, si bien favorece solamente a los funcionarios de la Caja Nacional de Ahorro Postal, indirectamente, es una muy útil colaboración a solucionar el problema de la vivienda que ha merecido especial atención en estos últimos tiempos.

No considera necesario el Poder Ejecutivo extenderse en mayores consideraciones para explicar el alcance del adjunto proyecto de ley porque de su simple lectura resultan los fundamentos que dieron mérito a ser formulado.

Con tal motivo me es grato saludar a la Asamblea General muy atentamente. — LUIS BATLLE BERRES. — NILO BERCHESI.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Autorízase a la Caja Nacional de Ahorro Postal, para adquirir bienes inmuebles que podrá prometer en venta a sus empleados, de acuerdo a la ley del 17 de junio de 1931 y concordantes y para efectuar préstamos hipotecarios al personal, para la adquisición, construcción, ampliación y desgravación de fincas con destino a vivienda propia, hasta por el valor total del costo del inmueble.

Art. 2.o El importe del préstamo así como el del inmueble que promete en venta, no podrá exceder de treinta mil pesos ($ 30.000.00) y el valor de costo de la vivienda será fijado en última instancia por el Directorio de la Caja Nacional de Ahorro Postal.

Art. 3.° Queda facultada la Caja Nacional de Ahorro Postal para retener de los sueldos de los funcionarios la cuota que corresponda para el pago de intereses, amortizaciones, seguros y demás gastos que correspondan a las operaciones que por esta ley se autorizan.

Esta retención se podrá hacer efectiva sobre los sueldos, jubilaciones, pensiones o retiros de los empleados que dejen de pertenecer a la Institución, sin perjuicio del derecho de la Caja de exigir la cancelación de los saldos adecuados desde que tal evento se produzca.

Art. 4.° La cuota que se retendrá por los conceptos indicados en el artículo anterior no podrá exceder del equivalente al treinta y cinco por ciento del sueldo mensual del empleado en el momento de realizar la operación.

Art. 5.° El tipo de interés, importe de las cuotas a retenerse para el pago de intereses, amortizaciones y seguros y demás condiciones de los préstamos que se realicen de conformidad con esta ley, serán reglamentados por el Directorio del Instituto.

Art. 6.o El importe de estas colocaciones no podrá exceder, en conjunto, del 1 1|2 o|o (uno y medio por ciento) del total de las inversiones de la Caja.

Art. 7.° Comuníquese, etc.

NILO BERCHESI.

2

Decreto. Se autoriza la contratación de personal para activar la gestión contable en la Adminisrtación Nacional de Puertos.

Ministerio le Hacienda.

Montevideo, 30 de agosto de 1949. — Número 1775|945.

Vista: La gestión del Directorio de la Administración Nacional de Puertos, solicitando autorización para aumentar a $ 30.000.00, la partida de $ 20.000.00, destinada a la contratación del personal técnico que utiliza para llevar a cabo la tarea de poner al día la Contabilidad de ese Organismo.

Atento: A que el Tribunal de Cuentas de la República ha expedido el dictamen correspondiente, expresando que puede autorizarse el gasto a que se hace referencia,

El Presidente de la Repúbliua

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase al Directorio de la Administración Nacional de Puertos, para aumentar a treinta mil pesos ($ 30.000.00), la partida de $ 20.000.00, autorizada con el destino que se menciona en la parte expositiva del presente decreto.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — NILO BERCHESI.

3

Resolución. Se declara que las boquillas de Primus son de contralor obligatorio

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 29 de agosto de 1949. — Número 373|940.

Vistos: Estos antecedentes iniciados por la firma Izeta López S. A., solicitando se reglamente la entrada al país de boquillas para Primus en defensa de la industria nacional y del interés fiscal.

Resultando: Manifiestan los interesados que siendo fabricantes de boquillas para primus y teniendo la seguridad que la producción de su Establecimiento y la de otros similares, es suficiente para satisfacer la demanda del país, encuentran dificultades en la colocación de sus productos por estar la plaza saturada de producción extranjera.

Agregan que tienen conocimiento que el Contralor de Exportaciones e Importaciones, otorga divisas en cantidades muy limitadas para tal concepto no estando en relación con la existencia de tal mercadería.

La Dirección General de Aduanas, tomando en consideración lo expresado por la parte interesada, y habiendo tomado las medidas de fiscalización que el caso aconseja, propone se incluyan las boquillas para primus entre las mercaderías de contralor obligatorio, a fin de aplicar lo dispuesto por el inciso 2.° del artículo 38 del decreto-ley número 10.257 de 23 de octubre de 1942.

El Ministerio de Industrias y Trabajo, consultado al efecto, expresa su opinión favorable a lo propuesto por la Dirección General de Aduanas.

Considerando: Que es necesario proteger la industria nacional frente a la similar extranjera, mucho más cuando ésta, entra a plaza a competir con la producción del país en forma irregular y al margen de las disposiciones que reglamentan la importación de mercaderías.

De conformidad con lo expresado por el Ministerio de Industrias y Trabajo, e Inspector Adjunto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que las boquillas para calentadores tipo "Primus" son de contralor obligatorio.

A sus efectos pase a la Dirección General de Aduanas. — BATLLE BERRES. — NILO BERCHESI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Decreto. Se crea el premio "Ejército Uruguayo" para dar en la Escuela Militar del Brasil

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.° 14.263).

Montevideo, 29 de agosto de 1949.

Considerando: El tradicional espíritu Panamericanista que el pueblo uruguayo mantiene como uno de sus más preciados anhelos, puestos en evidencia en cuantas oportunidades han sido propias para manifestarlas y hacerlas efectivas.

Considerando: La firme amistad que une a los pueblos de la República Oriental del Uruguay y de los Estados Unidos del Brasil.

Considerando: Que, el sentimiento amistoso del pueblo para todos los países que integran el Continente es igualmente compartido por sus Fuerzas Armadas, ya que ellas son parte integrante del mismo, alimentadas por él. identificadas en todos sus afanes y más nobles aspiraciones.

Considerando: Que es obligación de sus Gobernantes encauzar esos sentimientos, haciendo las demostraciones que los traduzcan y que contribuyan para hacer cada vez más efectivos los vínculos de cordialidad que unan a las diversas Naciones Americanas.

Considerando: Que es entre los jóvenes donde será más fructífero el mantenimiento de una obra de tal trascendencia, porque ellos han de ser los que mañana la prolonguen en el porvenir.

Atento: A que es oportuno para servir los fines antedichos, crear un premio que será otorgado al Cadete de la Escuela Militar del Brasil y el cual haya obtenido al egresar las mejores calificaciones en su aptitud Militar,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Créase un premio que se denominará "Ejército Uruguayo", el que será acordado anualmente en nombre del mismo, al Cadete de la Escuela Militar de los Estados Unidos del Brasil, que egrese con las más altas calificaciones en aptitud Militar.

Art. 2.° Dicho premio consistirá en un espadín de honor exactamente igual al de los Cadetes de la Escuela Militar de la República Oriental del Uruguay. Una placa que le acompañe lucirá la leyenda: "El Ejército Uruguayo, al Cadete ...., por sus mejores aptitudes Militares. Año....".

Al mencionado premio se acompañará el diploma correspondiente.

Art. 3.° La entrega del premio será anualmente efectuado a la Escuela Militar por el señor Agregado Militar y Aeronáutico a la Embajada del Uruguay en los Estados Unidos del Brasil.

Art. 4.° Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

5

Decreto. Se encarga interinamente de la Inspección General del Ejército, al Jefe de la Región Militar N.° 1

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.° 14.248).

Montevideo, 30 de agosto de 1949.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Encárgase de la Inspección General del Ejército, mientras dure la ausencia del titular, señor General don Carlos Iribar, al señor Jefe de la Región Militar N.° 1, General don Omar Buzó.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

6

Decreto. Se nombra Subjefe de la Región Militar N.° 3

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.° 14.252).

Montevideo, 31 de agosto de 1949.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Subjefe de la Región Militar número 3, al señor Coronel don Roberto R. Visca.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

7

Decreto. Se nombra Jefe de la Brigada de Caballería N.º 1

Minis- - - e Defensa Nacional. — (Decreto N.º 14.253).

Montevideo, 31 de agosto de 1949.

El P- - -te de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase Jefe de la Brigada de Caballería número 1, al señor Coronel don Tulio A. Farías.
Art. 2.º Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

8

Decreto. Se destinan Coroneles a la Región Militar N.º 1 y a la Inspección General del Ejército

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.º 14.251).

Montevideo, 31 de agosto de 1949.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbranse para prestar servicios en las Reparticiones que a continuación se expresan, a los siguientes señores Oficiales Superiores:
En la Región Militar N.º 1, como Subjefe de la misma, al señor Coronel don Elio M. Luciani.
En la Inspección General del Ejército, al señor Coronel don Servando E. Castillos.
Art. 2.º Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

9

Decreto. Se destina un Coronel a la Inspección General del Ejército

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.º 14.250).

Montevideo, 31 de agosto de 1949.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase para prestar servicios en la Inspección General del Ejército, al señor Coronel don Luciano Dubra.
Art. 2.º Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

10

Decreto. Se autoriza la salida de los envases necesarios para una exportación de aceites y tortas de maní y|o girasol.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de agosto de 1949.

Visto: El decreto del Poder Ejecutivo de fecha 5 de agosto de 1949, por el cual se autorizó el Contralor de Exportaciones e Importaciones, para abrir una cuota de exportación de hasta ocho mil (8.000) toneladas de aceite refinado o semirrefinado de maní y|o girasol, y de seis mil (6.000) toneladas de torta de maní o girasol.
Resultando: Que diversas firmas se han presentado ante el Ministerio de Industrias y Trabajo, solicitando la autorización pertinente para poder exportar los envases necesarios para contener dicho producto.
Considerando conveniente ampliar el precitado decreto en el sentido de conceder autorización de carácter general para la exportación de los envases destinados a contener aquella mercadería,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Amplíase el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 5 de agosto de 1949, relativo a la apertura de una cuota de exportación de hasta ocho mil (8.000) toneladas de aceite refinado o semirrefinado de maní y|o girasol y de seis mil (6.000) toneladas de tortas de maní o girasol, en el sentido de autorizar la exportación de los envases de arpillera o tambores de metal liviano, necesarios para la exportación de los precitados productos.
Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

11

Resolución. Se homologa un laudo que fija salarios mínimos para el personal los los Laboratorios de Análisis Clínicos (Grupo 4).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de agosto de 1949. — Número 765|948.

Visto: El laudo dictado por el Consejo de Salarios para los Enfermeros, Obreros y Empleados de Hospital, Sanatorios y Clínicas Particulares (Grupo 4), por el que se fijan salarios mínimos, categorías y condiciones de trabajo para los empleados de los Laboratorios de Análisis Clínicos,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

FARIÑA.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL GRUPO N.º 4 QUE COMPRENDE: SANATORIOS, HOSPITALES, CLINICAS EN GENERAL (MEDICAS, ODONTOLOGICAS, RADIOLOGICAS, VETERINARIAS, DE MASAJE PEDICUROS, MECANICAS Y PROTESIS DENTALES), LABORATORIOS DE ANALISIS CLINICOS, CASAS DE SALUD, DE PROPIEDAD PRIVADA Y SIMILARES, CON SUS ANEXOS, SUCURSALES Y DEPENDENCIAS. — LAUDO PARCIAL QUE ALCANZA SOLAMENTE A LOS LABORATORIOS DE ANALISIS CLINICOS.

Montevideo, ocho de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.

Vistos: Para resolución, las actuaciones de este Consejo de Salarios, en lo referente al problema de los Laboratorios de Análisis Clínicos, habida cuenta de la petición de mejora de retribuciones formuladas por la Delegación de los trabajadores.
Resultando: Que las Delegaciones patronales y de los trabajadores, discutieron ampliamente el asunto en el seno del Consejo, para lo cual se requirió la presencia del doctor E. E. Emeric como Asesor de la Rama, a fin de que muniera al Cuerpo de las informaciones necesarias, habiendo mediado ampliamente en todo momento la Delegación del Poder Ejecutivo, en aras de encontrar soluciones adecuadas y justas a la cuestión en estudio.
Resultando: Que el Consejo, luego de múltiples deliberaciones y disponiendo de los antecedentes necesarios, que analizó minuciosamente, llegó a un acuerdo total en materia de salarios mínimos y categorías para todos los personales de Laboratorios de Análisis Clínicos.
Considerando: Que el Consejo, ha cumplido con todos los requisitos impuestos por la ley N.º 10.449, del 12 de noviembre de 1943 en forma que se observara estrictamente el precepto legal pertinente, contemplándose además a las partes interesadas. Y, por tales razones, el Consejo de Salarios Grupo 4, por unanimidad,

RESUELVE:

Primero. Fíjanse los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de trabajo para todos los trabajadores de los Laboratorios de Análisis Clínicos en la forma que se expresa a continuación.

Menores. — Son los funcionarios hasta de 21 años de edad, que desempeñan cargos de Mensajeros, Ascensoristas, Telefonistas, Aprendices de Administración u otras tareas similares y compatibles con su desarrollo físico e intelectual. El sueldo mensual se establece de acuerdo con las siguientes categorías:

Hasta 16 años de edad, sueldo mensual	$ 55.00
De 16 a 18 años de edad, sueldo mensual ...	" 65.00

De 18 a 21 años de edad, sueldo mensual ... $ 95.00

Para los mayores de 21 años o casados de cualquier edad, sueldo mensual .... $ 120.00

Limpiadores. — Con 5 horas diarias, sueldo mensual .... $ 80.00

Con 8 horas diarias, sueldo mensual .... $ 120.00

Mozo de Laboratorio. — Es la persona encargada de la limpieza del material del Laboratorio a que pertenece, sueldo mensual .. $ 120.00

Ayudante Preparador Idóneo. — Es la persona que sin ser titulada hace trabajos técnicos o semitécnicos y|o ayuda a los técnicos, haciendo todo o parte del trabajo, del cual es responsable el técnico Jefe:

Con hasta 5 horas diarias, sueldo mensual .. $ 140.00

Con 8 horas diarias, sueldo mensual .... $ 200.00

Ayudante Técnico. — Es el médico, o estudiante de Medicina, de no menos de 3.er año, Farmacéutico, Químico Industrial, o Veterinario, que realiza trabajos técnicos de los cuales es el responsable:

Con hasta 30 horas semanales de labor, sueldo mensual .... $ 215.00

Empleado de ventanilla. — Mayor de 21 años, para atender al público, dar hora, entregar análisis, etc., sueldo mensual .... $ 120.00

Escribiente o Empleado de Escritorio. — Hace escritura de análisis, fichas, etc.:

Con hasta 5 horas, sueldo mensual .... $ 100.00

Con 8 horas de labor, sueldo mensual ...... $ 155.00

Oficial Administrativo. — Cobra y paga cuentas, etc., sueldo mensual .... $ 190.00

Director Técnico. — Para este cargo se mantiene la misma situación establecida en el laudo anterior dictado por el Consejo de Salarios correspondiente, con fecha diez de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, para esta rama, publicado en "Diario Oficial" número doce mil ciento cincuenta y cinco, de fecha dos de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.

Gerente, Administrador o Secretario, o cualquier otra denominación que se utilice para el Director Administrativo de la Institución, sueldo mensual .... $ 390.00

Jefe o Encargado de la Sección Técnica Especializada, sueldo mensual .... $ 390.00

Funcionarios que no están expresamente contemplados en este laudo. — Los funcionarios de cualquier categoría que no estuvieran expresamente contemplados en este laudo, percibirán las siguientes mejoras porcentuales y acumulativas de su sueldo:

Por los primeros $ 100.00 mensuales, 30 o|o. De pesos 100.00 a $ 150.00 el 25 o|o, de $ 150.00 en adelante el 20 o|o.

Premio por antigüedad. — Los Establecimientos comprendidos en el presente laudo, abonarán a todos sus empleados, sin excepción, un premio por antigüedad de pesos 1.50 (un peso con cincuenta centésimos) por cada año de trabajo, computable anualmente en la forma que se indica: Dicha antigüedad se calculará tomando como fecha inicial de la misma, la que corresponda al ingreso de cada funcionario al Establecimiento respectivo y como fecha de cumplimiento anual los días primero de enero y primero de julio de cada año. Los cambios de firma que ocurrieren en las Instituciones no modificarán la antigüedad del personal respectivo. El cómputo de la antigüedad se realizará en la siguiente forma:

A) Los tres primeros años de trabajo consecutivo en la Institución, se computarán como 1 (uno) a los efectos del premio por antigüedad, y la percepción del beneficio se iniciará con los haberes correspondientes al primer mes del cuarto año.

B) El régimen establecido en el inciso anterior, regirá desde el primero de enero de 1950. Hasta dicha fecha, el premio por antigüedad, seguirá computándose de acuerdo a lo establecido en el laudo de fecha 10 de enero de 1947.

Relación entre el sueldo fijado y la jornada de labor. — Los sueldos fijados en el presente laudo, con excepción de los casos expresamente señalados en el mismo o aquellos habitualmente reconocidos, corresponden al desempeño de 48 horas semanales de trabajo. En todos los casos de modificación de la jornada de labor, dentro de las normas legales, el monto del sueldo mínimo se determinará en forma estrictamente proporcional al sueldo establecido en el presente laudo.

Deducciones por beneficio de comida. — Se avalúan en la cantidad de hasta 24 pesos mensuales. Esta deducción la efectuarán los Laboratorios a sus funcionarios que hayan aceptado, por escrito.

DISPOSICION GENERAL

Quedan en vigencia las disposiciones contenidas en los incisos letras A), H) y K), de las Disposiciones Generales del laudo de fecha 10 de enero de 1947, publicado en "Diario Oficial" N.º 12095, de fecha 10 de febrero de 1947.

Segundo. Los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor votados, regirán a partir del quince de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.

Tercero. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los fines dispuestos en la ley N.º 10.449, del 12 de noviembre de 1943.

Doctor Enrique Mendive, Presidente. — Profesor Santiago Minetti, Delegado del Poder Ejecutivo. — Contador Luis G. Leivas, Delegado del Poder Ejecutivo. — Doctor José A. Castro, Delegado patronal. — Doctor Antonio Rolando Grasso, Delegado patronal. — Celli Gelzzo, Delegado de los trabajadores. — Venancio Orioli, Delegado de los trabajadores. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

12

Ley. Se fija la asignación de la pensión graciable concedida a doña Dorila T. Gioscia de Penza e hijas

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Fíjase en doscientos cincuenta pesos (pesos 250.00) mensuales, la asignación de la pensión graciable acordada a la señora Dorila Teresa Gioscia de Penza y a sus hijas Violeta Turca y Elena Juanita, por ley número 10.664 del 23 de octubre de 1945 y en las mismas condiciones que aquella establecía.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 16 de agosto de 1949.

CESAR MAYO GUTIERREZ, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 27 de agosto de 1949. — Número 1907|945.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese. — BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI. — NILO R. BERCHESI.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

AVISO OFICIAL

Montevideo, 22 de Agosto de 1949

Con esta fecha queda reconocido provisionalmente el señor Robert D. Gahagen en la calidad de Vicecónsul de Estados Unidos de América en Montevideo.

La Secretaría.

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, el 29 de Agosto de 1949.

1—(Carpeta 217|1949. — Autorízase el pago de la suma de $ 15.000.00 a favor del señor Aníbal Seuanez y Olivera, $ 3.199.32 al señor Euclides Vicente Costa, $ 1.980.73 al señor Hernán Neufeld y $ 1.413.10 al señor Pedro Pablo Rocha, por concepto de indemnización a los funcionarios destituídos con violación a las reglas de derecho.

2—(Carpeta 217|1949). — Autorízase el pago de la suma de $ 1.420.44 a favor de los causahabientes del señor Eliseo Gahn, por concepto de indemnización a favor de los funcionarios destituídos con violación a las reglas de derecho.

3—(Carpeta 1306|1948). — Decreto prorrogando el presupuesto de la Rione por los meses de julio y agosto del corriente año.

4—(Carpeta 497|b|1940). — Decreto aprobando la memoria correspondiente al 2.o trimestre del año 1948, presentada por la Rione.

5—(Carpeta 751|1949). Autorízase a la firma Cosme de los Santos, para consumir hasta 500 litros anuales de alcohol, con el impuesto mínimo de $ 0.60, destinado a la preparación de especialidades farmacéuticas.

6—(Carpeta 781|1949). — Dirección del Liceo Departamental de Rivera. — Autorízase el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros, de una partida de madera procedente del Brasil, destinado a la construcción de bancos para los alumnos.

7—(Carpeta 770|1949). — Ministerio de Relaciones Exteriores. — Autorízase el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros de un piano, destinado al Liceo Departamental de Maldonado.

8—(Carpeta 157|1949). — Desígnase para ser expropiado el inmueble propiedad de la señora Gràciana Sansón de Orloqui empadronado con el N.o 88831, ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, destinado para asiento de la estación N.o 11.

9—Decreto, reglamentando la ley de fecha 13 de agosto de 1949, que autoriza al Banco Hipotecario para emitir pesos 30:000.000.00 en títulos hipotecarios de una nueva serie.

10—(Carpeta 1568|1948). — Suprema Corte de Justicia. — Autorízase la importación libre de derechos y demás gravámenes aduaneros e impuestos suntuarios para tres automóviles Citroen modelo 11 Normal que adquirirá en Francia.

11—Se manda cumplir la ley por la que se establece un régimen para los casos de excusación, licencia o vacancia de los miembros del Directorio del Banco de Seguros del Estado.

12—Acuse de recibo de la ley mencionada precedentemente.

13—(Carpeta 925|1949). — L. Buxareo de Armand Ugón. — Autorízase el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros de una máquina de lavar ropa, donada por subscripción popular, para el Hogar de Ancianos de Colonia Valdense.

14—(Carpeta 834|1949). — Mensaje a la Asamblea General adjuntando un proyecto de ley, sobre préstamo integral a los empleados de la Caja Nacional de Ahorro Postal, para construcción de casa-habitación.

15—(Carpeta 864|1949). — Autorízase la importación libre de derechos y adicionales aduaneros de 18.000 kilos de madera que importará el Centro de Obras Sociales de Rivera.

16—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia autorizando el libramiento de una orden de pago por la suma de $ 90.615.45 a favor del doctor Eugenio M. Sacarelo Fuentes, apoderado de la parte actora en autos "Fernando Parrebere y otros con el Estado. Lesión de derechos".

17—Fíjase en concepto de viático la cantidad de U$S 500.00 a los señores doctor Carlos Quijano y Contador Mario La Gamma, nombrados como representantes de nuestro país en Washington en el Banco Internacional y el Fondo Monetario.

18—(Carpeta 1150|948). — Apruébanse los estatutos de la sociedad anónima "Mario Ponce de León".

19—Decreto disponiendo que la exportación de reproductores de pedigree o puros por cruza, con destino a países vecinos se cursarán al margen de toda exigencia cambiaria.

20—(Carpeta 449|1941). — Compañía Shell Mex Uruguay Ltd. Se declara que no corresponde el pago de gravámenes aduaneros por el retorno de 41 tambores de su propiedad.

21—(Carpeta 1483|1948). — Declárase que no corresponde la exoneración de impuestos solicitada por la Institución "Apostolado del Mar".

22—(Carpeta 1118|1946). — Cámara de Senadores. — Autorízase el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros de un aparato de medida y registro de energía.

23—(Carpeta 241|1946. — Ancap. Se fija la distribución individual de las cuotas de importación de combustibles refinados exonerados de los recargos impositivos establecidos por ley 19|5|39, para el primer semestre de 1949.

24—(Carpeta 190|1949). — Desígnase para ser expropiado el inmueble del señor Vicente Stratta, ubicado en la 9.a sección del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 101301.

25—(Carpeta 592|1947). — Apruébase el aumento de capital de la sociedad anónima "Sedylanal".

26—(Carpeta 13|1949). — Autorízase a la Oficina de Ganancias Elevadas para disponer de la suma de $ 5.000.00 para atender los gastos de movilización de los funcionarios que realizan trabajos de inspección en el interior del país.

27—(Carpeta 1775|1945). — Decreto autorizado a la Administración Nacional de Puertos, para aumentar a $ 30.000.00 la partida de $ 20.000.00 destinada a la contratación del personal técnico que utiliza en las tareas de Contabilidad de ese Organismo.

28—(Carpeta 737|1940). Izeta López S. A. — Declárase que las boquillas para calentadores tipo "primus" son de contralor obligatorio.

29—(Carpeta 10|1949). — Adjudícase la licitación N.o 391, a varias firmas de la plaza para adquisición de distintos artículos de oficina por la suma total de $ 5.387.40 para la Dirección General de Aduanas.

30—(Carpeta 10|1949). — Autorízase a la Dirección General de Aduanas para adquirir a las firmas Antonio Spera y Miguel Ramos y Cía., uniformes y trajes de faena para el personal de maestranza y marinería por la suma total de pesos 16.805.05.

31—(Carpeta 98|1949). — Ministerio de Defensa Nacional. — Autorízase el despacho libre de derechos aduaneros de una partida de 191 sacos con 11.470 kilos de café crudo, destinado a la Intendencia del Ejército.

32—(Carpeta 182|1949). — Autorízase la inscripción como despachante de Aduana a la firma Carlos y Raúl Igorra en sustitución de la actual "Raúl Igorra".

33—(Carpeta 278|1947). — Apruébase los nuevos estatutos de "Sierra Nevada S. A.".

34—(Carpeta 1040|1940). — Apruébanse los estatutos reformados de la sociedad anónima "La Pampa".

35—(Carpeta 693|1949). — Apruébanse los estatutos de la sociedad anónima "Famax".

36—(Carpeta 528|1948). — Apruébanse las reformas de los estatutos de la sociedad anónima "Atna Uruguaya S. A. Industrial y Comercial".

37—(Carpeta 1406|1948). — Rectifíquese la resolución del 22 de abril corriente declarando que la denominación de la sociedad es "Wattinne Bossut y Cía.

38—(Carpeta 1468|1948). — Apruébanse los nuevos estatutos de la sociedad "Banco Industrial y Comercial de San José".

39—(Carpeta 1676|1944). — Apruébanse las reformas introducidas en los estatutos "Establecimientos Vitivinícolas Agrícolas y Ganaderos Faraút Hnos.".

40—(Carpeta 1462|1948). — Tómase nota de las reformas introducidas en los estatutos de la Compañía de Seguros La Franco Argentina.

41—(Carpeta 799|1949). — Apruébanse los estatutos de la sociedad "Ernesto Ottonello S. A.".

42—(Carpeta 892|1949). — Apruébanse los estatutos de la sociedad "Fábrica Uruguaya de Pigmentos S. A.".

43—(Carpeta 844|1949). —Apruébanse los estatutos de la sociedad "Compañía Inmobiliadia Lamaro".

44—(Carpeta 1321|1947). — Apruébanse los estatutos de la "Cooperativa del Personal de Indare S. A.".

45—(Carpeta 2219|1928). — Apruébase el aumento de capital de la sociedad "Urreta S. A.".

46—(Carpeta 1179|1938). — Apruébanse las reformas introducidas en los estatutos de "International Business Machines Company of Uruguay".

47—(Carpeta 728|1949). — Apruébanse los estatutos de la sociedad anónima "Balneario Oceánico El Caracol".

48—(Carpeta 1378|1947). — Apruébase la reforma introducida en los estatutos de la sociedad "Sindicato Cangallo S. A. (Sinca) consistente en el aumento de capital.

49—(Carpeta 602|1949). — Apruébanse los estatutos de la sociedad "Drake Uruguay S. A.".

50—(Carpeta 686|1949). — Apruébanse los estatutos de la sociedad "Incolana".

51—(Carpeta 752|1949). — Apruébanse los estatutos de la sociedad anónima "Compañía Inmobiliaria Financiera y Agrícola del Plata" (Cifplata).

La Secretaría.

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 30 de agosto de 1949.

Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los asuntos siguientes: Acta 7117 "Emblemática" de Gilberto T. Sierra, de Montevideo. — Acta 6824 "Un aparato para la maceración y extracción continuas de material y sustancias solubles contenidas en otras, insolubles de los solventes empleados", de Curt Rodolfo Lesser, de Buenos Aires. — Acta 7169 "Mejoras en tetraortosilicatos de Arílico de regeneración automática y procedimientos para producirlos", de John B. Pierce Foundation, de Estados Unidos de América. — Acta 5703 "Faja de garantía para envases de consumación por dósis fraccionarias" del señor Francisco Prieto, de Buenos Aires. — Acta 5868 "Métodos para preparar la pectina" de Mutual Citrus Products Co. Inc. de Estados Unidos de América.

—A la Cámara de Industrias: Acta 7650 "perfeccionamientos en los medios de fijación para sujetar en los envases las cápsulas o cierres" de Samuel Davidson Young, de Inglaterra. — Acta 7664 "Un nuevo juego de entretimiento" de Roberto Loni, de Montevideo. — Acta 7533 "Perfeccionamientos en las hélices de aviones o similares" de Miguel Alexandre, del Brasil — Acta 6554 "Mejoras relativas a nachos de terrajas" de Harold James Haycock y Harold George Carmichael Wilson, de Inglaterra. — Acta 7671 "Vigas precomprimidas de elementos de hormigón prefabricados" de Novella Gasperini de Nieder, de Buenos Aires. — Acta 7642 "Máquina para componer fotográficamente operada a registro" de Howard B. Ackerman, de Estados Unidos de América. — Acta 7252 "Marginador de final de hojas en máquinas de escribir" de Pedro Ladislato Agistoni, de Montevideo. — Acta 7269 "Nuevo sistema de cerradura" de Carmeta S. A. Industrial Uruguaya, de Montevideo. — Acta 7608 "Una trilladora para porotos, semilla oleaginosas y similares" de Osvaldo Espal Arostegui, de Cerro Largo, República Oriental del Uruguay. — Acta 7646 "Mejoras en y relacionadas con aparatos sanitarios de descarga automática" de Alberto Engelbrecht, de Montevideo. — Acta 6917 "Mejoras relacionadas con cojinetes para filetear" de Harold James Haycock y Harold George Carmichael Wilson, de Inglaterra. — Acta 7653 "Material flexible para recubrimiento de superficie sólidas o no y para formar objetos de ornamentación etc.", de Albert Dratler, de Montevideo. — Acta 7636 "Botella termoeléctrica" de Pilades Jesus Brizzone, de Montevideo. — Acta 7620 "Un procedimiento aplicable a la fabricación de perlas y formación de cabezas en objetos de adorno y los medios para su realización" de Ildefonso Fernando Marino Belletini, de Buenos Aires. — Acta 7634 "Procedimiento y planta para el enfriamiento de cáñamo y plantas textiles en general en lagos y ríos o ramales de ríos" de Félix Pfeiffer, de Buenos Aires. — Acta 7473 "Nuevo arado para viña" de Luis A. Baratta y Luis J. Buschiazo, de Canelones. — Acta 7632 "Entrepiso prefabricado Rosa cometa" de Risier Sociedad de Responsabilidad Limitada de Montevideo. — Acta 7603 "Mejoras en aparatos lavarropas" de Faye Fábrica Argentina de Ventiladores Eléctricos y Afines Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 200.000.00 m|n. de Buenos Aires. — Acta 7693 "Grifo para gas combustible o fluidos similares" de Engia, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital: $ 300.000.00 m|n. de Buenos Aires. — Acta 7577 "Nueva escopeta de caza" de José Ceimi, de Montevideo. — Acta 7618 "Nuevo tipo de parrilla" de Antonio Gaspar Palacios, de la República Argentina. — Acta 7391 "Nuevo cerrojo de seguridad" de Otto Loffler, de Montevideo. — Acta 7661 "Mejoras en o relativas a acumuladores" de The Electric Storage Battery Co., de Estados Unidos de América. — Acta 7643 "Procedimiento o medios de fijación aplicado al cierre o ajuste de calzado" de Elio Briozzo Briozzo, de Montevideo. — Acta 7615 "Envase comercial para las sustancias en polvo, que al mismo tiempo sirve como pulverizador de dichas sustancia en el aire, etc.", de Constantino Lilienthel, de Montevideo. — Acta 7675 "Aparatos para destilación molecular" de The Givaudan Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 7678 "Método y aparato para cubrir artículos huecos de vidrio" de International General Electric Co. Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 7125 "Nuevo tipo de budinera de caldeo directo", de Aníbal Pavón y Vicente Rossi, de Montevideo. — Acta 7660 "Mejoras en mamaderas" de Jonas y Cía., de Montevideo. — Acta 7491 "Molde y alma para conjunción de diversos modelos de fajas vulcanizadas de cualquier material plástico de los incluídos en el grupo del caucho" de Mario Gallo, de Montevideo. — Acta 7700 "Una máquina para la fabricación de bloques moldeados" de Manuel Antonio del Corro Ayala, de Buenos Aires. — Acta 7628 "Juguete accionado con un líquido le bajo punto de ebullición" de Ariel Angel Schiavo, Juan Antonio Etcheverrito, Raúl Herrera Rebollo, de Montevideo. — Acta 7672 "Nuevo abridor de envases y tapas coronas, de Santiago García Peréz, de Montevideo .— Acta 7648 "Tarro de basura de cierre hermético en la tapa" de Ladislato Vertesi, de Montevideo. — Acta 7670 "Vigas de elementos prefabricados" de Novella Gasperini de Nieder, de Buenos Aires. — Acta 7691 "Cilindro presión montado sobre bolas para máquinas de hilar en general y especialmente para manuares de estiraje de mechas de fibras textiles" de Golfredo Fusaroli, de Italia. — Acta 7610 "Procedimiento y aparato para la pulverización de líquidos" de Defensor Aktiengesellschaft, de Suiza. — Acta 7669 "Motor eléctrico de inducción con estator protegidos contra los líquidos" de Silvio Immovilli, de Italia. — Acta 7640 "Mejoras en plumas estilográficas" de Milton Raynolds, de Estados Unidos de América.

—A la Direción de Industrias: Acta 7352 "Nuevo sistema de envoltura" de Eliseo P. Berdina, de Montevideo. — Acta 6710 "Mejoras en las máquinas para producir conjuntos de piezas de resorte para tapizar o rellenar" de The United States, Beddin Company, de Estados Unidos de América. — Acta 7017 "Un nuevo timbre sincrónico" de Roberto Ravera Giuria, de Montevideo. — Acta 7537 "Procedimiento para decolorar sangre y obtener sangre decoloreada desecada" del Frigorífico Artigas Sociedad Anónima, de Montevideo. — Acta 6485 "Molde neumático para conductos" de Riosto Semerano, del Brasil. — Acta 7012 "Producto concentrado lacteado y azucarado y procedimiento de fabricacción del referido producto" de S. A. Fromageries Bel, de Francia. — Acta 5753 "Caldeo de fluídos" de la Universal Oil Products Company, de Estados Unidos de América. — Acta 7557 "Mejoras en quemadores para cocinas, calentadores y similares" de Gracioso M. Cantanesa, de Montevideo. — Acta 6831 "Cierre perfeccionado del tipo corredera" de Richard Goldner, de Australia.—Acta 6720 "Monturas para camisas incandescentes invertidas" de The Mantle Lamp Company of América, de Estados Unidos de América. — Acta 5305 "Mejoras en o relativas a sulfanilamido-tiazolas y métodos de prepararlas" de American Cyanamid Company, de Estados Unidos de América. — Acta 7717 "Procedimiento para fabricar hormigón poroso" de Leonel Ignacio Viera Ríos y Alberto José Mondino Frávega, de Montevideo. — Acta 7729 "Banda transportadora sin Fin" de Stjepan Slijepcevic, de Montevideo.

—A la Cámara Nacional de Comercio: Acta 54068 "Tirotrisol" de Francisco Alonso Adami, de Montevideo. — Acta 54353 "Panamericana, la bebidas de las Américas" de Adolfo P. Casal, de Montevideo. — Acta 52048 "Anís Azul" de Francisco Momplet Prunes, de España. — Acta 54065 "Carobinase" de Francisco Alonso Adami, de Montevideo. — Acta 54591 "La Riviere" de Armando Taragano, de Montevideo. — Acta 548007 "Reflex" de Luis Abasolo, de Montevideo.

—A la Facultad de Química y Farmacia: Acta 7683 "Un procedimiento para la separación de los 1-p-oxifenil 2 (metil fenil Propilamino (1) estereoisomeros de Aktiebolaget Contram, de Suecia. — Acta 7678 "Mejoras en o relativas a polimeros y productos de polimeros", de The B. F. Goodrich Company, de Estados Unidos de América. — Acta 7291 "Métodos y compuestos para proporcionar nuevos compuestos orgánicos del mercurio" de E. I. Du Pont de Nemours y Compañy, de Estados Unidos de América.

—Al señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno: Acta 5224 "Nuevo calentador solar" de la señora Violeta M. Adamson de Freanch, de Maldonado, República Oriental del Uruguay. — Acta 6221 "Mejoras introducidas en reproductores de sonidos de aparatos cinematográficos" de George G. Young, de Montevideo. — Acta 5093 "Dispositivo interruptor de corriente eléctrica" de la International General Electric Company of New York, Limitada, de Inglaterra.

—Al Ministerio de Defensa Nacional: El expediente Acta 957 "Fabricación y utilizacón de aparatos telemóviles y sus correspondientes equipos para ser usados dentro de un sistema orgánico, conexo con comunicaciones telefónicas; B) Así como también para la organización del sistema efectivo para la presentación del servicio etc., etc." de Inter Talkie Limitada, de Montevideo.

—A la Intendencia Municipal: El expediente Acta 7061 "Un nuevo sistema de adoquín bituminoso para pavimentación adaptable sobre bases arenosas y otras", de Antonio Covelli, de Montevideo.

—Al Frigorífico Nacional: El expediente Acta 7097 "Procedimiento para deshidratar substancias varias" de Miguel Femenia y Jorge González, de Buenos Aires.

—A la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland: El expediente Acta 7647 "Isla artificial para la perforación de pozos", de Richfield Oil Corporation, de Estados Unidos de América.

—Al Instituto de Química Industrial: El expediente Acta 7645 "Un procedimiento para la fabricación de celulosa" de Silvio Giro, de Buenos Aires.

—Al Ministeriode Obras Públicas: El expediente Acta 7695 "Elemento para la estabilización del suelo" de Ch de Keser, de Bélgica.

—Al Ministerio de Ganadería y Agricultura: El expediente Acta 7654 "Mejoras en rejas de arado" de Carlos Lafranco, de La Pampa (República Argentina).

—A la Universidad del Trabajo: Acta 7635 "Método mejorada para la encuadernación de libros, prospectos, agendas y cualquier otro conjunto o clase de hojas de papel impresas o blancas mediante encolado y máquina para realizar dicho método" de Aquiles Arioni, de Montevideo. — Acta 7606 "Mejoras en o relativas en

...dos para tratar vinos y con aparatos intercambiadores para llevar a la práctica dichos métodos" de The A. P. Comany Limited, de Inglaterra. — Acta 6022 "Mejoras en o relativas a la fabricación de herramientas abrasivas" de León Nussbaum y Hatim Attari, de Inglaterra.

—**Registros de marcas concedidos:** Acta 54438 "E. G. I." de Parmifi Participaciones Mineras y Financieras Limitada, de Montevideo. — Acta 55011 "Cicloanest' de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo. — Acta 55277 "Supponeryl" de Echave y Cía., de Montevideo. — Acta 55259 "Debubseis" de Mocage Bujalance y Cía., de Montevideo. — Acta 54274 "Radar" de Manuel Souto López y Cía, de Montevideo. — Acta 55240 "Theraplix" de Echave y Cía., de Montevideo. — Acta 55380 "Estode" de Carlos H. Tobler, de Montevideo. — Acta 54834 "Vitamuisina" de Gerardo Ramón y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo. — Acta 43075 "Geón" de The B. F. Goodrich Company, de Estados Unidos de Amrica. — Acta 45826 "Hexa Phos Florey" de María Inés Piscentini de Cordero, de Montevideo. — Acta 54970 "Penicilcato de Procaína Bago" de Sebastión Bago, de Montevideo.— Acta 54854 "Calcit" de Gerardo Ramón y Cía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo. — Acta 55407 "Beljar" de Echave y Cía., de Montevideo. — Acta 52445 "Panbetina' de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta 55110 "Dépo" de The Upjohn Company, de Estados Unidos de América. — Acta 55082 "Curasemil" de William Cooper y Nephews Limitada, de Montevideo. — Acta 55462 "Malariol" de Shell Mex Uruguay Limited, de Montevideo. — Acta 54773 "Dicotox" de Noury Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital: $ 100.00 m|n., de Buenos Aires. — Acta 55371 "Kotams" de International Cellucotton Products Company, de Estados Unidos de América. — Acta 52354 "Chat" de Carlos Regalía, de Montevideo. — Acta 55494 "Persisten" de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta 55338 "Vinutrina" de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta 43305 "Castilla" de Industrias Electrowix Uruguayas Sociedad Comercial, de Eckmann Hnos., de Montevideo. — Acta 56164 "Hormogastril" del Instituto Argentino de Especialidades Medicinales, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires.

—**Renovaciones de marcas concedidas:** Acta 56134 "Bairo" de E. D. Emaresse di E. Richetta y Figli, de Italia. — Acta 56137 "Carlitos" de Juan Diego Nacelle Rusch, de Montevideo. — Acta 56139 "Royal" de Royal Typerwriter Company Inc de Estados Unidos de América. — Acta 56141 "Sparta' de Juan F. Munells de Montevideo. — Acta 56153 'Haway" de Faustino Fano y Cía., Comercial e Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo. — Acta 56148 "Abiol" de Carlos Pérez Marexiano, de Montevideo. — Acta 55966 "La Buena Estrella" de Strauch y Cía., Sociedad Anónima, de Montevideo. — Acta 55959 "Gant Perrin a la Chevrette" de Societe Anonime Gant Perr Ancienne Maison Perrin Frese y Cíe, de Francia. — Acta 56154 "Miami" de Faustino Fano y Cía. Comercial e Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo. — Acta 56655 "Sao Francisco" de Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima, de Montevideo. — Acta 56576 "Rincón" de Bennet y Brandón Sociedad Anónima, de Montevideo. — Acta 56131 "Bond" de Olin Industries Inc de Estados Unidos de América. — Acta 56572 "Papero", de Fábrica Uruguaya de Alpargatas Sociedad Anónima, de Montevideo. — Acta 56072 "Pastillas de cuajo de Chr Hansen" de Chr Hansen's Laboratorium A. S., de Dinamarca. — Acta 56170 "Shelitox" de Shell Mex Uruguay Limitada, de Montevdeo. — Acta 56133 "Nescafe" de Nestlé Smilk Productos Inc de Estados Unidos de América. — Acta 56139 "Serrana" de la Compañía Salud, de Montevideo. — Acta 55879 "Carboloy" de General Electric Sociedad Anónima, de Buenos Aires. — Acta 56573 "Emblemática" de Fábrica Uruguaya de Alpargatas Sociedad Anónima, de Montevideo. — Acta 56114 "Mini" de Marques García y Cía., de Montevideo. — Acta 56105 "Esplenocal Szabo" de Szabo Hnos. Kessler y Cía., de Montevideo. — Acta 54362 "Membranit" de I. G. Farbenindustrie Añtiengesellschft, de Alemania. — Acta 56131 "Graven "A" de Carreras Limited, de Inglaterra. — Acta 55538 'Savo Cap", de Eugene Schuller, de Francia. — Acta 55180 "Fougere Royales Houbigant" de Les Industries de Luxe Sociedad Anónima, de Francia. — Acta 56083 "Anker" de Anker Werke A. G., de Alemania. — Acta 56016 "Amer Picon' de Picon y Cíe. de Francia. — Acta 56061 "Emblemática" de Societé Auonime Linificio E. Canapificia Nazionale, de Italia. — Acta 56062 "Emblemática" de la misma firma. — Acta 55613 "Marcelo" de Zubiri y Cía. Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, de Montevideo.

—Se tiene por desistida la gestión de registro de la marca "Quinacrine" de la Societe des Usines Chimiques Rhone Poulenc, de Francia.

—**Transferencia de Patente de Invención concedida:** N.o 3641 "Un nuevo material para construcciones de caminos y pavimentos" de Labetun International Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo.

—**Se concede vista por 10 días:** a Marcos Thoresen, Reider Wrasmann y Jan Juell Sandberg, de Buenos Aires, expediente Acta 7286 "Mejoras en y relacionadas con anclas para embarcaciones".

—**Vista por 20 días:** Acta 6467 a Máximo G. Maneiro Vázquez, "Método de cambio de los alambres deteriorados de los talones de las cubiertas de automóviles, aviones, etc.". — Acta 6503 a Matheus, Torres y Cía. Limitada "Una máquina secadora de productos agrícolas y otros en gránulos". — Acta 7152 a Leonel I. Viera y Eladio Dieste "Un sistema de bovedillas auto soportantes". — Acta 5565 a Alcides Cámpora y Teodoro L. Ferretti, "Un nuevo método de fabricación en el armado de cascos de cualquier dimensión". — Acta 7639 a Caldeira Queiros y Cía. Limitada "Alarmador electro automástico". — Acta 5926 a Joseph E. Farrel "Un nuevo método y sistema para producir mezclas combustibles para motores de combustión interna". — Acta 7209 a Payone. Mourier y Riera "Perfeccionamiento en tacos de goma para calzado". — Acta 7224 a José Aniceto Notari "Un método para la construcción de casas". — Acta 7641 a International General Electric Co. Inc. "Aparato para arrollar cuerpos vitrios alargados" — Acta 6323 a Imperial Chemical Industries Limited, "Mejoras en o relativas a envases para alimentos de autocaldentamiento". — Acta 6453 a Luis Pérez Villegas "Nuevo sistema de alumbrado para exteriores". — Acta 5994 a Daniel Salmazo "Un depósito de descarga para fines sanitarios". — Acta 7230 a Rafael Ximénez de Sandoval "Un dispositivo para proyectar sobre la pantalla textos o dibujos impresos sobre papel transparente". — Acta 7420 a Eugenio Felmar Wagenr "Nuevo tipo práctico y económico de pala para uso doméstico". — Acta 7666 a United Merchants y Manfacturingu Inc "Mejoras en estarcidos colindrico y método de construir el mismo. — Acta 7188 a Augusto Julio Mongiano, "Nuevo tubo flexible destinado a servir de sifón".

—**Se concede una prórroga hasta 90 días:** en los expedientes de las firmas: Acta 7184 a Compañía Quimea Rhodia Brasileira "Composiciones insecticidas y larvicidas". — Acta 6631 a The Coca Cola Company "Mejoras en bombas". — Acta 5823 a Simche Simche Jacobo Kleinfeld "Mejoras en camisas para hombres".

—**Se notifica a los interesado:** que por resolución superior se prorroga hasta 90 días la vista conferida a los asuntos: Acta 7528 a Bernard Bruntex "Mejoras en la construcción de edificios". — Acta 7527 a la misma firma "Mejora en la construcción de paredes y tabiques". — Acta 7149 a Sages Sociedad Anónima de Gestión et D'expoitacion de Brevets "Mejoras en proyectiles".

—**Se notifica a los intereados:** de la providencia del pago de la primera anualidad en los asuntos siguientes: Acta 5704 "Nuevo sistema aplicable a la elaboración de piletas de rosca, de pernos, tornillos y similares en general" de Alberto Enrique Ferraris, Félix Ferrari, Raúl, Marcelo Scotti y Juan Carlos Hipólito, de Buenos Aires. — Acta 6360 "Mejoras en audiófonos auxiliares del oído del tipo de conducción de hueso" de Zenith Radio Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 6568 "Una cigarrera articulada' de Arteaga Brum Hnos y Heriberto Perciante, de Montevideo. — Acta 6520 "Mejoras en la extracción de aire y ventilación en los vehículos y sus partes y agregados" de José Cafini, Sociedad en Comandita, de Montevideo. — Acta 5770 "Mejora en la confección de alpargatas" de S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas, de Montevideo. — Acta 7353 "Revestimiento y núcleos inflables para ser utilizado en el moldeo de unidades huecas de hormigón y en especial con núcleo no circulares" de Charles Bernard Mathewn y John Goldwell Ambrose, de Ingaterra. — Acta 6826 "Cepilladora a mano" de Max Schneider, Georges Bauer y doctor Ernest Imfeld, de Suiza. — Acta 7343 Máquina para lectura y perforación de cartones jacquard" de Alphonse Velghe, de Bélgica. — Acta 7332 "Procedimiento para la construcción de estructuras de cemento armado constituídas para una pared delgada y de sección poligonal o curva" de Federico Atonelli, de Italia. — Acta 6538 "Nuevo tipo de cuentagotas" de Cayetano Bernabo, de Buenos Aires. — Acta 6097 "Mejoras en dispositivos de proyección de películas fotográficas o microfotográficas". — Acta 6961 "Un nuevo dispositivo para la destrucción de langosta y otras plagas agrícolas", de José Sorenses, de Montevideo.

—**Se detiene el trámite en los asuntos:** Acta 54253 "Clymplo" de Olympic Radio y Televisión Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 54869 "Humbolt" de Peter San Miguel, de Montevideo.

—**Elévase al Ministerio de Industrias y Trabajo el expediente:** Acta 7172 "Un nuevo procedimiento para la conservación de alimentos y Productos de origen animal en estado crudo" de Sergio Zolotnitzki y Horacio Penteado de Faría e Silva del Brasil.

—**Se notifica a los interesados:** que no ha lugar a la vista en el expediente Acta 7510 "Un dispositivo encendedor de chispa" de Selik Bachrach, de Buenos Aires.

La Secretaría.

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 1.o de setiembre de 1949.

Pasan a la Cámara de Industrias los asuntos siguientes: Acta 6692 "Mejoras de encendedores por energía química, de Sergio Lisiak, de Montevideo. — Acta 5382 "Una máquina de lanzar fundiciones de todos metales" de Enrique Schulz, de Montevideo. — Acta 4613 "Refuerzo de arpillera en el punto de unión de la capellada y la plantilla de las alpargatas" de la S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo. — Acta 6209 "Máquina para envasar subsistencias sólidas" del Frigorífico Armour de la Plata S. A. de Buenos Aires. — Acta 6632 "Mejoras en o realtivas a polvos para mechas composiciones de cebo para ignición, composiciones químicas de calentamiento y similares" de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra. — Acta 5952 "Nuevo tipo de commutador eléctrico de clavijas" de José Lara y Jacobo Muchnik, de Buenos Aires. — Acta 7696 "Mejoras en carteles luminosos adicional a la patente Acta 7163, de Cornelia Johanna María Van de Kerkhof de Meyer, de Holanda. — Acta 7689 "Lámpara eléctrica cubrimiento difusor de luz para la misma y método de fabricación' de International General Electric Co. Inc., de Etado Unido de América. — Acta 7004 "Nuevo tipo de solución adhesiva para cuero, tela, fibra, cartón y materiales plásticos a base de fenoles" de Juan Carlos Delfino, de Montevideo. — Acta 6192 "Nuevo sistema de Banco para la fabricación continua y en serie de bolsas de papel en general" de Félix Vasallo, de Canelones, (República Oriental del Uruguay). — Acta 7687 "Una navaja de seguridad" de Gillte Safety Razor Co., de Estados Unidos de América.

—Al señor Fiscal de Gobierno de primer turno. — Acta 53982 "Duo Blrnd" de Octavio L. Paisal Freire, de Montevideo. — Acta 53854 "Gold Medal" de J. y E. Atkinson Limitada, de Inglaterra. — Acta 41885 "Jabonax" de Helios S. A. Compañía Argentina Comercial e Industrial, de Montevideo. — Acta 53825 "Higienal" de Horacio Toso, de Montevideo. — Acta 54050 "Javelín" de Julio Bandenotte, de Montevideo. — Acta 53726 "Hoteles Waldorf Astoria" de Maldonado, (República Oriental del Urugauy). — Acta 49728 "1000" de Sterling Tool Products Co. de Estados Unidos de América. — Acta 52151 "La Platense" de Elzear M. Bulanti, de Paysandú (República Oriental del Uruguay). — Acta 51689 "Emblemática" de Antonio Gómez, de Montevideo. — Acta 54059 "Lipotropín" de Francisco Alonso Adami, de Montevideo. — Acta 52880 "Empire" de Adrián Crosignani, de Montevideo.

—A la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland: el expediente Acta 7690 "Mejoras en procedimientos para llevar a cabo reacciones por catalisis' de Universal Oil Products Co., de Estados Unidos de América.

—Al Frigorífico Nacional: el expediente Acta 7673 "Un procedimiento para producir un producto de sangre de color claro" de Armour And Company, de Estados Unidos de América.

—A la Cámara Nacional de Comercio: Acta 55346 "Emblemática" de J. Arthur Bank Organisation Limited, de Inglaterra.

—Al Ministerio de Salud Pública: Acta 54925 "Yanal" de J. Rodríguez Talamas, de Montevideo.

—A la Facultad de Ingeniería: Acta 6139 "Nuevo conjunto de dispositivos para la construcción de pilotes en el sitio en general" de Luis A. Mondiño y Leonel S. Viera, de Montevideo.

—A la Facultad de Química y Farmacia: Acta 6989 'Un procedimiento para la elaboración de jabones, inodoros partiendo de aceites o grasas mal olientes mezclados con aceites de esperma" de la Compañía Industrial, de Chile.

—A la Dirección de Industrias. — Acta 7708 "Un nuevo método de fabricación de tabaqueras de goma' de Ricardo Moro, de Montevideo. — Acta 6801 "Mejoras relacionadas con refuerzos en chapas de cemento amianto o similares' de Turners Asbetos Cement Company Limited, de Inglaterra. — Acta 6803 "Mejoras relacionadas con la coloración de cemento amianto y materiales similares", de la misma firma. — Acta 5340 "Marcador para sastre modistas y afines" de Alejandro Bleier, de Montevideo. — Acta 5558 "Una trafila para la fabricación de tubos con pastas o mezclas pastosas desde 5 milímetros de diámetro de adelante hecha con metales" de la señora María Emilia Mac Lean de Castro, de Montevideo. — Acta 7467 "Mejoras en contactos de enchufes eléctricos" de Atma S. A. Ind. y Com., de Buenos Aires. — Acta 7759 "Nuevo toma corriente bipolar con solo un orificio y con electro dos concéntricos" de Renzo Minotti, de Montevideo. — Acta 7745 "Dispositivo alimentador de hormas presionadas para máquinas de coser plantillas de alpargatas" de S. A. I. C., Fábrica Argentina de Alpargatas, de Buenos Aires. — Acta 7701 "Broca para hilar" de R. O. B. E. S. A., de Suiza. — Acta 7703 "Un método para combatir plagas y para proteger los materiales contra el ataque de las mismas, de J. R. Geigy S. A. de Suiza. — Acta 7727 "Un nuevo juego de entretenimiento" de Vicente Bartrina Bago, de Montevideo. — Acta 7722 "Una máquina sombreadora para toda clase de sembrados de grano grande", de Aniceto Viera, de Montevideo. — Acta 7738 "Nuevo tipo de parquet" de Oswaldo Cerceliere, de Montevideo. — Acta 7736 "Soporta naipes comodín" de Juan Carlos Mignone, de Montevideo. — Acta 7772 "Una máquina para dar forma a capotas y detalles carrocería", de Armando Pintos, de Montevideo. — Acta 7739 "Mejoras en instrumentos de escribir" de Hans Reinhard Fehling, de Inglaterra. — Acta 7741 "Juguetes mecánicos" de Harry Sebel, de Inglaterra. — Acta 7743 "Dispositivo para variar el novimiento de la lanzadera giratoria en máquinas de coser", de S. A., Industrial y Comercial, Fábrica Argentina de Alpargatas, de Buenos Aires. — Acta 7744 "Máquina para la fabricación continua de alpargatas" de S. A. Industrial y Comercial Fábrica Argentina de Alpargatas, de Bueno Aires.

—Registros de marcas concedidas: Acta 55576 "Espuma" de Sapriza, Bundel y Cía., de Montevideo. — Acta 55302 "Tylose" de Adolfo P. Casal, de Montevideo. — Acta 54821 "Rigimatt" de Rodolfo Luscher, de Buenos Aires. — Acta 54829 "Calcibriott' de Celia Gómez, de Montevideo. — Acta 55376 "Lemet" de N. V. Boometal, de Holanda. — 55444 "Corlutuna" de Unifa S. A. Química e Industrial, de Buenos Aires. — Acta 55266 "Ajilol" de Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo. — Acta 54313 "Procacillina" de Carlos Feffés (hijo), de Montevideo.

—Renovaciones de marcas concedidas: Acta 56361 "Floym" de Rodolfo Vicente de Ley Mones, que firma Rodolfo Vicente de Loy, de Montevideo. — Acta 56353 "Gallo" de Papelería Galli S. A., de Montevideo. — Acta 55912 "Pilkita" de Leandro Pereyra Siri, de Montevideo. — Acta 56034 "Federal" de J. y A. Alonso S. A. de Montevideo. — Acta 56146 "Sun" de The Sun Cycle y Fitting Company Limited, de Inglaterra. — Acta 56025 "Velox' de Eastman Kodak Company, de Estados Unidos de América. — Acta 56033 "Cigüeña" de Carrau y Cía., de Montevideo. — Acta 56386 "Hepolite" de Hepworth y Grandage Limited, de Inglaterra. — Acta 56339 "Onza de Oro" de H. A. Roberts y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo. — Acta 56160 "Luna" de Hammermill Paper Company, de Estados Unidos de América. — Acta 56155 "Newtex" de Faustino Fado y Cía. Comercial e Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo.

—Patente de invención concedida. — Acta 7218 "Mejoras en máquinas sulfateadoras' de Berreta Hnos., de Colonia, (República Oriental del Uruguay).

—Se prorroga hasta 90 días: la vista conferida en el expediente Acta 7435, de Eric Reinhold Hedlund, de Suecia "Mejoras en construcciones".

—Se detiene el trámite en el expediente Acta 54058 "Metiosán" de Francisco Alonso Adami, de Montevideo.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 176 — Montevideo, Martes 6 de Setiembre de 1949 — Núm. 12852

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día. $ 0.40
Por más de cinco publicaciones " 0.20
B) Avisos matrimoniales ... " 2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre .... $ 9.60
Por año .... " 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día .... $ 0.10
Atrasados .... " 0.20
De más de dos meses ...... " 0.50
De más de dos años ...... " 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por el suministro de mobiliario, astas, banderas, pizarrones, focos de luz, colchones y almohadas para los destacamentos de bomberos del interior, con arreglo al pliego de condiciones de manifiesto en la Inspección General, avenida 18 de Julio 2118, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en esta oficina el día 9 de Setiembre próximo a la hora 15. — Montevideo, Agosto 26 de 1940.

(Cuenta corriente) Ag.31-22954-v.set.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 65 — Asunto N.o 288|324
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 65 para adquirir: clarinetes, trompetas, fliscornos, trombón, bombardino euronio para el Centro de I.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de abril de 1932

		Hasta			
		Hasta $	20.000.00	$	30.00 la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	"	50.00 " "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	"	70.00 " "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	"	100.00 " "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	"	120.00 " "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	"	135.00 " "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	"	150.00 " "
" "	500.001.00	" "	1.000.000.00	"	175.00 " "
en adelante				"	200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

de la Marna de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día diez de Setiembre de 1949 a las nueve horas. — Montevideo, Agosto 29 de 1949.

(Cuenta corirente) Set. 1.o-22059-v.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 63 — Asunto S.o 284
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 63 para adquirir: 1.000.000 kilos de alfalfa seca, 10.000 kilos de avena, para atender los consumos hasta el 30 de Diciembre de 1949, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día siete de Setiembre de 1949 a las dieciséis horas (16 horas). — Montevideo, Agosto 30 de 1949.

(Cuenta corriente) Set.1.o-22070-v.set.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 60
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 60 para adquirir lienzo de 1.50 de ancho aproximado, cinta hilera, con destino a stock de Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el seis de Setiembre de 1949 a las quince (15) horas. — Montevideo, Agosto 23 de 1949.

(Cuenta corriente) Ag.27-22025-v.set.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública número 61
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 61 para adquirir colchas blancas tipo enfermería, con destino a Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní núbero 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día seis de Setiembre de 1949 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Agosto 23 de 1949.

(Cuenta corriente) Ag.27-22026-v.set.6.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación amplia número 14|49

Llámase a licitación pública para el suministro de transformadores, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se recibirán hasta el día 3 de Noviembre de 1949 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 30 de 1949. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Set.3-22084-v.set.12.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 8|49
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Unidades generadoras manupuladoras de tono, Unidades demoduladoras de tono y Filtros de paso de banda, de acuerdo con el pliego de condiciones qu ea disposición de los interesados

se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 30 de Setiembre de 1949 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 29 de 1949. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Set.1.o-22057-v.set.9.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 11|49
Tercer llamado
Llámase a licitación pública para compra de maderas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 12 de Setiembre de 1949 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 29 de 1949. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Set.1.o-22058-v.set.9.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 34|29
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la impresión de formularios en fanfold, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los ofertantes que concurran el día 12 de Setiembre de 1949 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Agosto 29 de 1949.
(Cuenta corriente) Set.5-22110-v.set.9.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 274
Instrumental de oftalmología
Llámase a licitación pública para el suministro de aparatos e instrumental para el Servicio de Oftalmología de la "Central de Servicios Médicos", de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia (4.o piso), el día 6 de Octubre de 1949 a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 31 de 1949. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Set.5-22107-v.set.9.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 298
Artefactos sanitarios
Llámase a licitación pública para el suministro de artefactos sanitarios destinados a ser instalados en dos edificios que el Banco construye en las calles Lauro Müller, Luis Piera, Yaro y Tristán Narvaja, de esta ciudad, edificios que se denominan como "Grupo A" y "Grupo B" del predio L.
Los recaudos respectivos podrán ser retirados en la Sección Proveeduría, Río Negro 1494, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia (4.o piso), el día 28 de Setiembre de 1949 a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 31 de 1949. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Set.3-22079-v.set.14.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA
N.o 29|4
La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública paa la impresión y confección de seiscientos folletos "Memoria y Balance General. — Ejercicio 1948", de la Institución, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Sección Proveeduría, calle Misiones número 1435, todos los días hábiles dentro del horario oficial.
La apertura de propuestas se efectuará en la Sección Proveeduría de la Caja Nacional de Ahorro Postal el día 16 de Setiembre de 1949. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Set.2-22072-v.set.7.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
8 de Setiembre de 1949. Hora 14 y 30. Licitación N.o 455. Reparación de la caldera del Instituto de Traumatología (2.o llamado).
21 de Setiembre de 1949. Hora 17 y 30. Licitación N.o 388. Almacén, Cif (4.o llamado). Hora 18 y 20. Licitación N.o 459. Artículos de limpieza (periódica), (3.er llamado).
26 de Setiembre de 1949. Hora 16 y 30. Licitación N.o 484. Construcción de una chimenea de la caldera de esterilización Hospital Maciel). Hora 17. Licitación 485. Suministro y colocación de un cerco de alambre en el Asilo Luis Piñeyro del Campo. Hora 17 y 30. Licitación N.o 486. Construcción de dos cocinas económicas y reparación de la existente (Colonia Saint Bois).
(Cuenta corriente) Set.2-22073-v.set.6.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 5|949
Sexto llamado
Llámase a licitación pública número 5|949 para la adquisición de artículos de almacén por el ejercicio 1949, fijándose la apertura de propuestas para el día 13 de Setiembre a las 16 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Agosto de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.5-22109-v.set.13.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 9|949
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 9|949 por la venta de sobrantes de comidas y artículos comestibles fuera de uso; fijándose la apertura de las propuestas para el día 12 de Setiembre a las 16 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Agosto de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.2-22078-v.set.12.

COMISION DE ALIMENTACION
(Filial de la F.A.O.)
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para la impresión del libro de la "Conferencia sobre problemas de nutrición en América Latina". La apertura de propuestas se fija para el día 15 de Setiembre a las 15 horas, en la Oficina de la Comisión de Alimentación, Ministerio de Relaciones Exteriores, Cabildo (planta alta) en presencia de los interesados que concurran al acto. En este local y entre las horas 14 y 30 y 16 y 30 (menos Sábados) podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
$8.00 Ag.29-10152-v.set.8.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N. 20
Provisión de uniformes de verano
Llámase a licitación pública para la provisión de 600 uniformes de verano, de "confección", destinados al personal de carteros, choferes, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 12 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Provisión, Control y Adquisiciones. — Montevideo, Agosto 27 de 1949. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Set.1.o-22061-v.set.12.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA
Primer llamado
Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de "Papel de obra para el taller-escuela de imprenta", fijándose como fecha de apertura de propuestas el día 9 de Setiembre próximo a las 15 horas.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306. Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Agosto 23 de 1949. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Ag.29-22038-v.set.8.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION
Llámase a licitación pública por primera vez para la adqu[illegible] (18) automóviles tipo "Jepp", fijándose como plazo de vencimeinto para la recepción y apertura de las propuestas las dieciséis horas del día quince del mes de Setiembre próximo.
Los interesados podrán consultar en Secretaría General el pligo de condiciones que rige para esta licitación concurriendo a la sede de la misma, sita en Soriano número 1045, desde las 14 a las 18 horas y desde las 8 a las 12 horas en los días sábados. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Ag.16-21940-v.set.15.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES C. M. 23, 24, 25 y 26
Prórroga del plazo para presentar ofertas
Por este aviso se pone en conocimiento de las personas o firmas que retiraron pliegos de condiciones de las licitaciones arriba indicadas que los plazos para presentar oferta se han modificado como sigue:
Licitación C. M. 23. Ofertas hasta el 18|10|49. Hora 14 y 30.
Licitación C. M. 24. Ofertas hasta el 19|10|49. Hora 14 y 30.
Licitación C. M. 25. Ofertas hasta el 20|10|49. Hora 14 y 30.
Licitación C. M. 26. Ofertas hasta el 21|10|49. Hora 14 y 30. — La Administración.
$6.40 Set.3-10375-v.set.12.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES C. M. 27, 28, 29 y 30
Prórrogas del plazo para presentar ofertas
Por este aviso se pone en conocimiento de las personas o firmas que retiraron pliegos de condiciones de las licitaciones arriba indicadas que los plazos para presentar ofertas se han modificado como sigue:
Licitación C. M. 27. Ofertas hasta el 25|10|49. Hora 14 y 30.
Licitación C. M. 28. Ofertas hasta el 26|10|49. Hora 14 y 30.
Licitación C. M. 29. Ofertas hasta el 27|10|49. Hora 14 y 30.
Licitación C. M. 30. Ofertas hasta el 28|10|49. Hora 14 y 30. — La Administración.
$6.40 Set.3-10376-v.set.12.

U. T. E.
LICITACION N.o 3166|49
Utiles de limpieza
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 4 de Octubre de 1949 a las 16 horas, para proveerse de 150 felpudos de coco, 50 felpudos de tejido de alambre, 200 gamuzas, 200 panes jabón "Bon Ami" o similar, 10.000 rollos papel higiénico, 400 plumeros y 300 toallas afelpadas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 31 de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Set.3-22083-v.set.14.

U.T.E.
LICITACION No 3.074|49
Equipo hora parlante
Nuevo llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 31 de Octubre de Octubre de 1949, a las 16 horas, para proveerse de 1 equipo de hora parlante (con opción a dos), de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 31 de Agosto de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Set.1.o-22062-v.set.12.

U. T. E.
LICITACION N.o 3159|49
Materiales de porcelana
La Administración G. de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 21 de Octubre próximo a las 16 horas para proveerse de 44.000 aisladores de polea y de retención, 165.000 cortacircuitos aéreos unip., 50.000 pipetas, 38.000 pitones y 20.000 aisladores de porcelana número 27, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Agosto 22 de 1949. — La Grencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ag.24-22015-v.set.5.

A. N. C. A. P.
FABRICA DE AZUCAR
Llámase a licitación pública número 1662 para contratar el estudio, proyecto, suministro, montaje o dirección de montaje, etc., de un ingenio para la elaboración de azúcar granulado.
El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap, avenida Agraciada y Paysandú.
La apertura de las ofertas se relizrá en el mencionado local el día 30 de Noviembre de 1949 a las 16 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.3-22081-v.set.14.

A.N.C.A.P.
LICITACIONES PUBLICAS
N.o 1.683. — Compra de cojinetes a bolillas o rodillos para maquinarias de barcos petroleros. Apertura: 31 de Octubre de 1949, a las 16 horas.
N.o 1.684. — Compra de una motoniveladora. Apertura: 28 de Octubre de 1949, a las 16 horas.
N.o 1.685. — Compra de una máquina lavadora de platos. Apertura: 14 de Octubre de 1949. a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap, (avenida Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.1.o-22056-v.set10.

A. N. C. A. P.

LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1.671. (Segundo llamado). Suministro de cortinados para el Edificio Ancap. Apertura: 15 de Setiembre de 1949, a las 16 horas.

N.o 1.681. Confección de 60.000 almanaques Ancap para el año 1950. Apertura: 9 de Setiembre de 1949, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio Ancap, (Avenida Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.29-22036-v.set.8.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ALBERICO E. SALZAR, uruguayo, médico, domiciliado en la calle Roque Graceras número 733, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las obras tituladas: "Elementos de química inorgánica" y "Elementos de química orgánica" de cuyas obras se declara autor, habiendo depositado los ejemplares duplicados en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 29 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Set.5-10427-v.set.15.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

LIBRERIA INTERNACIONOL, S. R. L., por Alejandro C. Arias, uruguayo, profesor de filosofía, domiciliado en la calle Pando número 2715, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del libro titulado: "Vaz Ferreira". Colección "Tierra Firme", de cuya obra se declara autor el arriba mencionado, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 29 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Set.5-10408-v.set.15.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ESTHER BARRIOS DE MARTIN, uruguaya, profesora de pintura e instrucción, con domicilio en la calle Valparaíso N.o 1303, apto. 6, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada: "Primeros esbozos en ensayos en la educación estética" de lo cual se declara autora, habiendo dejado dos ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 15 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Set.1.o-10286-v.set 12.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"FELIPE ALDAMA, uruguayo, periodista, con domicilio en la calle Acosta y Lara número 2432, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada: "Historia y milagros de San Cono" con el subtítulo "El Santo milagroso de Florida", de lo cual se declara autor, habiendo depositado los ejemplares, y también solicita el registro del seudónimo: "Miguel Angel Salinas", que usa en sus producciones, habiendo dejado testimonio en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 22 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".

$4.00 Ag.31-10215-v.set.10.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

RAUL MARTINEZ, uruguayo, dibujante, con domicilio en la calle Francisco Bicudo N.o 3835, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del argumento titulado: "La muerte protesta", argumento cinematográfico, de cuya obra se declara autor, habiendo depositado las copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 23 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Ag.30-10174-v.set.9.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

Francisco R. Foti, Administrador General de la Asociación General de Autores del Uruguay, con sede en la calle Canelones 1130 de esta ciudad, en virtud de la personería jurídica y de la representación legal de que está inevestida, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las siguientes obras, de que son autores miembros de esta entidad. Ha depositado los ejemplares duplicados de cada una a los efectos que corresponda.

Nómina de obras para su registro en la Biblioteca Nacional:

MANUEL PELUFFO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor del argumento de Balet acuático titulado "Hula Hula".

VIRGINIA BRINDIS DE SALAS, uruguaya, domiciliada en esta ciudad, declárase única autora del libro de poesías titulado "Cien cárceles de amor".

EDUARDO GUTIERREZ CORTINAS, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor del álbum musical titulado "Album N.o 1".

ANGEL N. RODRIGUEZ, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor del álbum musical titulado "Rumbos".

MIGUEL CARDOZO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la letra titulada "Redención", Tango.

HUMBERTO CORREA, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de las letras tituladas "De mañanita", Canción criolla, y "Como el Hornero".

JOSE GASTON PASTORINO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de las letras tituladas "El escobero" (El escobero, señora), Pregón "Amor de amanecer", Vals, "El Heladero" (Aquí está el heladero), Pregón, y "Lalo estuvo aquí" (Lalo me tiene enfermo), Corrido.

OLDIMAR CACERES, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la obra titulada "A mi barrio", Tango.

WALTER ALFARO y VICTOR SOLIÑO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declárase únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Catalina", Corrido.

LUIS ALVAREZ CASTAGNETO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música y letra de la obra titulada "Sabes cómo", Milonga.

LUIS AMENGUAL, ROMEO GAVIOLI y JOSE ROTULO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "A siempre esperar", Tango.

ROMEO GAVIOLI y CARMELO IMPERIO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música de la obra titulada "El cielo en la tierra", Obertura.

JULIAN CARDOZO, argentino, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música y letra de la obra titulada "En mi vida tú estás", Canción Bolero.

JUAN BAUER, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música y letra de la obra titulada "El gaitero", (Dame un beso. Viva la gaita), Vals-Jota.

DONATO RACCIATTI, ENRIQUE LISTE y JULIO N. OLIVERA, italiano y uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Mis dos amores", (Cantar del corazón), Vals.

DONATO RACCIATI, ENRIQUE LISTE y ENRIQUE SORIANO, italiano y uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "El pregón del negrito", Candombe.

AGUSTIN MANCUSO y JULIO COMESAÑA, argentino, y uruguayo, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de las músicas de las obras tituladas "Adiós a mi amor", Fox-trot y "Bailando sobre un saco de azúcar", Fox-trot.

ANGEL IGLESIAS, cubano, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de las músicas y letras de las obras tituladas "Tumbao", Guaracha, "Eterna adoración", Bolero y "La conga del barrio", Conga.

FRANCISCO REINARES y LUIS MASPOLE, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Fueron tus ojos", Tango.

PASCUAL GRECO y SILVIO ACEVEDO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Brisas del Sur", Vals.

FELIX LAURENZ, ENRIQUE SORIANO y PEDRO BOCCA, argentino y uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Te acordás... José Ruiz", Tango.

FELIX LAURENZ y ENRIQUE SORIANO, argentino y uruguayo, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "El Rebenque", Milonga.

CARLOS MARTIN, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música y letra de las obras tituladas "Sombras del pasado", Tango y "Milagro de amor", Tango.

ALBERTO CABRERA, argentino, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música y letra de la obra titulada "Fracaso", Bolero.

CEFERINO ALBURQUERQUE y JORGE DAVID ROOS, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de las obras tituladas "Love Scheme", (Quimera de amor), Fox-Beguine y "Feeling That Old I Love You", (Sintiendo aquel viejo "Te amo"). Fox, y del primero de los nombrados la música de las obras tituladas "Cloudy Day", (Día nublado), Fox-blue y "El lance", Tango.

JORGE CESAR BUZIO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música de la obra titulada "El Pastorcito", Canción.

HOMERO N. EUSTACHIO y ROBERTO C. BIANCO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de las músicas y letras de las obras tituladas "Heroes de la calle", Tango, "Mi oración", Canción, "Triste camino", Tango, y del primero de los nombrados de la música y letra de la obra titulada "Seis días", Milonga.

JULIAN PERERA, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música y letra de la obra titulada "Sambaste morena", Batucada.

JOSE D. ZANGARO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de las músicas de las obras tituladas "Melodía azul", Vals, "Rosa de Mayo", Vals y "Recuerdo gaucho", Potpourrit criollo.

LUIS EDUARDO ETCHEGONCELAY y RAMON COLLAZO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "La bamba Son-Veracruzano.

ROBERTO VAZQUEZ y JULIO CESAR RODRIGUEZ, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Mis amigos de siempre", Tango.

JUSTINO TOMAS HUELMO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música y letra de la obra titulada "Voces de tango", Tango.

MANUEL GARCIA SERVETTO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de las músicas y letras de las obras tituladas "Camino azul", "Evocación", "Canta", "Yo voy cantando mis sueños", "Soledad", "Novia del recuerdo" "A Viena" y "Anhelo".

PEDRO AICARDI y JULIO REGGIARDO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Tú no lo sabes", Vals.

PEDRO AICARDI y VICTOR SOLIÑO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Rocío la de mis sueños", Paso doble.

HUGO HERRERA y M. FALIVENI, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "El morocho de Palermo", Tango.

FERNANDO V. BIANCHI, argentino, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música de las obras tituladas "Marieta", Vals y "Ando limpio", Tango.

JULIO ALBERTO ESPINDOLA y JULIO NESTOR OLIVERA, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Cielo", Tango.

ANTONIO FELIX CAMPIGLIA y LORENZO D'AURIA, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Artigas", Marcha.

SANTIAGO N. ESTEFANELL, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música y letra de la obra titulada "Alborada" (De mi vida), Vals.

FEDERIIO SILVA y LUIS ALBERTO FLEITAS uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Algodón", Tango.

RAFAEL FERREYRA TRAPANI, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de las músicas de las obras tituladas "Caprichos N.o 1" y "Caprichos N.o 2", Solos de violín.

FEDERICO SILVA y LIBER GARCIA, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Para qué", Guarazón.

NICOLAS CHIACCHIO y ENRIQUE SORIANO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declirans eúnicos autores de la música y letra de la obra titulada "Carnaval" (Vivamos entonces...), Vals.

AUGUSTO GIL y CARLOS GIL, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Mareos de Gitana", Rumba-Guarazón.

MARIO PETILLO, argentino, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música y letra de la obra titulada "Llegaré" (Un caribé) Paso de candombe.

RAUL COURAU y ADAN J. BOUCHATON, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Besos tras besos", Maxixa.

ALBERTO ALONSO y RAIMUNDO RADAELLI, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Repican los tamborlies", Candombe.

RAUL COURAU y SEGUNDO BAUTISTA FERNANDEZ, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Chas chas tucambá", Candombe

GERARDO METALLO y CARLOS TERANO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música de la obra titulada "General Manuel Oribe", Marcha Militar.

JESUS FERNANDEZ ABELLA, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música de la obra titulada "Uruguay Argentina", Vals.

RAFAEL FERREYRA TRAPANI, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música de la obra titulada "Perpetuo móbile".

VICTORIO IRRAZABAL, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música de la obra titulada "El aplauso", Polka.
FROILAN AGUILAR, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música de la obra titulada "De tierra adentro", Gato.
ELSA PIGRAU GUIDINI y CIRO CABRERA, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, decláranse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Cascabel de momo", Marcha. — Montevideo, Agosto 22 de 1949. — Dianisio Trilló Pays, Interventor.
$62.00 Ag.27-10055-v.set.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 57647. — Montevideo, Agosto 24 de 1949. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Jorge I. Laske, de Buenos Aires (Argentina), han solicitado el registro de la marca "A. N. A. AGENCIA NOTICIOSA ASOCIADA", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.2-10352-v.set.13.

ACTA N.o 57645. — Montevideo, Agosto 24 de 1949. — Con esta fecha R. Dubourg, por Philips del Uruguay, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MAXIRAY", para distinguir artículos de las clases 12 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.2-10353-v.set.13.

ACTA N.o 57648. — Montevideo, Agosto 24 de 1949. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Jorge I. Laske, de Buenos Aires (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "A. N A. AGENCIA NOTICIOSA ASOCIADA", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.2-10351-v.set 13.

ACTA N.o 57653. — Montevideo, Agosto 24 de 1949. — Con esta fecha Inter - Talkie Ltda., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "AMPLIPHONE", para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.29-10160-v.set.8.

ACTA N.o 57613. — Montevideo, Agosto 19 de 1949. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita la marca "LINISCAL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.26-9982-v.set.6.

ACTA N.o 57617. — Montevideo, Agosto 20 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lehn y Fink Products Corporation, de Bloomfield (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "SAGROTAN", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.26-9996-v.set.6.

ACTA N.o 57618. — Montevideo, Agosto 20 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ashe Laboratories Limited, de Westminster, Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (preparaciones para el cabello). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Ag.26-9997-v.set.6.

ACTA N.o 57622. — Montevideo, Agosto 22 de 1949. — Con est afecha Ilse W. de Brehmer (Montevideo), solicita registrar la marca



"PEBECO"
para la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ag.26-9980-v.set.6.

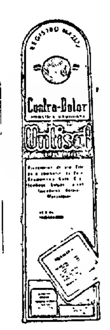
ACTA N.o 57621. — Montevideo, Agosto 20 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Guillermo Kraft Limitada S. A., de Impresiones Generales, de Buenos Aires, solicitan la marca "TRAFALGAR", para las clases 6 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.26-9981-v.set.6.

ACTA N.o 57.658. — Montevideo, Agosto 26 de 1949. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "RIEDEL" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez das consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.1.o-10273-v.set.12.

ACTA N.o 57.659. — Montevideo, Agosto 26 de 1949. — Con esta echa Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "DORMALGIN B", para distinguir la clase 9.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.1.o-10274-v.Set.12.

ACTA N.o 57.660. — Montevideo, Agosto 26 de 1949. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "DEGALOL" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.1.o-10275-set.12.

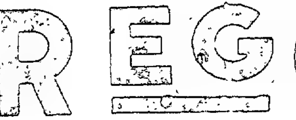
ACTA N.o 57.685. — Montevideo, Agosto 29 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Sociedad Anónima Laboratorios Suarry de Buenos Aires y Montevideo, solicitan la marca



para la clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Set.1.o-10297-v.set.12.

ACTA N.o 57.668. — Montevideo, Agosto, 27 de 1949. — Con esta fecha Industrias Químicas Walter E. Baethgen S. A., de Montevideo, Uruguay solicita registrar la marca "PANCREON" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.1.o-10270-v.set.12.

ACTA N.o 57.669 — Montevideo, Agosto 27 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por The Bastian Blessing Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca



para la clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.1.o-10240-v.smet.12.

ACTA N.o 57.670. — Montevideo, Agosto 27 de 1949. — Con esta fecha Eduardo Araújo, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "LIMFJORD" para distinguir las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.1.o-10271-v.set.12.

ACTA N.o 57.671. — Montevideo, Agosto 27 de 1949. — Con esta fecha Eduardo Araújo, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "MAR DE SOLIS" para distinguir la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.1.o-10272-v.set.12.

ACTA N.o 57.686. — Montevideo, Agosto 29 de 1949. — Co nesta fecha Marval y O'Farrell por Great Lakes Carbon Corporation, de Estados Unidos de Norte América solicitan la marca "DICALITE" para distinguir la clase 8 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.1.o-10298-v.set.12.

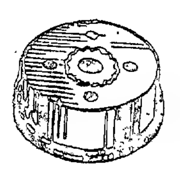
ACTA N.o 57620. — Montevideo, Agosto 20 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., por Laboratorios Iodobisman, S. A., de Río de Janeiro (Brasil), solicitan registrar la marca "ORO-BISMAN", para distinguir artículos de la clase 9 (únicamente un preparado farmacéutico). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.29-10112-v.set.8.

ACTA N.o 57654. — Montevideo, Agosto 24 de 1949. — Con esta fecha Inter - Talkie Ltda., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "DIAFANO", para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.29-10159-v.set.8.

ACTA S.o 57614. — Montevideo, Agosto 19 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Laboratorio "Athena", S. A., de Montevideo, solicitan la marca "PASIRAL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.26-9983-v.set.6.

ACTA N.o 57638. — Montevideo, Agosto 24 de 1949. — Con esta fecha Reveillón Regalos Ltda., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "REVEILLON", para distinguir las clases 6, 12, 14 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.29-10161-v.set.8.

ACTA N.o 57611. — Montevideo, Agosto 19 de 1949 — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca





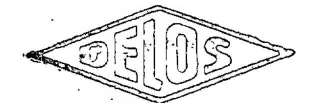
para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Ag.29-10162-v.set.8.

ACTA N.o 57619. — Montevideo, Agosto 20 de 1949 — Con esta fecha Noury Uruguaya, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "HEXAPUR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.29-10101-v.set.8.

ACTA N.o 57623. — Montevideo, Agosto 22 de 1949. — Con esta fecha Electra F de Buzio, de Montevideo, solicita registrar la marca "ELITE", para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.27-10053-v.set.7.

ACTA N.o 57624. — Montevideo, Agosto 22 de 1949. — Con esta fecha Electra F. de Buzio, de Montevideo, solicita registrar la marca "SAINT GEORGES", para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.27-10054-v.set.7.

ACTA N.o 57663. — Montevideo, Agosto 26 de 1949. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita la marca



para la clase 24 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ag.31-10213-v.set.10.

ACTA N.o 57655. — Montevideo, Agosto 26 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Anonyme Orfevrerie Christofle, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18 (toda clase de artículos de orfebrería). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ag.31-10104-v.set.10.

ACTA N.o 57.656. — Montevideo, Agosto 26 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societé Anonyme Chimie y Atomistique, de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca "VERONIDIA" para distinguir artículos de la clase 9 (productos farmacéuticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 ag.31-10205-v.set.10.

ACTA N.o 57585. — Montevideo, Agosto 16 de 1949. — Con esta fecha Salo Schachner (Montevideo), ha solicitado registrar la marca "RENOVEX", para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.27-10090-v.set.7.

ACTA N.o 57639. — Montevideo, Agosto 24 de 1949. — Con esta fecha Salomón Neffa Greieb, de Montevideo, solicita registrar la marca "OFIR" para distinguir artículos de la clase 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.30-10177-v.set.9.

ACTA N.o 57677. — Montevideo. Agosto 23 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Deli S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



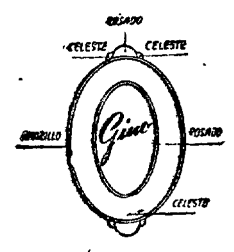
para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ag.30-10176-v.set.9.

ACTA N.o 57672. — Montevideo, Agosto 29 de 1949. — Con esta fecha Asencio Iturria, de Montevideo, solicita registrar la marca



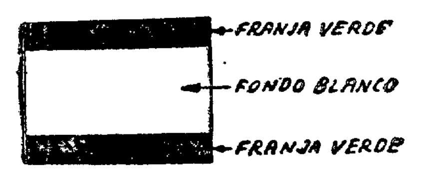
para distinguir artículos de las clases 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Set.2-10305-v.set.13.

ACTA N.o 57604. — Montevideo, Agosto 18 de 1949. — Con esta fecha Euclides Meneghetti, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Ag.29-10114-v.set.8.

ACTA N.o 57652. — Montevideo, Agosto 24 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Merck y Co., Inc., de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca



para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Ag.29-10153-v.set.8.

ACTA N.o 57628. — Montevideo, Agosto 23 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The English Electric Company Limited, de Kingsway, Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "RITEMP", para distinguir artículos de las clases 6 y 12 (cocinas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.29-10132-v.set.8.

ACTA N.o 57626. — Montevideo, Agosto 22 de 1949. — Con esta fecha Peisa, Paysandú Exportadora Importadora, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ag.29-10158-v.set.8.

ACTA N.o 57629. — Montevideo, Agosto 23 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The English Electric Company Limited, de Kingsway, Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "RITEMP", para distinguir artículos de la clase 12 (excepto cocinas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.29-10133-v.set.8.

ACTA N.o 57690. — Montevideo, Agosto 30 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Emilio Fontana, Sociedad Comercial (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Set.5-10418v.set.15.

ACTA N.o 57710. — Montevideo, Agosto 31 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. F. Errandonea y Cía. Ltda., de Montevideo, ha nsolicitado el registro de la marca "BRAUN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.5-10420-v.set.15.

ACTA No 57707. — Montevideo, Agosto 31 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Upjohn Company, de Kalamazoo (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Berubigen

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Set.5-10419-v.set.15.

ACTA N.o 57708. — Montevideo, Agosto 31 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. F. Errandonea y Cía Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PENICILLODERM", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.5-10421-v.set.5.

ACTA N.o 57679. — Montevideo, Agosto 29 de 1949. — Con esta fecha Raúl Reyes, de Montevideo, solicita registrar la marca

Bentall

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.50 Set.2-10304-v.set.13.

ACTA N.o 57709. — Montevideo, Agosto 31 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. F. Errandonea y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "WELTMAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.5-10422-v.set 15.

ACTA N.o 57714. — Montevideo, Agosto 31 de 1949. — Con esta fecha Hugo N. Fontanarossa, de Montevideo, solicita la marca "TRES ASES", para la clase 2. — La Dirección.
$2.00 Set.5-10415-v.set.15.

ACTA N.o 57631. — Montevideo, Agosto 23 de 1949. — Con esta fecha Joaquín Vivo y Cía., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "AVONDALE", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.29-10108-v.set.8.

ACTA N.o 57632. — Montevideo, Agosto 23 de 1949. — Con esta fecha Joaquín Vivo y Cía., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "BRAEMAR", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.29-10109-v.set.8.

ACTA N.o 57634. — Montevideo, Agosto 23 de 1949. — Con esta fecha Joaquín Vivo y Cía., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "HAMILTON", para distinguir las clases 1 y 2 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$2.00 Ag.29-10111-v.set.8.

ACTA N.o 57567. — Montevideo, Agosto 15 de 1949. — Con esta fecha R. Senin, de Montevideo, solicita registrar la marca "CABURITO", para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.29-10113-v.set.8.

ACTA N.o 57689. — Montevideo, Agosto 30 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Soler Hnos. S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

CasaSoler

para distinguir artículos de las clases 5, 6, 13 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Set.3-10362-v.set.14.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 971. — Montevideo, Agosto 31 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Districom, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita privilegio industrial por el término de nueve años para "Industria de la esmaltación y|o forrado de alambre de cobre destinado a bobinados eléctricos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Set.5-10416-v.set.27.

ACTA N.o 970. — Montevideo, Agosto 31 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hilzex, S. A., de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cierres automáticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Set.5-10417-v.set.27.

ACTA N.o 972. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1949. — Con esta fecha el señor Eduardo Piccardo Ruano, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de lonas, brines, entretelas y cordelería con la fibra proveniente de la paja del lino", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Set.5-10405-v.set.27.

ACTA N.o 7837. — Montevideo, Agosto 31 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Jesús Viña, de Buenos Aires R(epública Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo de contralor de las ruedas neumáticas de vehículos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.5-10423-v.set.15.

ACTA N.o 7831. — Montevideo, Agosto 23 de 1949. — Con esta fecha el señor Omar Casella, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Interruptor economizador" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.10350(bis)-v.set.13.

ACTA N.o 7833. — Montevideo, Agosto 24 de 1949. — Con esta fecha José Carlos Alberto Torres, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicita patente de invención por el término de quince años para: "Un nuevo encofrado para construcciones de hormigón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.2-10354-v.set.13.

ACTA N.o 7834. — Montevideo, Agosto 26 de 1949. — Con esta fecha, el señor Mario Víctor Cuevas, de Trinidad, Flores, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo modelo económico de antiparras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.1.o-10276-v.set.12.

ACTA No 7836. — Montevideo, Agosto 29 de 1949. — Con esta fecha Agustín Gossi (Hijos) Ltda., de Paysandú (R. O. del Uruguay) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de radiador eléctrico de calefacción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la N.o 10.089, se ordena la presente

publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.1.o-10288-v.set.12.

ACTA N.o 7827 — Montevideo, Agosto 20 de 1949. — Con esta fecha Zaffaroni y Sanchez, de Montevideo (Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Molde para la confección de tejas de material calcáreo aglomerado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.29-10192-v.set.8.

ACTA N.o 969. — Montevideo, Agosto 20 de 1949. — Con esta fecha Zaffaroni y Sánchez, de Montevideo (Uruguay) han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de tejas tipo colonial realizadas con material calcáreo aglomerado con cemento portland", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Ag.29-10107-v.set.8.

ACTA N.o 7828. — Montevideo, Agosto 23 de 1949. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Efdelit Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de juguete", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.29-10103-v.set.8

ACTA N.o 7829. — Montevideo, Agosto 23 de 1949. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Efdelit Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires República Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo propulsor de vehículos de juguete", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.29-10104-v.set.8.

ACTA N.o 7830. — Montevideo, Agosto 23 de 1949. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A. por Oscar Villa, de Buenos Aires República Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un cepillo para limpieza dental combinado con un mango transformable en estuche protector" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.29-10105-v.set.8.

ACTA N.o 7832. — Montevideo, Agosto 24 de 1949. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Oscar Villa, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un producto industrial consistente en un juguete", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag 29-10163-v set 8.

ACTA N.o 7820. — Montevideo, Agosto 16 de 1949 — Con esta fecha Salo Schachner (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo automático para desoxidar, secar y lubricar el mecanismo de los relojes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.27-10091-v.set.7.

ACTA N.o 7822. — Montevideo, Agosto 17 de 1949. — Con esta fecha los señores Breuer, Wilson y Terra, por S. A. I. y C. Fábrica Argentina de Alpargatas, de Buenos Aires República Argentina), solicitan patente de invención por quince años para "Mejoras en alpargatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.26-10003-v.set.6.

ACTA N.o 7823. — Montevideo, Agosto 17 de 1949 — Con esta fecha el señor R. Marne Aurucci, por Aktiebolaget Pharmacia, de Estocolmo (Suecia), solicita patente de invención por quince años para "Procedimiento de preparación de fluidos para inyecciones e infusiones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario

$6.00 Ag.26-10004-v.set.6.

ACTA N.o 7825. — Montevideo, Agosto 19 de 1949. — Con esta fecha el señor R. Marne Aurucci, por Ivar Harry Sanick, de Estocolmo (Suecia), solicita patente de invención por quince años para "Procedimiento para mejorar la conductividad eléctrica del suelo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario

$6.00 Ag.26-10005-v.set.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 30 949

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de terminación de las obras sanitarias, provisión y colocación de aparatos sanitarios en el edificio del Hospital Nuevo de San José (San José), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de San José y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Setiembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 30 de 1949. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Set.2-22075-v.set.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 29 949

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de carpintería en el Hospital Nuevo de San Jose (Departamento de San José), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9 60 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Setiembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 29 de 1949 — División Adm. y Secret General.

(Cuenta corriente) Set.2-22076-v.set 9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública número 582

Llámase a licitación pública para la construcción de un muro de defensa en la margen izquierda del río San Salvador, en Dolores.

Pliego de condiciones y planos a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 19 de Setiembre de 1949 a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía.

Los interesados en retirar recaudos deberán depositar previamente en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 10.00, valor en que han sido fijados los mismos. — Montevideo, Agosto 31 de 1949. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.5-22108-v.set.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Expropiación

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución de 30 de Junio de 1949, ha declarado urgente por causa de utilidad pública la expropiación de una fracción de terreno propiedad de la señora ROSA CORTI DE ALDABALDE, empadronada en mayor área con el número 196, de una superficie de 1270 ms.2 7123 cms.2, ubicada en la localidad de Empalme Olmos, 7.a sección judicial de Canelones.

Dicha expropiación es necesaria para el establecimiento del depósito de distribución de agua potable de la localidad mencionada.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Agosto 26 de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.2-22071-v.set.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 9 - 1949

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de cinco carpas de lona impermeable y cinco sobrecarpas para las mismas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 8 de Setiembre próximo a las 15 30 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 30 de 1949. — El Jefe de Proveeduría

(Cuenta corriente) Set.3-22082-v.set.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 11|1949

Llámase a licitación pública para la provisión de vigas tirantes y tablones de madera dura y vigas de hierro perfil número 25, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras número 387

Las propuestas se abrirán el día 15 de Setiembre próximo a las 15 30 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 26 de 1949. — El Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Set.2-22074-v.set 13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Llamado a licitación

Convócase a licitación pública por tercera vez para la construcción de un barrio compuesto de 22 (veintidós) viviendas a levantarse en la ciudad de Melo de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto y en la Intendencia Municipal de Cerro Largo, donde podrán obtener copia los interesados previo pago de la suma de $ 5 00 (cinco pesos).

Las propuestas se recibirán en el Instituto y en la Intendencia Municipal, bajo sobre cerrado y lacrado, el día 14 de Setiembre a las 16 y 30 horas y se abrirán de acuerdo con lo estipulado en los artículos 15 y 16 del pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares. — Montevideo, Agosto 20 de 1949 — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.27-22027-v.set.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Llamado a licitación

Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción de las 12 (doce) viviendas que integrarán la ampliación del barrio propiedad de este Instituto, construído en la ciudad de Tacuarembó, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto y en la Intendencia Municipal de Tacuarembó, donde podrán obtener copias los interesados, previo pago de la suma de $ 5.00.

Las propuestas se recibirán en el Instituto Nacional de Viviendas Económicas y en la Intendencia Municipal, bajo sobre cerrado y lacrado, el día 14 de Setiembre próximo a las 15 horas y se abrirán de acuerdo con lo estipulado en los artículos 15 y 16 del pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares. — Montevideo, Agosto 22 de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.27-22028-v.set.7.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
ADQUISICION DE A M. S. A.

Habiéndose firmado un convenio entre la Intendencia Municipal de Montevideo y la empresa "Autobuses Montevideo S. A." (A. M. S. A.), por el cual el Municipio adquiere el material rodante y repuestos de la empresa, se efectúa esta publicación de acuerdo con la cláusula 8.a del convenio y a los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904.

Los acreedores por cualquier concepto deberán justificar sus créditos ante la Inspección de Hacienda Municipal, calle Bartolomé Mitre número 1260 en horas hábiles de oficina. — Montevideo Agosto 15 de 1949

(Cuenta corriente) Ag.19-21971-v.set.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 6524 de la Junta Departamental de fecha 21 de Abril de 1949, para ser expropiados con destino a remodelación de parcelas Municipales, situados con

frente a las calles Francisco Rodríguez esquina Catalá. Los predios siguientes:

Padrón	Propietario	Area
86.377	Bonifacio Pascuariello	381 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo, Agosto 22 de 1949.
(Cuenta corriente) Set.3-22106-v.set.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 6676 de la Junta Departamental de fecha 4 de Agosto de 1949 para ser expropiados con destinos a la apertura de la calle Santiago Labandeira, entre Coraceros y Uruguayana. Los predios siguientes:

Padrón	Propietario	Area
57.110	María Teresa P. Arizcun	7 m2.
57.097	Pelegrín Nicolini	207 m2.
106.058	Esteban Formento	603 m2.
57.095	Alfredo M. Casati	529 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los intereados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo, Agosto 22 de 1949.
(Cuenta corriente) Set.3-22085-v.set.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designado por decreto número 6700 de la Junta Departamental de fecha Agosto 4 de 1949, con destino a la ampliación de Mercados Vecinales en la zona Prado. Los siguientes predios:

Padrón	Propietario	Area
80.470	N. S. P. de García Zúñiga	1.890 m2.
80.469	Francisco Pavasso	2.070 m2.
80.458	Federico Couzzi	612 m2.
80.459	Ernesto A. Astori	634 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo, Agosto 22 de 1949.
(Cuenta corriente) Set.3-22086-v.set.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 6469 de la Junta Departamental de fecha 17 de Marzo de 1949 para ser expropiados con destinos a la apertura de la calle Tabobá y ensanche de la avenida Italia. Los siguiente predios:

Padrón	Propietario	Area
61.497	Angel Sica	2.452 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo, Agosto 24 de 1949.
(Cuenta corriente) Set.3-22087-v.set.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 6471 de la Junta Departamental de fecha Marzo 17 de 1949 para ser expropiados con destinos a la prolongación de la Rambla Sud América y ensanche de la calle Leonardo Olivera. Los predios siguientes:

Padrón	Propietario	Area
37.486	E. Martínez Jaureguy	369 m2.
37.485	E. Martínez Jaureguy	369 m2.
37.484	E. Martínez Jaureguy	369 m2.
37.772	E. Martínez Jaureguy	369 m2.
37.771	E. Martínez Jaureguy	369 m2.
37.770	E. Martínez Jaureguy	369 m2.
37.769	E. Martínez Jaureguy	369 m2.
37.768	E. Martínez Jaureguy	369 m2.
37.759	E. Martínez Jaureguy	369 m2.
37.760	E. Martínez Jaureguy	369 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo, Agosto 26 de 1949.
(Cuenta corriente) Set.3-22088-v.set.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 6476 de la Junta Departamental de fecha 17 de Marzo de 1949 para ser expropiados con destinos a espacio libre proyectado en la esquina Barroso e Irlanda. Los predios siguientes:

Padrón	Propietario	Area
6.428	Ramón M. Pampín	123 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo, Agosto 26 de 1949.
(Cuenta corriente) Set.3-22089-v.set.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 6527 de la Junta Departamental de fecha 21 de Abril de 1949 para ser expropiados con dentino a la prolongación de la calle Lascano. Los siguientes predios:

Padrón	Propietario	Area
39.695	A. Friedman e I. Fazakas	2.410 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo, Agosto 24 de 1949.
(Cuenta corriente) Set.3-22090-v.set.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 y se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 6530 de la Junta Departamental de fecha 21 de Abril de 1949 para ser expropiados con destinos a remodelación de predio en la avenida J. Suárez. Los predios siguientes:

Padrón	Propietario	Area
167.841	Víctor Germán Segredo	257 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo, Agosto 26 de 1949.
(Cuenta corriente) Set.3-22091-v.set.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1912 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyo inmueble ha sido designado por decreto número 6672 de la Junta Departamental de fecha Agosto 4 de 1949, para ser expropiado con destino a la alineación de ensanche a 30 metros del Camino Colman y servidumbres "non-edificandi". El siguiente predio:

Padrón	Propietario	Area
109.884	Alcides Enciso	450 m2.

Los antecedentes se encuentran en la Dirección del Plan Regulador por el término de ocho días (calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido), donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo, Agosto 22 de 1949.
(Cuenta corriente) Set.3-22101-v.set.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 6708 de la Junta Departamental, con destino al emplazamiento de un Mercado Vecinal en el Manga, Camino Cuchilla Grande y calle Comandante Franco. Los siguientes predios:

Padrón	Propietario	Area
98.614	Luis Delcar Juana	831 m2.
98.613	Saturno Tardágulla	316 m2.
164.677	Bartolo Pardié	316 m2.
141.814	Rafael Migliónico	314 m2.
141.813	Víctor J. Arcelis	570 m2.
141.812	Víctor J. Arcelis	703 m2.
141.811	Víctor J. Arcelis	703 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo, Agosto 29 de 1949.
(Cuenta corriente) Set.3-22092-v.set.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 6675 de la Junta Departamental de fecha Agosto 4 de 1949 para ser expropiados con destino al ensanche de la calle Talcahuano. Los siguientes predios:

Padrón	Propietario	Area
153.137	Juan Francisco Gutiérrez	175 m2.

Lso antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo, Agosto 22 de 1949.
(Cuenta corriente) Set.3-22093-v.set.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 6669 de la Junta Departamental de fecha 4 de Agosto de 1949 para ser expropiados con destinos al ensanche del Camino Propios entre avenida San Martín y calle Sonaquí. Los siguientes predios:

Padrón	Propietario	Area
110.260	José C. de Nava	32 m2.
82.107	José L. García y Blanco	30 m2.
82.106	María Ascensión Iglesias	270 m2.
82.110	José Regueira	105 m2.
82.111	Ciriaco J. Mazone	105 m2.
82.112	Ciriaco J. Mazone	110 m2.
82.113	José Cossio	125 m2.
82.114	María T. Leonida Boccia	290 m2.
82.115	Angel Lazzagna	220 m2.
82.118	Iglesia Metodista Episcopal	60 m2.
82.119	Julio C. Díaz	240 m2.
153.446	J. García Blanco	140 m2.
82.121	Julio C. Díaz Romero	[illegible] m2.
93.268	Julio C. Díaz Romero	[illegible] m2.

Los antecedentes se encuentran de ma[illegible] por el término de ocho días en la Direc[illegible]

Plan Regulador, calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo, Agosto 22 de 1949.

(Cuenta corriente) Set.3-22094-v.set.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles ha nsido designados por decreto número 6526 de la Junta Departamental de fecha 21 de Abril de 1949 para ser expropiados con destinos al ensanche de la calle Edison. Los predios siguientes:

Padrón	Propietario	Area
160.830	José G. Abelleyra	85 m2.
104.000	Ignacio Pedralbes	387 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo, Agosto 22 de 1949.

(Cuenta corriente) Set.3-22095-v.set.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 6671 de la Junta Departamental de fecha 4 de Agosto de 1949 para ser expropiados con destino a la apertura de la calle Arapey entre la calle Venancio Benavídez y avenida Joaquín Suárez. Los predios siguientes:

Padrón	Propietario	Area
55.531	Jerónimo Bianchi	30 m2.
117.999	Aida Fuentes de Barboza	33 m2.
118.000	Narciso Abal	33 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo, Agosto 22 de 1949.

(Cuenta corriente) Set.3-22098-v.set.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 6674 de la Junta Departamental de fecha Agosto 4 de 1949 para ser expropiados con destinos a la apertura de la calle Húsares entre Enciso y Labandera. Los siguientes predios:

Padrón	Propietario	Area
160.535	Pacífico Ricardo Montaldo	507 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo, Agosto 22 de 1949.

(Cuenta corriente) Set.3-22099-v.set.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 6673 de la Junta Departamental de fecha 4 de Agosto de 1949 para ser expropiados con destinos a ensanche a 25 metros de la calle Constituyente. Los siguientes predios:

Padrón	Propietario	Area
1.359	Luis A. Revuelta y otros	50 m2.
1.360	Luis A. Revuelta y otros	13 m2.
1.361	Luis A. Revuelta y otros	50 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo, Agosto 22 de 1949.

(Cuenta corriente) Set.3-22100-v.set.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

Licitaciones números 38, 40, 41 y 42

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de frutas y verduras, productos lácteos, productos porcinos y harinas de trigo, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección, Parque Hotel, de acuerdo al siguiente detalle: el día 12 de Setiembre de 1949 a las 16 y 30 horas, por productos lácteos; a la hora 17 y 30 por productos porcinos y el día 13 de Setiembre de 1949 a la hora 15 por frutas y verduras y a las 17 horas por harinas de trigo. Valor de los pliegos: $ 0.60.

(Cuenta corriente) Set.3-22105-v.set.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública

Primer llamado

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón armado, proyectadas para el tramo de la avenida Italia comprendido entre la calle Gral. Nariño y el arroyo Carrasco, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles durante las horas de oficina.

La recepción y apertura de propuestas para dicho acto, se llevará a cabo el día 15 de Setiembre próximo a las 16 horas en la Secretaría de esta Dirección (Palacio Municipal, séptimo piso).

(Cuenta corriente) Set.3-22096-v.set.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición, los señores FRANCISCO, JOSE y ANGEL CASTIGLIONI en su carácter de usuarios del nicho N.o 396 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Ramón Roque Hartmann, Manuel Lazota, Juan Patela Teresa Patela Domingo Castelucci, Luis Demattei, Ernesto Gómez, Arnaldo Wilson Rovella, Alcides Gaden María Irma Tolve, María Celia Dutil, Ana María Puzino de Tortorella y José Crespo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado — Montevideo, 20 de Mayo de 1949. — La Jefatura.

$90.00 My 25-5876-v.set.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora CATALINA BRIGNONE DE FIRPO solicitando traslado con destino a un panteón celular del Cementerio del Buceo el ataúd con los restos de José Francisco Firpo, procedente del sepulcro número 518 del Cementerio del Paso del Molino, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Agosto 1.o de 1949. — La Jefatura.

$72.00 Ag.6-9056-v.nov.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MATEO RICCIARDI, en su carácter de usuario del nicho N.o 833 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Juan Rocha, Angela Protto, Manuel F. Langue, Manuel Pérez, Francisco M. Alzaibar, Elida F. Sarmoria, José Eiras, María de los Angeles García y Otero, Catalina Baucarlas, Bernardo A. Botti, Orestes Golthich, Alejandrino Correch, un párvulo, Julia F. de Novelli, Angela Russomano, Luis H. Delistre, Deolinda Botti, Filomena Balay de Rimbau, Pablo Montasti, Bibiano Bárcena, Aquilino Laureiro, Julia Alvarez, Carlos Beng, Teresa B. de Vecino, Claudina P. de Linardi, Filomeno Defelipe, Magdalena Arnauld, Josefa Menéndez Cuesta, Gregoria Martínez de Medina, Juan Barsanelli, Teresa A. de Tralesiano, Manuela L. de González, Enrique Martín, Domingo Ramírez, Joaquín Vizoso, Celia Cencio, Josefa L. de Maciel, Isabel Guzzo de Zirpoli, Domingo de Leone, Simona Alsina y Alvarez, Margarita Cha de Panizzi, Juan B. Zanetti, Arturo Bértola, Oscar Petilo, Miguel Petilo, María Legarto de Orlandiz, Luis de Pauli, Germán Pérez, Dolores Sánchez, Lucrecia M. de Farre, Miguel Noguera, un adulto, Vicente Carballal de Pereira, Luis Ferri, Sara Ferrero, Carolina Dilucen, Reinaldo Montero Formos, Josefina Costa, Julia Costa, María O. Alcardi, Genaro Castellanos, un párvulo, una párvula, Antonia O de Calmi; José Torrano, Rómulo Sobredo, Francisco Fortunato, Julio Vitureira y Odilia Martí, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 14 de Julio de 1949. — La Jefatura.

$198.00 Jl.22-8360-v.nov.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Julio B. Vidovich, en su carácter de heredero de don Julio Vidovich, usuario del sepulcro número 2401 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General y procedentes de aquél los restos de ADOLFO MOSBERG se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeran con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — La Jefatura.

$72.00 My.27-6006-v.set.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición, los herederos de doña SOFIA MARTINEZ DE BORRAJO, con la prueba en forma de su derecho, solicitando título duplicado del nicho número 848 del Cementerio del Buceo a nombre de su causante, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho al mencionado local, que tienen 90 días de plazo para interponer recurso; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Junio 13 de 1949. — La Jefatura.

$54.00 Jn.20-7239-v.set.23.

JUNTA LOCAL DE CARMELO

A LOS PROPIETARIOS DE NICHOS, BOVEDAS, PANTEONES Y SOLARES

Por resolución de la Junta Local de Carmelo, se cita y emplaza a todos los propietarios de Nichos, Bóvedas Panteones y Solares del Cemetnerio Público de esta ciudad "Cuerpo Viejo" que aún no han registrado los Títulos en esta Junta), a fin de que se presenten a esta Oficina dentro del plazo de noventa días a contar desde la fecha con sus respectivos títulos de propiedad, con el objeto de registrarlos como corresponde, previniéndoseles que si dentro del término acordado no fueren presentados los documentos mencionados, la Junta tomará en consideración cualquier enajenación fundada en las prescripciones reglamentarias sobre Cementerio, no consintiéndose por lo tanto inhumar ni exhumar sin antes haber acreditado la propiedad. — Carmelo, Mayo 26 de 1949. — V. Buscarons Dotta. Presidente. — Juan Z. Durand, Secretario.

(Cuenta corriente) My.30-21277-v.set.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación, por primera vez, para la construcción de las obras de albañilería de las tribunas del estadio que se construye en el Parque Centenario de la ciudad de Trinidad. Los planos, pliegos de condiciones y memoria descriptiva podrán retirarlos los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal y en Montevideo, en el estudio de los arquitectos proyectistas directores, señores R. Clerc y H. Guerra, Canelones 1173, mediante el pago de pesos 27.00 por cada juego completo. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, el día jueves 22 de Setiembre a la hora 14, en la Secretaría de la Intendencia Municipal. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Trinidad, 22 de Agosto de 1949. — Alfredo J. Puig, Intendente. — J. Gualberto Sala, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.5-22112-v.set.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de cuatro (4), chassis con volcadora hidráulica de acuerdo con el pliego de condiciones que, a disposición de los interesados se ensuentra en Secretaría. Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50 acompañado de otro en blanco de $ 0.25 en sobre cerrado y lacrado, en Secretaría hasta el día 16 de Setiembre próximo a las 15 horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Industrias, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hayan sido regularizados mediante arreglos con

cho instituto. Se advierte que, por resolución de fecha de ayer, la Intendencia, resolvió modificar el texto de los artículos 9.o y 14, del pliego particular de condiciones, los que quedarán redactados en la siguiente forma: "Artículo 9.o Los precios de los chassis ofrecidos se establecerán en moneda uruguaya puestos en el local que ocupa el Corralón Municipal, calle Figueredo N.o 468, de la ciudad de Florida, libre de todo otro gasto, o CIF, puerto de Montevideo, en moneda de origen. En este último caso, el ofertante deberá establecer el monto aproximado de los derechos de aduana y gastos portuarios por unidad. Artículo 14.) El pago de los chassis adquiridos se efectuará una vez realizada su recepción provisional, y entregados a la Administración del Corralón Municipal o contra entrega de documentos si se cotizara precio CIF. — Florida, 1.o de Setiembre de 1949. — Dr. Alberto M. Rosselli, Intendente. — Timoteo Núñez Muslera, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.5-22111-v.set.15.

JUNTA LOCAL DE SAN CARLOS
LICITACION

Llámase a licitación pública para la venta de un monte de eucaliptus en el Parque Municipal "Medina", de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en esta Junta Local todos los días hábiles.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 5 de Setiembre del corriente año a las 15 horas en esta oficina. — San Carlos, Agosto 27 de 1949. — Martín S. Marzano, Presidente. — Manuel H. Guadagna, Prosecretario.

$6.00 Ag.26-9990-v.set.6.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, del 20 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, 3 de Setiembre de 1949

1.a Sección

GUALBERTO HELFRICH, 35 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Colonia 922, y ESTANISLADA EMMA ROJAS, 25 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Colonia 922.

10.a Sección

JESUS ANTONIO PENA, 62 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Potosí 1626 y ESTHER SANTANA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Potosí 1626.

SALOMON KUZAK, 51 años, soltero, empleado, ruso, domiciliado L. Forteza 2741 y ALCIRA RAMONA CARRIZO, 31 años, soltera, argentina, domiciliada F. Laborde 2273.

ANTONIO JULIO TEALDI, 41 años, soltero, procurador, argentino, domiciliado Comercio 2177 y ELSA NORA TARCHINI, 22 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Comercio 2177.

12.a Sección

SALOMON HERSZ ABRAMOWICZ, 43 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado Rivadavia 2186 y CYRLA BRESLE, 40 años, soltera, polaca, domiciliada Rivadavia 2186.

EUGENIO DE PEDRO, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Rivadavia 2233, y ALBINA MONTERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 2233.

SUREN KAVEDJIAN, 28 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado General Flores 2776, y MARIA VANESKEHEIAN, 21 años, soltera, armenia, domiciliada General Flores 2790.

ALCIDES VEGA, 31 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado San Fructuoso 1613, y MARGARITA CANDIA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1613.

JOSE JUSTO BARREIRO, 44 años, divorciado, comercio, español, domiciliado General Flores 2975, y CORINA CUELLO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 2981.

JUAN WALTER ELIZAGA, 31 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Bella Vista 1881, y ROSARIO ALBINA DEVANS, 20 años, soltera, argentina, domiciliada Bella Vista 1881.

FELIPE NERVO IRIGOYEN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Figurita 2845, y PERLA ANGELA PIGNI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2489.

MIGUEL ANTONIO SANTORO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 2181, y VERONICA CORREA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2756.

ALBERTO VILLALBA, 26 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Reyes 1343, y LOLA MONTANO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Reyes 1334.

ADOLFO GHIETTI, 46 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3133, y ANGELA GANDOLFO, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3302.

AIAAL DINI, 43 años, viudo, ingeniero, argentino, domiciliado Caiguá 3610, y BEATRIZ ARMIDA MOGLIA, 41 años, soltera, argentina, domiciliada Caiguá 3610.

16.a Sección

ELBIO DARIO PUÑALES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elbio Fernández 4420, y CARMEN ALESSANDRIA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Elbio Fernández 4420.

FERNANDO PEYRAMALE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial N.o 8 7682 e INES FONT, 31 años, soltera, oriental, domiciliada camino Fortín 2129.

LUIS RAUL PEREZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Mármol 1041, y CEFERINA IRIS MARTINEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 1173.

19.a Sección

PEDRO SILVESTRE VIÑA, 37 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Nicaragua 1850, y MARIA CAYETANA ALAGGIA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada República 2073.

$2.00 P|p.v.est.7.

Montevideo, Setiembre 3 de 1949

3.a Sección

CESAR AUGUSTO CABRAL, 31 años, divorciado, periodista, argentino, domiciliado Sarandí 437 y ELSA MARTA RUIZ, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Sarandí 437.

11.a Sección

NELSON GUILLERMO SCHOPF, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Co. Maldonado 10672 y ELIDA SATURNINA NUÑEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Hungría 3622.

FELISBERTO LOPEZ, 29 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Areguatí 3183 y RAMONA NICOMEDES MANSILLA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Areguatí 3183.

JESUS RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Castro 2273 y MARIA ROSA SILM, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Carlos Nery 3683.

SALUSTIANO RIGOBERTO MATTOS, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Enrique Aguiar 5034 y MARIA ELIDA SORIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Aguiar 5034.

ALFREDO UHALDE, 28 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Cont. Rosario 3430 y ALICIA MARGOT BAMBACAZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Schmidel 2930.

RADISLAO MARIA GABRIJELCIC, 24 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado Varsovia s|n. y ELIDA FELICIA CORRALES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Vecinal s|n.

14.a Sección

JOSE LUIS FULCHI LOPEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Luna 1300 y MARIA CRISTINA MERCADER ARRIEN, 24 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Gral. Luna 1300.

CESAR RABECA, 62 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Entre Ríos 1235 y ROSA MONICA DEL PINO, 57 años, viuda, oriental, domiciliada Entre Ríos 1235.

15.a Sección

ELEMER DE BARCZA, 44 años, soltero, profesor de equitación, húngaro, domiciliado 18 de Julio 1983 y KATE JULIANE MULLER, 34 años, soltera, argentina, domiciliada 18 de Julio 1983.

CARLOS MARIO LOPEZ, 24 años, soltero, ganadero, oriental, domiciliado Brandzen 2026 e IRIS TERESA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen 2026.

17.a Sección

OSVALDO FUENTES, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 3 número 4552 y VIOLETA AQUILINA FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 número 4567.

ALBERTO GISMERO, 27 años, soltero, chófer, oriental, domiciliado Callao 3821 y EMA RAQUEL MENDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Callao 3921.

JULIO MARIA ALVAREZ, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Robinson 3523 bis y CONSUELO PIÑEYRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. Roldós y Pons 4243.

18.a Sección

PAULINO DUARTE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarmiento 2556 e HILDA MAUTONE VESGA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Sarmiento 2556.

FEDERICO HERIBERTO EMILIO JOAQUIN BELMONTE, 35 años soltero, empleado, argentino, domiciliado Lavalleja 2294 y CECILIA SVIBEL, 36 años, soltera, argentina, domiciliada Lavalleja 2294.

ULISES ANIBAL AQUILES ANAYA, 25 años, soltero, ingeniero industrial, oriental, domiciliado Ramón Masini 2973 y MARIA ANGELICA TUFRO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada C. Pereyra 2918 bis.

MARNE ENRIQUE RISSO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Charrúa 2185 y MARINA NELLY ALVAREZ PEREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2186.

ANTONIO ROBERTO SANCHEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José M. Montero 2957 y NOEMI DELFINA BUGALLO GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez 2806.

EMILIO SALSAMENDI, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Presidente Batlle 2683 y MARIA ELENA LOZADA, 34 años, soltera, oriental domiciliada Pte. Batlle 2686.

FRANCISCO RAMOS TRONCOSO, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ariosto 219 y MARIA ESTHER MOLINA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 221.

CARLOS ENRIQUE PUYOL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayaquí 2978 y NORMA SUSANA DELGADO MORENO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Guayaquí 2990.

ANDRES GERMAN GIBERT, 42 años, soltero, empleado, francés, domiciliado Carapé 2220 y EMILIA MAFALDA MIGLIARESE, 27 años, soltera, francesa, domiciliada J. B. Lamas 2706.

JULIO EDUARDO ETCHECHURY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2543 ap. 2 y SARAH ELIA ASUAGA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2384.

23.a Sección

GUILLERMO WALTER LEOPOLD CAMAÑO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2239 y YOLANDA SANSONE GUIDA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2239.

NESTOR FAGUNDEZ ESPINDOLA, 23 años, soltero, hojalatero, oriental, domiciliado Cufré 1840 y BLANCA GERTRUDIS SOSA GRANERO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 1840.

ALBERTO TENACLIA OSSOLA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pte. Berro 2468 y TELMA NELLY CECHI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pte. Berro 2468.

$2.00 P|p.v.set.6.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra MARIA BORCHES DE POSE o POSSE y otros", Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 12. Fo. 575), se emplaza a los señores Gualberto Ramón Pose o Posse; Carlos María Pose o Posse; Alicia Pose o Posse y su esposo María Salvaderes, a sus

sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 124.528, situado en la calle Fco. Medina entre Bauzá y Gral. Prim; A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 17 de 1949. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Set.3-22104-v.-oct.7.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra MARIANO CANDIDO ARLEGUI IÑAGA o INAGA y otros. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo. 370), se emplaza a los señores: Felisa Inaga o Iñaga de Arlegui, Luis Alberto Arlegui Inaga o Iñaga, Omar José María Arlegui Inaga o Iñaga, Aurora Joaquina Margarita Arlegui Inaga o Iñaga de López Otazu, Julio López Otazu, María Teresa Arlegui Inaga o Iñaga de Rodas y Luis Alberto Rodas, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 77877 situado en la calle Guenoas entre Ortiz de Zárate y Burgues número 4043. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Julio 28 de 1949. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Ag.23-22008-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERO INSTANCIO EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GUALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.5-10409-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CIUFFARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.5-10410-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SUAREZ VILLAMIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.5-10411-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA PEREDA DE REGHITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.5-10412-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ISASA Y GOYECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.5-10413-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GILBERTO ERNESTO FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.2-10301-v.set.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña PAULINA o PASCUALINA CORBI DE SPOTTI y de don DONATO CORBI (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.2-10302-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEVERINO ALBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.2-10303-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN ERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.30-10168-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EULOGIA SIRI DE MUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6 00 Ag.30-10167-v.set.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JUSTO NOVAS y TEODORA DA SILVA, solicitan la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Delia Novas Da Silva, pues donde en ella el apellido del padre aparece como "Nodas" debe decir "Novas", además donde en la misma figura la esposa como de nacionalidad "Española" debe decir "Oriental". — Montevideo, Agosto 20 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil) $6 30 Ag.30-10166-v.set.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JUANA MARIA PIETRO solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Honorio García pues donde en ella figura su apellido como Acuña debe decir Pietro y donde figura como hija de Rosa Acuña debe decir hija de Francisco Pietro y Rosa Acuña que es el verdadero. — Montevideo, Julio 26 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.30 Ag.22-9913-v.set.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que GREGORIO MACHADO BERMUDEZ solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Raúl Washington Machado pues donde en ella figura su nombre y apellido como Gregorio M. Bermúdez debe decir Gregorio Machado Bermúdez que es el verdadero. — Montevideo, Agosto 9 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil) $6.30 Ag.22-9914-v.set.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que PERFILIA GARCIA DE MARTINATTO solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Alberto Martinatto y la de nacimiento de sus hijos Edith Perfilia y Carlos Darío pues donde en ellas figura su nombre como Agustina debe decir Perfilia que es el verdadero. — Montevideo, Julio 21 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.30 Ag.22-9915-v.set.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa dictada en autos caratulados: "Oscar Carlos, Amanda Irma y Héctor Kutter con JOSE RISSO y otros Escrituración de oficio" se cita, llama y emplaza para que comparezca por ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a otorgar la escritura que se solicita, bajo apercibimiento de ser otorgada en su representación por el señor Juez de Oficio, a Armando Mario Pedro De León Risso, Guiomar Leocadia De León Risso de Risso, María Luisa Francisca De León Risso de del Campo, Liropeya De León Risso de Curtábili, José Pedro De León Risso, José Risso y Santiago Risso, a sus sucesores a cualquier título, causahabientes y cualesquiera otros interesados. Descripción del bien a escriturarse: Un solar de terreno ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, paraje denominado "Unión", señalado con el número 14 en el plano del agrimensor Ricardo Belloni, de Enero de 1911, cuya copia firmada por el agrimensor Julio H. Cerviño en Julio 30 de 1947, está inscripta con el número 17919 en la Dirección General de Catastro, teniendo una superficie de 132 metros 32 decímetros deslindados así: 8 metros de frente a calle Timoteo Aparicio; 16 metros 54 centímetros al Este, limitando con solar 15; igual dimensión al Oeste, con solar 13; y 8 metros al Sur con solar 17 Este bien fué adquirido por los actores según promesa inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el número 1655 del Libro 38. — Montevideo, Julio 29 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$66.00 Ag.5-8953-v.set.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Manuel Lourenco da Silva con ANA JESUS. Divorcio por causal y auxiliatoria de pobreza" se cita, llama y emplaza a doña Ana de Jesús, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio Habiéndose habilitado la feria próxima para las publicaciones. — Moneevideo, Junio 30 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Ag.5-8968-v.set.9.

Divorcio por causal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: Julio Pardo con MARIA LUISA ESTHER MOGLIA Divorcio por causal, se cita, llama y emplaza a doña María Esther Moglio de Pardo, para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 4 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 Ag.10-9213-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GIRIBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ag.8-9109-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CASANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.30-10198-v.set.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: Héctor Lacrampe contra DORALINA SUAREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 44, Fo. 218), se hace saber que por resolución de fecha 31 de Diciembre de 1948, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Héctor Lacrampe con Doralina Suárez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Agosto 4 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$20.00 Ag.29-10147-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICA BRANCO MORAES DE DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Ag.29-10106-v.set.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente: "VICENTE ZAINO. Prescripción". (Lo. 44, Fo. 281) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho o interés sobre el inmueble empadronado con el número 48.036, ubicado en la novena sección judicial de este Departamento, compuesto de una fracción de terreno que según plano levantado por el agrimensor Raúl Conde, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de Junio de 1947 con el número 17.478, se compone de una superficie de 3.623 metros 11 decímetros que se deslinda así 43 metros 10 al Noreste frente a la calle Lanús; 84 metros 30 al Noroeste frente a la calle Galileo; 84 metros 35 al Sureste lindando con el padrón número 48.037; y 42 metros 85 al Sudoeste, lindando con el padrón número 135.734, y especialmente con los poseedores y/o los propietarios de los linderos padrones números 48.037 y 135.734, don Cirilo Cardoso y don Manuel Díaz Cibils respectivamente, sus causahabientes y a todos los que se consideren con derecho, para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se intentará la conciliación y se seguirán todos los trámites de este juicio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 20 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto

$66.00 Ag.29-10121-v.oct.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISIDORA CASTRO DE ANDRADE o ANDRADA e IGNACIO ANDRADE o ANDRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$6.00 Ag.27-10081-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BRAVO REGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1949 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Ag.27-10084-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.27-10065-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA SMOLOVICH DE HERZER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nontevideo, 17 de Agosto de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Ag.26-10017-v.set.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de BLANCA ESTHER AVILA en la que aparece "que es hija natural de María Ignacia Canteras" debiendo decir "que es hija natural de María Ignacia Avila" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de Mayo de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Ag.26-10047-v.set.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: "Rosa Blanca Rodríguez contra LUIS VALENTIN ARGEMI. Divorcio unilateral. Lo 44, Fo 453" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Luis Valentín Argemí, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de Julio de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$24.00 Ag.3-8862-v.set.7.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "JOSE EDUARDO MACHADO CORREA y MARGARITA MATILDE HAMILTON PEREZ DE MACHADO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 44, Fo 472), se hace saber que por resolución de fecha 30 de Mayo del presente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de José Eduardo Machado Correa con Margarita Matilde Hamilton Pérez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7 o de la ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946). A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 10 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

$24.00 Ag.20-9822-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO JOSE GRILLO o GRILLO CAMPANELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Set.5-10431-v.set.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "RODRIGUEZ MONTAÑO (EDA NUBEL IRMA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Eda Núbel Rodríguez Montaño, en la siguiente forma: donde dice: "Matilde Montaña" debe decir: "Matilde Montaño". — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Set.3-10404-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VILLAMARIN DE PEREZ o MARIA VILLAMARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Set.2-10355-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA ENRIQUETA OSCILIA u OUZILIA u OXILIA u OZILIA DE SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Set.2-10356-v.set 13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO KOWALSKI o COWALSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Set.2-10357-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LERETE DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Set.2-10349-v.set.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos DOS ANJOS DE BARRETO, DOMINGA. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Barreto con Dominga Dos Anjos en la siguiente forma: donde dice "De los Angeles" debe decir "Dos Anjos". — Montevideo, Agosto 15 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.30 Ag.31-10207-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA MARTINEZ JAVIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$12.00 Set.2-10950-v.oct.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "GONZALEZ DE GONZALEZ DOROTEA JOSEFA. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Cipriano González con Dorotea Josefa González en la siguiente forma: donde dice "Josefa González" debe decir "Dorotea Josefa González". — Montevideo, Agosto 12 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

(Auxil) $6.30 Ag.30-10182-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesiones de PABLO GRUPILLO o GRUPPILLO y de ALFREDO o ALFIO GRUPILLO o GRUPPILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$18.00 Ag.31-10222-v.set.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados: "LARA BALDOMERO JULIAN". Rectificación de partidas" se han solicitado las rectificaciones de las partidas de matrimonio de Baldomero Julián Lara con Ana María Prado y de nacimiento de Julio Washington y Nélida Rubí, Lara Prado en la siguiente forma: donde dicen "Julio Lara" deben decir "Baldomero Julián Lara". — Montevideo, Julio 23 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

(Auxil) $6.30 Ag.29-10100-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ZOCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Ag.27-10061-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA RATTINI DE MAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Ag.26-10012-v.set.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "TELIS CASTRO JULIA. Rectificación de partidas", se han solicitado las rectificaciones de las partidas de nacimiento y legitimación de Julia Telis Castro en la siguiente forma: donde dicen "Julio" deben decir "Julia". — Montevideo, Agosto 15 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$9.00 Ag.20-9866-v.set.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "NAVARRO DE MORTOLA, MARIA EZEQUIELA. Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Raúl Mórtola con María Ezequiela Navarro en la siguiente forma: donde dice "María Enriqueta Navarro" debe decir "María Ezequiela Navarro". — Montevideo, 10 de Agosto de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$9.00 Ag.19-9777-v.set.6.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: "Rodríguez, María Isabel contra LEONCINI, VENANCIO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha diecinueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, se decretó la disolución y

liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Venancio Leoncial y María Ysabel Rodríguez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Abril de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$20.00 Ag.23-9922-v.set.15.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente caratulado "VALGOI (ESPARTACO LUIS) Quiebra", se convoca a los acreedores de dicha quiebra a junta general, la que tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), el día veintinueve de Setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve a la hora quince y treinta. Se previene: 1.o Que los acreedores deberán concurrir a la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; 2.o Que la junta resolverá con los que a ella concurran y a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos. — Montevideo, Julio 28 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

Se hace constar que por auto re fecha 27 de Junio de 1949 se dispuso que las publicaciones a que se refiere el presente edicto sean con cargo a costas.
(Costas) Ag.16-21937-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO BARSOTTINI BENEDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$12.00 Ag.11_9082-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERO INSTANCIO EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA GOMEZ DE DELLO, empalzándose a los herederos, causahabientes, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzagdo (25 de Mayo 523, 4.o piso), bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Agosto 23 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Set.5-10460-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BRAGA o BRAGA CARAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Set.3-10382-v.set.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALFREDO MORIANO DOMINGO ZANCHI y MARIA DELFINA ZANCHI DE FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Set.3-10383-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA u ORFILIA ENCARNACION FERNANDEZ DE LA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Set.2-10341-v.set.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuerto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de DANTE MONTEFERARIO y de JOSEFA STELLINO, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de "Monteferrario" y como nacido en el año mil ochocientos noventa y ocho, debe decir: "Montefarario" y nacido en el año mil ochocientos ochenta y nueve. — Montevideo, Agosto 23 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.00 Ag.29-10146-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO o LUIS o FLORENCIO LUIS MORALES AMADORA o MADORA o MADARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Set.2-10306-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA PENA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Ag.30-10197-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BAFFICO ARREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Ag.27-10089-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA IGNACIA DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Ag.27-10066-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLINA o LINA o NICOLAZA METALLO DE RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Ag.26-10008-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ORQUIN DE CUSTODIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Ag.26-10009-v.set.6.

Rectificación de partida

Por disposición del sebor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de AIDA CONCEPCION RUGGIERO, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con el apellido de "Roggero", debe decir: "Ruggiero". — Montevideo, Agosto 17 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Ag.26-9987-v.set.12.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados: "Pérez María Angela con ANTONIO FASOLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 37, Fo. 662), se hace saber que con fecha 25 de Julio próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Antonio Fasolo y María Angela Pérez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 19 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$20.00 Ag.23-9930-v.set.15.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados "AQUINO MANUEL. Prescripción". (Lo. 37, Fo. 675), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Un solar de terreno sito en la 16.a sección judicial del Departamento de Montevideo, paraje denominado "Pueblo Victoria", empadronado con el número 36.059, compuesto de una superficie de 461 metros 0756 centímetros que se deslinda así: 10 metros 7375 de frente al Noreste sobre la calle Yañez Pinsón entre las calles Juan C Molina e Inclusa: 42 metros 95 centímetros al Noroeste lindando con propiedades que fueron de los señores Francisco Piria y José Bonino; 10 metros 7375 al Suroeste lindando con propiedad que fué de doña María Ellauri y 42 metros 95 centímetros al Sureste lindando con el padrón número 36.060. — Montevideo, Agosto 10 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$42.00 Ag.19-9744-v.set.23.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a MARIA DEL CARMEN SOSA, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Maqo 523 (4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Luis Eladio Pompillon o Pampillon (Lo. 37, Fo. 690) — Montevideo, Agosto 4 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario
$18.00 Ag.9-9131-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA IBARRA DE IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.80 Ag.11_9132-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERO INSTANCIO EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "MARIO BOLLO. Incapaz", se hace saber al público que por auto de fecha 30 de Julio de 1949, dictado de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, se declaró en estado de incapacidad a don Mario Bollo designándose curador del mismo a su hermano don Luis Fanor Bollo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Set.5-10438-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUERDINO CEFORELLA STABILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Set.5-10433-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIOVAGNI BERNARDO AGUILERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Set.5-10434-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINA DELBONO DE MOZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Set.5-10435-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Set.5-10430-v.set.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "ALCIRA M. PIRIZ. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Alcira Mamerta Piriz en la que el nombre y apellido de la inscripta aparece como Elcira Mamerta Piris cuando debe decir Alcira Mamerta Píriz. Y a

los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Set.5-10424-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEDRO o PEDRO ALVARIZA Y BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.3-10373-v.set.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MABEL FERNANDEZ en la que el nombre de la madre de la inscripta aparece como Filomena cuando debe decir Saturnina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 19 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil) $6.30 Set.3-10372-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO DI CORCIA o HUGO FRANCISCO JOSE DI CORCIA SENATORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Set.3-10228-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ o JOSE MARTINEZ TEIJEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.3-10229-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA BLANCO DE FAURET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Set.2-10336-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARGARITA BURLAC DE UCHITEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.2-10337-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO LAGO o LAGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1949. C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Set.2-10333-v.set.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO VICTORIO INVERNIZZI INVERNIZZI, en la que los apellidos paterno y materno del inscripto aparece Invernise cuando debe decir Invernizzi. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Set.2-10339-v.set.19.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que por auto de fecha 6 de Mayo de 1949, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANTONIO GARCIA FERREIRO y MARIA CELIA DIAZ, a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$20.00 Set.2-10340-v.set 24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO ORTIZ GORASTAZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 St.1.o-10269-v.st.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JACINTO OLIVERA SOTELO con ISOLINA ANDRADE, en la que el nombre de la contrayente aparece como Mercedes, nacida el 22 de Enero de 1922 cuando debe decir Isolina, nacida el 22 de Enero de 1917.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1949.
(Auxil.) $8.40 St.1.o-10277-v.st.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEOFILO PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 St.1.o-10278-v.st.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS SERVANDO LANDO MONTANO o NICOLAS S. LANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 St.1.o-10279-v.st.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO A. LERNOUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 St.1.o-10280-v.st.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA DIVERNOIS DE LEBET, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ag.31-10234-v.set.10.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Agosto corriente se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS RITA e IRMA AMALIA AMADO. A la vez, se cita por el término de sesenta días a los acredores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$20.00 Ag.31-10226-v.set.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de SANTOS RODRIGUEZ con PETRONA DIAZ, en la que el nombre de la contrayente aparece como Ramona cuando debe decir Petrona. Y partidas de nacimiento de Agustín y Julio César Rodríguez, en las que el nombre de la madre de los inscriptos aparece como Ramona cuando debe decir Petrona. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil) $8.40 Ag.31-10220-v.set.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Elisa Chimavonian en la que el apellido paterno aparece como Chemavon cuando debe decir Chimavonian, y donde dice "hija legítima" debe decir "hija natural", y partida de matrimonio de Avedis Djebedjian con Elisa Chimavonian en la que el apellido paterno de la contrayente aparece como Chimavon cuando debe decir Chimavonian. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 11 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil) $8.40 Ag.31-10227-v.set.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ELODIA o ELOIDA PERATTO o PERALTO DE VIGNALE o GUILLERMINA ELODIA PERATTO DE VIÑALES y de HONORIA u HONORIA MARTINA LUCIANA PERATTO o PERALTO DE PARETTO o PARETO u HONORIA PERATTO DE PARETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.50 Ag.31-10238-v.set.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUANA E. DE RODRIGUEZ o JUANA ESPINOSA DE RODRIGUEZ y de JOSE RODRIGUEZ AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 19 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.60 Ag.30-10157-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SAUL HECTOR MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ag.30-10196-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN GIOSA DE YAQUINTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ag.30-10195-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CECILIA HERVE CARRAQUEL o CECILIA HERVE CARRAQUELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ag.29 10129-v.set.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al publico que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: LUIS GARCIA CASTRO, constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó 1495, ante el señor Juez expongo: Que habiendo optado por el título de procurador, vengo a solicitar la declaración de los testigos Damián Costa y Lorenzo Trombotti, quienes depondrán sobre mi honradez y costumbres morales. — Luis García Castro. Y a los efectos legales se hace esta

publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$10.00 Ag.29-10128-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PELAEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ag.29-10125-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZO o LORENZO PEDRO PARODI TAMBUSSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ag.27-10071-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEON DOLHAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ag.29-10154-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL DOMINIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ag.27-10067-v.set.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Andrés Riavas contra ORFILIA FERNANDEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Orfilia Fernández para que comparezca a estar a derecho en dicho sautos y en la gestión de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 10 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Ag.24-9967-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA ARCIERI DE DELL RUSSO o DELLI RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ag.27-10072-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO MIGUEL HERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ag.27-10073-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA ELENA MERLO DE GRAFFIGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ag.27-10078-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELO NOVELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ag.27-10087-v.set.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MANUEL COUSILLAS MARTINEZ y doña JOSEFA MONTANS RODRIGUEZ DE COUSILLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Ag.24-9945-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS FERNANDEZ MORATORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ag.27-10074-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA NARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Jn.24-7495-v.jn.30.
Jl.21-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZA o FLORENTINA APESECHE DE PIPPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ag.26-10031-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA VAZQUEZ POMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ag.26-10007-v.set.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "PETRONA L. AGRATTI. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Petrona Luisa Agratti en la que el apellido de la inscripta aparece Adrate cuando debe decir Agratti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ag.22-9894-v.set.8.

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "PEDRO CETRANGOLO, Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Pedro Cetrangolo en la que el apellido del inscripto aparece como Chetrangolo, debe decir Cetrangolo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 11 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ag.20-9852-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO FRANCISCO DE BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Ag.17-9584-v.set.21...

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesió nde CELIA PAULINA CAUMONT CAZES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1949. — C. Walter Balleta actuario.
$21.00 Ag.16-9569-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "TUBINO TUBINO, GUSTAVO M. Información de vida y costumbres" se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Gustavo M. Tubinó Tubino, constituyendo domicilio en 25 de Mayo número 463, segundo piso apartamiento 3, al señor Juez digo: Que debiendo optar a la profesión de Procurador, vengo a producir la información legal pertinente con los testigos señores Héctor Giorgi Vaccbelli y Arturo Nery Ferreira, domiciliados en Leyenda Patria número 2948, tercer piso, apartamiento 5 y Eduardo Acevedo número 1075 (bis), respectivamente, a quienes se interrogará por mi honradez y costumbres. Sírvase el señor Juez proveer. de conformidad. — Gustavo M. Tubino Tubino". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Set.3-10392-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS o LUIS VICENTE CRAVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 12 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.3-10385-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIPRIANO LORAGUE o LORAGE o LORAGHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Agosto 12 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.3-10386-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DEL PINO o PINA NAVARRO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Agosto 22 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.3-10387-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIANA ALTUNA DE BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.3-10388-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de su sucesión de don JUAN PABLO o PABLO ARTOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Agosto 27 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.3-10389-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BARTOLA ROMUALDA PAGLIANO DE CARRO, citnádose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Nontevideo, Ogosto 12 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.3-10361-v.set.14.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Fran-

ga, recaído en autos: "RECINE, BLANCA LILA. Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de sexto turno. Blanca Lila Recine, domiciliada en la calle Cornelio Cantera 2724, dice: Que debiendo optar a la profesión de escribano viene a producir la información legal con los testigos: Edgardo M. Goyret, domicilio en la calle Arenal Grande 1708 y Luis Alberto Lorieto con domicilio en la calle Jaime Cibils 2961 a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y buenas costumbres. Oportunamente se me expedirá testimonio. Blanca Recine". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Agosto 26 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set.3-10367-v.set.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO EMILIO o ALBERTO VOULMINOT o VOULMINO (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.2-10330-v.set.13.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "DAVID PERELMUT. Quiebra. Calificación. N.o 71 F.o 521 L.o 36", se cita, llama y emplaza al fallido David Perelmut para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en esta pieza de calificación y en los autos principales. — Montevideo, Agosto 22 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Set.1.o-22060-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON ARAGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deduciren forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 12 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 St.1.o-10299-v.st.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENCIO OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Abril 4 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 St.1.o-10252-v.st.12.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "KONRAD DE KENZELMAN, IDA. Incapacidad", se hace público que este Juzgado por resolución dictada el 24 de Junio de 1947, declaró en estado de incapacidad a doña Ida Konrad de Kenzelmann, designando curador definitivo de la misma, al doctor Jorge Carve Gurméndez, a quien se le discernió el cargo por resolución del 30 del mismo mes y año. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 St.1.o-10248-v.st.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO CARMINATI o CARMINATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Agosto 4 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.31-10209-v.set.10.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "ROMERO, ELBA N. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante este Juzgado, ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Elba N. Romero, constituyendo domicilio en la calle Tomás Gomensoro número 3162, dice: Que debiendo optar a la profesión de Escribano pido se ordene la declaración de los testigos señorita Alda Maggio, con domicilio en la calle Mercedes 1543 y la señorita Blanca Lila Recine, con domicilio en la calle Cornelio Cantera 2724 a quienes presentaré y serán interrogados por mi honradez y buenas costumbres. Oportunamente se me expedirá testimonio. — Elba Romero". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ag.31-10218-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX ARSENIO LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.31-10210-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARMANDO OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.30-10194-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CARIDE o CARIDE CARVAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Junio 27 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.30-10193-v.set.9.

Apetrura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AVELINO VIZOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Febrero 3 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.30-10192-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATIAS GIMENEZ BERMUDEZ o MATIAS JIMENEZ o GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Julio 28 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.30-10191-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA MAVERINO DE YACOSA o GIACOSSA, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Agosto 22 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.29-10145-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL CUSTODIO o ANGEL BAQUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.29-10122-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS DE LEON o LUIS NIEVES DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Agosto 18 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.27-10050-v.set.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "MORAO, MANUEL JUSTO. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde en la misma, dice: "Morau", debe decir: Morao. — Montevideo, Agosto 16 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Ag.24-9974-v.set.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en los autos: "VARELA, FLORES ORQUIDEA y BELLOSO, JUAN FRANCISCO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Flores Orquídea Varela y Juan Francisco Belloso, y se mandó citar y emplazar a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos, en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 10 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 Ag.23-9941-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la pertur de la sucesión de don NICODEMO GULLUNI o GULLONI o GULONE o GOLUNI o GUBLUNI o GULLONI o GUIRLEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.27-10093-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTHER AMELIA SERRATO DE FABREGAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.24-9948-v.set.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "RODRIGUEZ, MARCELINO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Marcelino Rodríguez con María Alvarez y la de nacimiento del hijo de éstos, Eugenio Orestes, en las que el nombre del contrayente y padre, respectivamente, figura como "Eugenio", debiendo decir: Marcelino. — Montevideo, Agosto 13 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil) $8.40 Ag.20-9855-v.set.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "DUTRA, JULIO VICENTE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de Omar César Dutra, pues donde en la misma el nombre del padre del inscripto figura como "Julio César" debe decir: Julio Vicente. — Montevideo, Agosto 16 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil) $6.30 Ag.19-9757-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ERNESTO FRINGS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 5 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ag.10-9181-v.set.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, dictado en autos: "HIDALGO, RAMON. Auxiliatoria de

pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y de las de nacimiento de sus hijos Walter Oscar y Roberto Leandro, por aparecer en ellas, por error, como "Oscar Ramón Hidalgo", cuando debe decir: Ramón Hidalgo. — Montevideo, Mayo 16 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil) $6.30 Ag.19-9768-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ISIDORO SALUSTIANO CARICAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Agosto 10 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Ag.18-9643-v.set 22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA o TERESA ROSA DAMIANA LLOPART LLOPART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Julio 30 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Ag.15-9526-v.set.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, dictado en autos: "Aceitera del Uruguay S. A., Mateo Brunet S. A. C., Compañía Primus del Uruguay S. A., y otros contra TULA y VIEIRA. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a don Orlando Tula, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos y a practicar el reconocimiento de firma ordenado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 29 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 Ag.8-9107-v.set.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, dictado en autos: "Liga de Defensa Comercial contra RAMON GAVALDA. Cobro ejecutivo de pesos" se cita, llama y emplaza a don Salvador Gavaldá Figares, en su carácter de heredero de don Ramón Gavaldá, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y a practicar el reconocimiento de firma ordenado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 29 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 Ag.8-9108-v.set.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN PINO DE RUBIALES y de don JOSE RUBIALES o RUBIALES PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Julio 29 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Ag.2-8826-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: AMELIA OLGA OTON HEGUY, constituyendo domicilio en Williman 646, al señor Juez digo: Que habiendo optado por el título de escribana y procuradora, vengo a solicitar la declaración de los testigos, Armando Ortiz Rodríguez y Neldema Vignoli, para que depongan sobre mi vida y costumbres morales. — Amelia O. Otón Heguy". — Montevideo, Agosto 30 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$8.00 Set.5-10437-v.set.15.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO STARICCO, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y todas las mejoras que contiene y le accedan, situado en la manzana número veintiséis de la vieja ciudad de Montevideo, en la antigua cuarta sección judicial de este Departamento, hoy tercera sección judicial, empadronada con el número cinco mil quinientos veinticuatro, y compuesto según títulos y plano levantado por el agrimensor Francisco J. Ros, de veintisiete de Febrero de mil ochocientos ochenta y siete, referido en títulos, de una extensión superficial de doscientos ochenta y tres metros cincuenta y siete decímetros, teniendo diecinueve metros diez centímetros de frente al Norte sobre la calle Sarandí por donde las puertas de entrada del edificio según títulos, estaban señaladas con los números seiscientos dos, seiscientos ocho, y seiscientos diez, trece metros setenta centímetros al Oeste que por formar esquina son también de frente a la calle Juan Carlos Gómez, donde las puertas de entrada del edificio, según títulos estaban señaladas con los números mil trescientos cuarenta y seis, y mil trescientos cuarenta y ocho, por el Este por donde linda con Juan B. Morixe, don Francisco J. Márquez y don Fermín Ilarraz, mide desde la calle Sarandí seis metros cuarenta centímetros formando a la terminación de esa línea un martillo saliente o en favor de un metro sesenta y cinco centímetros de ancho hacia el mismo viento Este, por siete metros cuarenta y cinco centímetros de largo hacia el Sud y al final de esa línea forma un pequeño martillo entrante de cuarenta y cinco centímetros de ancho por igual extensión de largo hasta llegar a la divisoria del Sud, y por el costado Sud por donde confina con don Julio Mousqués mide a contar de la calle Juan Carlos Gómez, seis metros sesenta y cinco centímetros formando a la terminación de esa línea un martillo saliente o en favor de cincuenta y cinco centímetros de ancho hacia el mismo viento Sud, por trece metros noventa centímetros de largo hacia el Este en cuyo extremo de este costado forma el pequeño martillo entrante de cuarenta y cinco centímetros de que antes se hizo mención, y según plano de los agrimensores Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga hijo, de Mayo del corriente año, que fué inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número veintiún mil veinticinco, el veintisiete de Mayo de año mil novecientos cuarenta y nueve, se compone de una superficie de doscientos setenta y siete metros quince decímetros, siete centímetros cuadrados, que se deslindan así: Al Norte diecinueve metros siete centímetros de frente a la calle Sarandí por donde la puerta de entrada se señala con el número seiscientos dos; al Oeste trece metros cincuenta y nueve centímetros que por formar esquina son también de frente a la calle Juan Carlos Gómez, por donde la puerta de entrada del edificio está señalada hoy con el número mil trescientos cuarenta y seis; por el Sud veinte metros ochenta y cinco centímetros, lindando con propiedad de Elvira Mousqués de Capurro, y por el Este y partiendo de la calle Sarandí en su línea del frente, una línea de una extensión de seis metros con treinta y nueve centímetros en cuyo extremo hace un martillo saliente o en favor de la propiedad de una extensión hacia el Este de un metro sesenta y tres centímetros y al final de esta línea y en dirección al Sud una línea de una extensión de siete metros setenta centímetros hasta llegar a la divisoria con la propiedad de doña Elvira Mousqués de Capurro, quedando en esta forma cerrado el perímetro del bien descripto. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de don Manuel Durán, doña María del Cristo Pérez, doña Inés Durán y sus coherederos y colaterales y a toda otra persona que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 22 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$180.00 Set.5-10439-v.oct.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a CARLOS TERCON a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Gertrudis Venier, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 27 de Agosto de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$18.00 Set.5-10414-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCO DA SILVA SANTOS o FRANCO DASILVA SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.3-10290-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DI LUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$4.00 Set.3-10391-v.set.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUTUOSO LAGO o FRUCTUOSO LAGO MIRABALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.3-10282-v.set.14.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña NATALIA DOTTA DE PASTORINO, iniciando juicio por segunda copia de la escritura autorizada por el escribano José E. Alonso en Setiembre 4 de 1920, por la cual don Francisco Dotta adjudicó a don Ambrosio Nicola Pastorino, el siguiente bien: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en el barrio Fraternidad, próximo al Cerrito de la Victoria, 22.a (ex 10.a) sección judicial de Montevideo, N.o 28 de la fracción O del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Noviembre de 1910. Padrón 71.183, con una superficie de 367 metros 40 decímetros, teniendo: 10 metros de frente al Noreste a la calle Panela (ex Progreso); por 36 metros 74 centímetros de fondo y linda al Noroeste con el solar 27; al Sureste con el 29; y al Suroeste con terrenos que fueron del Banco Italiano del Uruguay. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto o a la escritura relacionada, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 7.o piso, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 29 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$60.00 Set.2-10346-v.oct.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISIDORA CALABRIA DE CANEDO o ISIDORA OTERO CALABRIA DE CANEDO y JOSE CANEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Set.2-10334-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disosición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO FLORENTINO CARLEVARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.2-10318-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GURRI DE DE RANIERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$18.00 Set.2-10332-v.oct.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "CLEDONIA MARTINEZ CORREA DE MELO y otros. Prescripción", se cita y emplaza a los linderos del campo dejado por doña María Correa de Martínez, en Cebollatí, sexta sección judicial del Departamento de Rocha, padrón 3049, y que son: Josefa Salgado de Fernández y su hija Petita Fernández de Carlén, y su esposo Arnoldo Carlén, en su carácter de únicos componentes de la sucesión Alas-

jandro Fernández; a Genaro Gandugliа y a Leocadia Gandugliа de Lhaulet y su esposo Pedro Lhaulet, en su carácter de únicos sucesores de Bernardino Gandugliа; a Camilo H. y Francisco Méndez Ferreira, en su carácter de sucesores de Antonio Méndez y Lucas Ferreira; a Angel Graña, en su carácter de único sucesor de Práxedes Techera de Graña; a Emilia M. de Contreras; a Eugenio R. Egger; y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con algún derecho a las sobras encontradas dentro de los campos que dejó doña María Correa de Martínez, en el paraje conocido por Cebollatí, sexta sección judicial del Departamento de Rocha, y que fué heredado por sus hijos doña Cledonia Martínez Correa de Melo, doña Tulia Martínez Correa de Machado, doña Azema Martínez Correa de Dupont Aguiar, doña María Elena Martínez Correa de Folle Juanicó y don José María Martínez Correa, y por sus nietos: don Julio Agosto y don Clodomiro Germán Martínez Núñez, campo que tiene los siguientes límites: Al Norte, el río Cebollatí; al Este, tres líneas alambradas de 1345 metros 80 centímetros, 3987 metros 20 centímetros y 8093 metros, que lo separan de la propiedad de los sucesores de don Bernardino Gandugliа y de don Antonio Méndez; al Sur, dos líneas alambradas de 3576 metros y 2495 metros, que lo separan de la propiedad de la sucesión de don Alejandro Fernández; y al Oeste una línea alambrada de 4543 metros que lo separan de la propiedad de don Angel Graña, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, (calle 25 de Mayo número 523, séptimo piso), dentro del término de noventa días, a contestar la demanda y proseguir hasta la terminación del juicio iniciado para obtener el título de esas sobras por prescripción, así como también para llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 30 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$102.00 Set.2-10338-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Set.2-10335-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MARCELINO LAMARQUE o ALFREDO LAMARQUE o LAMARQUE BOURET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 St.1.o-10281-v.st.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MIRAL DE MARCHESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deduciren forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 St.1.o-10283-v.st.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SAETTONE DE BELLAGAMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Ag.31-10232-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DI CORCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Ag.31-10233-v.set.10.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, en autos de quiebra de don ISAAC STEINER LEICHTEN, se cita a junta de acreedores que tendrá lugar el día 19 de Octubre venidero, a las 15 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o. Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Agosto 11 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Costas) Set.2-22077-v.set.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "Alvaro A. Pacheco y otro contra ROBERTO J. BERGERON. Disolución parcial de sociedad". (Lo. 33, Fo. 303), se cita, llama y emplaza al socio ausente señor Roberto J. Bergeron, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 13 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 Ag.31-10219-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA PENA LOPEZ DE FREIRE PACHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$18.00 Ag.30-10186-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS GONZALEZ CUINAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Ag.31-10224-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CORTAZO DE STRATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Ag.31-10225-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA COUSTE DE DUHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Ag.31-10230-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARTINEZ POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Ag.30-10189-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO VICENTE RISSO BRUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Ag.30-10190-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PEREZ DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Ag.30-10188-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA o MANUELA PRUDENCIA RODRIGUEZ DE FREIRIA o FREIRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$6.00 Ag.30-10187-v.set.9.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: NORMA BONSIGNORE, domiciliada en Galicia 2022 al señor Juez dice: Que debiendo optar a la profesión de escribana, viene a producir la información legal con los testigos Mabel Graña y Marina San Martín, a quienes presentará y se les preguntará por su honradez y costumbres. Oportunamente se expedirá testimonio. — Norma Bonsignore Michetti". — Montevideo, Agosto 22 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$8.00 Ag.29-10179-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO ABAL AROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Ag.29-10124-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE REIJIA GONZALEZ o JOSE REIGIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$6.00 Ag.29-10126-v.set.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN NEGRI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: Donde en ella figura el apellido Negra, debe decir: Negri. — Montevideo, Agosto 16 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Ag.29-10127-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RODRIGUEZ DE QUEIJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$6.00 Ag.27-10062-v.set.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don ALFREDO NOVADOR GALLI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por haberse omitido en ella su apellido, que es Galli. — Montevideo, Agosto 22 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Ag.27-10088-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE CARMELO BARREIRO TABOAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$6.00 Ag.27-10068-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GREGORIA IURRITA DE SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$6.00 Ag.27-10069-v.set.7.

Liquidación y disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "Nivia Pintos de Pizza con REMEMBER PIZZA CAPRIO. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 19 de Mayo de 1949, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Remember Pizza Caprio y Nivia Pintos de Pizza. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 21 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 Ag.26-9986-v.set.17.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA POUEY, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a un sobrante de 4 hectáreas 6935 metros 10 decímetros cuadrados, ubicadas en las fracciones N.o 3 y letra "D", en el plano levantado el 23 de Junio de 1915 por el agrimensor don Francisco Ros, el que hace referencia a un terreno situado en la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, en el paraje denominado Manantial de San Isidro, a inmediaciones del pueblo de Las Piedras. Los límites de dichas fracciones son: Fracción N.o 3: Al Norte, 657 metros 50 centímetros, con fracción 2 adjudicada a don Ricardo J. Shaw; al Este, dos rectas, una de 30 metros y otra de 444 metros, lindando con Ferrocarril Central del Uruguay; al Sur, línea quebrada de 4 rectas, formando ángulo hacia el Norte, compuestas de 126 metros, 158 metros, 201 metros y 124 metros 50 centímetros, que la separan de propiedad de los doctores Ramón y Pedro Díaz y señor Santiago G. Fontana; al Oeste, arroyo San Isidro, con don Ricardo J. Shaw, doctor Enrique Pouey y don Pablo Minelli. Fracción "D": Al Norte, 97 metros 20 centímetros con fracción "C"; al Este, 92 metros 76 centímetros con carretera a Canelones; al Sudoeste, 139 metros 30 centímetros, con don José Luz; y al Oeste, 34 metros 50 centímetros, con Ferrocarril Central del Uruguay. El bien objeto de este juicio está empadronado en mayor área con el N.o 7791. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña María Mendiburoes de Goyenetche, doña María Goyenetche Mendiburoes de Delzangles, sus antecesores, causahabientes y sucesores a cualquier título, y a toda otra persona que se considere con cualquier derecho a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 4 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$90.00 Ag.26-10013-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA JOSEFINA BONNET, citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

(Costas) Ag.26-22021-v.set.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN JOSE SALVADOR PIZZORNO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como hijo legítimo de Alejandro Pizorno, en lugar de hijo legítimo de Alejandro Pizzorno. — Montevideo, Agosto 11 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $6.30 Ag.20-9857-v.set.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a ALFREDO DELUCCHI a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado Orfilia Espantoso, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 26 de Julio de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$18.00 Ag.2-8640-v.set.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que subscribe, Juez de Paz de la 7.a sección de Montevideo, hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL LOPEZ, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de Junio de 1949. — Patricio de Salterain.

$4.00 Set.3-10402-v.set.14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA INTROPIDO DE HUNGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de Agosto de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$4.00 Set.2-10308-v.set.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección judicial del Departamento de Artigas, dictada en autos: "La Sucursal de Impuestos Directos contra HERDEROS DE MARIA J. I. DE FERNANDEZ. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a los herederos de la prenombrada señora María J. I. de Fernández, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, en la demanda que por cobro de aquel impuesto, le iniciará el señor Fiscal Letrado Departamental, en representación de aquella Oficina, por sus propiedades rurales empadronadas con los números 1859, 1813 y 1906, ubicadas en la sexta sección judicial de este Departamento, teniendo los siguientes límites generales: Norte: Valentín Mesquita y Hermanos; Este: Rivadavia Mello; Oeste: Zulema Narbondo de Amaro y al Sur: Cosme Fernández, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Agosto 13 de 1949. — José V. Damasco, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.20-21983-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA GIUDICI o REGINA CAROLINA NATALIA GIUDICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 15 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ag.27-10083-v.set.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner dictada en los autos caratulados: "RUFINO PEDRO PIZZORNO. Rectificación de partida", se hace saber al público en general, que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado, intentando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que, donde el nombre y apellido aparece como siendo "Rufino Visolo", cuando en realidad es "Rufino Pedro Pizzorno"; y el apellido materno aparece "Perroni", cuando debe decir "Perrone". Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 15 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 Ag.27-10077-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTIDES o ARISTIDES LUCIANO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 25 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ag.26-10001-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES BON o ANDRES BON AVALO o ABALO o ANDRES JUAN BON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para, que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 25 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ag.26-10000-v.set.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones dictada en autos: "Ciriaco Heijo contra los sucesores de DOROTEO ALFONSO o causahabientes y otros. Prescripción treintenaria", se cita llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a don Doroteo Alfonso, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que se describe.

Descripción del bien: Una fracción de terreno ubicada en esta ciudad, manzana N.o 255, empadronada con el número 1005, la que según título consta de una superficie de 2.325 metros cuadrados, dentro de los límites generales siguientes: Con frente Norte a la calle Cerrito, con frente Oeste a la calle Colombes, al Este con terreno de la sucesión de Doroteo Alfonso y al Sur lindando con terreno municipal. — Santa Lucía, Julio 28 de 1949. — Humberto Marichal, Juez de Paz.

$42.00 Ag.4-8941-v.set.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "MARIA IGNACIA ROMERO DE NUÑEZ. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (L.o 24, F.o 407), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Ignacia Romero de Núñez, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio donde figura con el nombre de Sofía en lugar de María Ignacia, que es el verdadero. — Melo, Agosto 10 de 1949. — Jaime Roca Esteves, — Actuario.

$6.30 Set.2-10319-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO VIDALES FESNANDEZ o LORENZO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 27 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Set.1.o-10257-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 27 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Set.1.o-10256-v.set.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "JOSE FRANQUELIN BORCHES. Rectificación de partida". (Lo. 24, Fo. 355), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Franquelin Borches solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, donde figura su apellido paterno Borges, en vez de Borches y José Franquelin en vez de Franquilin por ser el que corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Agosto 12 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$9.00 Ag.31-10211-v.set.10.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que por decreto del 6 de Agosto corriente se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por los cónyuges CLEMENTINO MACHADO y RAMONA ADELAIDA RODRIGUEZ DE MACHADO, y se cita a los acreedores y demás interesados a que comparezcan ante etse Juzgado, dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Melo, Agosto 13 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$16.00 Ag.18-9689-v.set.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "CLARA BICA. Rectificación de partida", (Lo. 24, Fo. 389), se hace saber que Clara Bica solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Ramón Loreto Alvarez, donde figura el apellido de su esposo Alvez en vez de Alvarez que es el verdadero. — Melo, Junio 18 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$9.00 Ag.23-9936-v.set.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Barreto, María contra JUAN MARIA RAMON HERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad con-

yugal", se hace saber, que por interlocutoria de fecha 10 del actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes formada por el matrimonio de Juan María Ramón Hernández y María Barreto; y se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Colonia, Agosto 19 de 1949. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$16.00 Set.3-10401-v.set.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL GERMANET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 18 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 St.1.o-10251-v.st.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME o SANTIAGO BARTOLOME o SANTIAGO BARTOLO BIVOIR MOREL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Agosto 20 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 St.1.o-10250-v.st.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o ESTHER BERTINAT DE LAUTARET o SANTARET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 18 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 St.1.o-10249-v.st.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO DOMENECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 18 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Set.1.o-10244-v.set.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado AUGUSTO NEGRIN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde el nombre aparece como "Agusto", debe decir "Augusto"; donde dice "Juan Daniel Negrín", debe decir "Juan David Negrín" y donde el apellido materno figura como "Ardui", debe decir "Arduín". — Colonia, Agosto 13 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$9.00 St.1.o-10246-v.st.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FENOGLIO DE LUQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Agosto 20 de 1949. — Eulogio Gadea, Diago, Actuario.

$4.00 St.1.o-10245-v.st.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO D'AQUILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 11 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ag.31-10201-v.set.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "BELONAKIS, NICOLAS. Prescripción", se cita, llama y emplaza; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará, además, el requisito de la conciliación, a todos los que se consideren con derecho al excedente de una fracción de terreno de 944 m.2, comprendido dentro de los límites de la manzana número 42 de la villa de Juan L. Lacaze, catorce sección judicial de este Departamento, padrón número 309, limitada así: Noreste, calle Industria; Sureste, la calle Constitución; Noroeste, la calle Soriano; por el Suroeste, la calle Trinidad y por el Oeste, en una pequeña parte el Paseo Artigas. — Colonia, Agosto 6 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$36.00 Ag.30-10169-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA NOVARESI BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 15 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ag.31-10202-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GUERRA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 11 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ag.29-10149-v.set.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado EUGENIO PISANO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en la misma aparecen, el apellido paterno como Pisani, en lugar de Pisano; y el materno Gandolia, en lugar de Gandoglia. — Colonia, Agosto 15 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$9.00 Ag.29-10150-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 11 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ag.29-10139-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GARCIA DE MADERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 11 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ag.29-10148-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA ONZARI DE LASTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 16 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ag.26-10016-v.set.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ONOFRE PEREZ, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la misma aparece inscripto como hijo natural de Victoria Pérez y padre desconocido; siendo que es hijo legítimo de Juan Reines y de Victoria Pérez. — Colonia, Agosto 16 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$9.00 Ag.29-10119-v.set.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado doña HIPOLITA VIDAL, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en la misma aparece su nombre inscripto como Hipólito del sexo masculino, en lugar de Hipólita del sexo femenino; que es el que le corresponde. — Colonia, Julio 25 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

(Auxil) $6.30 Ag.26-10015-v.set.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, de la octava, encargado de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de OVIDIO SEGUNDINO u OVIDIO SECUNDINO BERGARA IRURUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos en forma, ante este Juzgado. — Carmelo, Agosto 19 de 1949. — Mario R. Morquio, Encargado del despacho.

$6.00 Ag.31-10237-v.set.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ZACARIAS o ZACARIAS BENITO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Agosto 27 de 1949. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.

$6.00 Set.3-10374-v.set.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DE LOS ANGELES MONTES DE OCA DE O'NEIL u O'NEILL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Agosto 24 de 1949. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$6.00 Ag.31-10231-v.set.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONCIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Agosto 24 de 1949. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

$6.00 Set.3-10384-v.set.14

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA LUENGO DE RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Agosto de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Set.2-10325-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA DELFINA BILBAO TELECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de Agosto de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Set.2-10326-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 20 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Set.2-10322-v.set.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de las sucesiones de PALMIRA OJEDA DE RECALDE y la de LUIS o LUIS CIPRIANO RECALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Agosto de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ag.26-10043-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO COLLADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Junio de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Ag.26-10033-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SCHUSSELIN o SCHÜSSELIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Agosto de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Ag.26-10034-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA BARREIRO DE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Junio de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Ag.26-10035-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIANO o AURELIO PEDRAJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Agosto de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Ag.26-10036-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LARRAÑACA DE LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Julio de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Ag.26-10037-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA APPOLONIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Agosto de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Ag.26-10038-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA CABRERA DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Julio de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Ag.26-10041-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Agosto de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Ag.26-10040-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA o GUILLERMA LIDELBA o LIDELVA ESPINO DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Junio de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ag.26-10039-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERA SCHOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Julio de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Ag.26-10044-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE CASTRO DE GURIDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Agosto de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Ag.26-10045-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SUSANA CARABALLO DE BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 18 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Ag.29-10115-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELISTA VIDAL DE PINTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 18 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Ag.29-10116-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL MIGLIANI o LUCIANO PASCUAL MIGLIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 18 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Ag.29-10117-v.set.8.

Disolución de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Mosinio Vaz Martins, dictada en autos: ANGEL CORREA y ELVIRA MARIA RAMOS DE CORREA. Disolución de la sociedad conyugal". (Lo. 24, Fo. 578), se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha cuatro de Agosto corriente a solicitud de partes se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes constituída por el mero hecho del matrimonio de Angel Correa y Elvira María Ramos de Correa, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Minas, Agosto 12 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$20.00 Ag.20-9810-v.set.13.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Mosinio Vaz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado FRANCISCO MARTINIANO PINTOS y ARTEMIA CLARA MARTINEZ DE PINTOS, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) Matrimonio de Francisco Martiniano Pintos y Artemia Clara García, donde la contrayente figura con el apellido García se establezca Martínez y se agregue: hija natural reconocida de Pedro Martínez; B) Nacimiento de Luis Alberto Pintos, donde la madre figura con el apellido García se establezca Martínez y se agregue "que es nieto por línea materna de Pedro Martínez". Y a los efectos del caso se hace esta publicación por quince días. — Minas, Agosto 12 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$15.00 Ag.20-9811-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN P. o JUAN PLACIDO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 17 de 1949. — José RamEn Díaz, Actuario.

$4.00 Ag.29-10118-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO DIAZ TORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 23 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 St.1.o-10296-v.st.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de AGRIPINA CORREA DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Agosto 23 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 St.1.o-10293-v.st.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO J o ANTONIO JULIAN TASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 12 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 St.1.o-10294-v.st.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO ALCANTARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 12 de 1949. —Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 St.1.o-10295-v.st.12.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA S. o JUANA CLAVIJO DE PIRIZ y RAMON o RAMON A. PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 9 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Ag.27-10051-v.set.7.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO DOMIZAIN o DOMINZAIN y VERONICA DE ALLES DE DOMINZAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 12 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Ag.26-9991-v.set.6.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "SANTIAGO CORDONE. Prescripción treintenaria. Lo. 6, Fo. 284", se cita y emplaza especialmente a Wenceslada Concepción González de Tejera; Cándido Maximino de la Concepción Tejera, Victorino González, María Rierón de González, José González, Enrique Brun, Enrique Brun y Pintos, Félix M. Brun, María Brun de Curbelo, Cayetano Curbelo, Juan Pedro Bonilla, Dolores Brun de Bonilla, Matías Brun, Eloy Sención, Baudilio Martínez, Froilán Camacho, Justiniano Tejera, Elena D. de Hernández, Regino Lazo, José Lazo, o sus sucesores o causahabientes y, en general, a todos los que, por cualquier título, se consideren con algún derecho al siguiente bien inmueble: Un campo situado en el paraje conocido por "Costa del Renegado", 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con los N.os 1143 y 5695 con una superficie de 50 hectáreas 4332 metros 61 decímetros, que se deslindan así: Por el Noreste, en 511 metros con José González por el Noroeste, arroyo Renegado en parte y una recta de 162.80 metros con el mismo González; por el Suroeste, arroyo del Renegado y por el Sureste, una quebrada formada por tres rectas, teniendo la primera a partir del límite con González y hasta el camino, 248.20 metros lindando con José González; la segunda 73.70 metros, sobre el camino vecinal y la tercera, que va desde el camino hasta el arroyo mencionado, tiene 639,60

metros y linda con la sucesión de Elena D. de Hernández y con Regino y José Lazo, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Agosto 24 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$72.00 Set.5-10464-v.oct.8.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados "DORILA DUTRA DE LARROSA y SERVANDO LARROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Lo. 66, Fo. 279, N.o 472), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Servando Larrosa y Dorila Dutra de Larrosa, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Agosto 11 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$24.00 Ag.20-9856-v.set.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TACORONTE DE TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 11 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Ag.26-9992-v.set.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Maldonado, encargado interinamente de la 2.a sección, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROGELIO o ROGELIO QUINTIN BENTANCOR o BENTANCUR o BENTANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, Agosto 29 de 1949. — Analio Canoura Risso, Juez de Paz.

$6.00 Set.5-10426-v.set.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN JOSE o JUAN GIORDANO o JORDAN y SERAFINA o JOSEFINA NATERO o NATTERO o NATERE, FEDERICO PIZZI o PITCHE, MARIA CARMELA BLANCA o CARMEN GIORDANO o JORDAN DE FALCA o FALCO y AGUSTIN JUAN o AGUSTIN GIORDANO o JORDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Agosto de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$24.00 Set.2-10317-v.oct 6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposicíEn del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don GUADALUPE ALEJANDRO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 13 de 1949. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$4.00 Ag.29-10131-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ERUNDINA BASILIA CABRERA DE TEJERA, solicitando la rectificación de la partida correspondiente a su nacimiento, pues donde mi nombre figura como "Basilia", debe decir "Erundina Basilia", por ser el verdadero.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Agosto 16 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$9.00 St.1.o-10241-v.st.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Ruebns Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SANTIAGO ARNALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Agosto 18 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 St.1.o-10259-v.st.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don PILAR ALVES FERNANDEZ, solicitando la rectificación de la partida de reconocimiento de su hija Isolina Aurora Alves, pues donde dice el apellido paterno "Alvarez" debe decir "Alves", que es el verdadero.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Noviembre 15 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.

$9.00 St.1.o-10239-v.st.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Agosto 10 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Ag.26-9984-v.set.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMELIA PORTO DE PEREIRA y SOFIA TERESA PEREIRA DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 16 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 Set.3-10370-v.set.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELFINA RIBEIRO DE DE BELLIS o DELFINA RIBEIRO DE DI BELLIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 25 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$6.00 Ag.31-10200-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO o JOSE GUILLERMO TROGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 15 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$6.00 Ag.29-10157-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE HAIACHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 16 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 Ag.29-10155-v.set.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Fisco contra SABURO YTOH. Infracción aduanera". (Lo. 34, Fo. 570), se cita, llama y emplaza al infractor don Saburo Ytoh, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Agosto 18 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.27-22033-v.set.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ISABELINO FIERRO por su hijo menor Eliu. Rectificación de partida". (Lo. 35. Fo. 404), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado don Isabelino Fierro, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Eliu Fierro Hernández, porque en la parte donde dice: "Elin", debe decir: Eliu, por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera, Agosto 13 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 Ag.23-9936-v.set.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de CAMILO COELHO o COELLO o CUELLO y de ANTONIO COELHO o COELLO o CUELLO, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir sus derechos en forma. — Rivera, Agosto 24 de 1949. — José Pedro Gatto de Souza, Juez de Paz.

$4.00 Set.1.o-10243-v.set.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y en el expediente: "TELMA DE LOS SANTOS DE RODRIGUEZ y ROMULO O. DE LOS SANTOS. Prescripción adquisitiva", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, que comparezcan a estar a derecho en estos autos, a Bernardo Corbo, Jacinta Presa de Corbo, María Remedios Corbo de Goitia, Sinforiano Corbo, Carmen Corbo de Lapaz, Juan Antonio Goitia, Amalia Goitia, Miguel Goitia, Federico Goitia, Jorgelina Corbo de Soca, Jacinta Corbo de de los Santos, Avelino Corbo, Manuel Joaquín Goitia, Ceferino Goitia y Amabelia Corbo de Nelson, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos, al siguiente bien: Una fracción de terreno solar con sus construcciones y mejoras, ubicada en la manzana N.o 16 de la ciudad de Rocha, padrón N.o 1422, compuesta de mil ciento sesenta y un metros treinta decímetros lindando: N. O. 31 mts. 75 cms. María Pilar Caraballo; N. E., 21 mts. 65 cms. Arnoldo Alberti; también por el N. E., 22 mts. 20 cms. Gaudencio Cardoso; S. E., 10 mts. 60 cms. el mismo señor Cardoso; también por el S. E., 21 mts. 35 cms. calle Eliseo Marzol y S. E., 43 mts. 85 cms., calle Treinta y Tres. — Rocha, Agosto 22 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$54.00 St.1.o-10261-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA GONELLA DE GONZALEZ o EMILIA GONELA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 16 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Ag.26-10025-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIA BARBOZA DE TAYLOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 15 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Ag.26-10026-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARANTO TORRES PAGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 16 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Ag.26-10027-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA RODRIGUEZ DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 16 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Ag.26-10028-v.set.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELICIANO ANGEL ROVERA y MARIA ESPERANZA PEREZ DE ROVERA o RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 6 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Ag.26-10024-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES GILBERTO DEANESSI o DIANESSI o DIANESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 9 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Ag.26-10023-v.set.6.

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia y en el expediente caratulado: "MARIA ELENA PEYRE DE PRESA y MARIA ELENA y ENRIQUE PRESA. Prescripción adquisitiva", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, que comparezca a esta a derecho en estos autos, Martiniano Muniz, Saturnina Machado de Muniz. Martiniano Muniz Machado, María Vicenta Anastacia Muniz de Márquez y Raquel Vicenta Muniz de Aravena sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a una fracción de terreno solar, con sus construcciones, edificios, pavimentos, medianerías y demás mejoras, ubicada en la manzana número 13 de esta ciudad, padrón número 703, compuesta de una superficie de mil setecientos ochenta y ocho metros sesenta y cinco decímetros, lindando: Por el Sudoeste, 43 metros 10 centímetros calle José Pedro Ramírez; Noreste, igual extensión con Jacinto Núñez; Sureste, 41 metros 51 centímetros con calle Eliseo Marzol y Noroeste, en igual extensión con terreno de Isidro González Delmond. — Rocha, Agosto 8 de 1949. — Próspero M Rubert, Actuario.

$48.00 Ag.18-9740-v.set.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos caratulados: "CONSUELO PRIETO DE URETA o CONSOLACION PRIETO DE URETA. Sucesión", se cita, llama y emplaza a la estirpe de Pedro o Pedro Domingo Ureta, representada por sus hijos Ruben Teófilo, Arnaldo Andrés, Tabaré Sandalio, Violeta Blanca, Pedro Adolfo, Loreley Lía, Olga Margarita y Asdrúbal Braulio Ureta Sánchez, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que dentro del término de 90 días comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Rocha, Junio 15 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$24.00 Ag.6-9052-v.set.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer Turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de GABINA SANCHEZ y de defunción de ILARIA DELGADO y de DOMOINGO SANCHEZ, en las que donde dice: "Gabino Sánches", "Eladia Delgado" y "Eladia Delgado" debe decir respectivamente: "Gabina Sánchez", "Ilaria Delgado" e "Ilaria Delgado". — Salto, 17 de Agosto de 1949. — Roberto Corlero Bacigalupi, Actuario.

$9.00 Set.3-10395-v.set.20

Hallazgo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en autos: "ANDRES ESTEVA. Denuncia". (Lo. 16|760), se hace saber que en esta Oficina se encuentra depositada una cartera conteniendo relojes, pulseras, anillos, plaquetas y una cajita con objetos de joyería y relojería, hallada en un ómnibus de la Empresa "Onda", en Diciembre de 1948. De acuerdo con el artículo 725 y siguiente del Código Civil, se hace esta publicación. — Salto, Agosto 8 de 1949. — Edison H. Zunini Actuario-Interino.

(Gestión Fiscal) Ag.15-21927-v.set.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA CARATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan rentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de Agosto de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Set.3-10403-v.set.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELINA PISACCO DE APEZECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de Agosto de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Set.3-10393-v.set.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO GABRIEL PORTUGAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de Agosto de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Set.3-10394-v.set.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Prmera Instanca de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PELAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 20 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Ag.27-10052-v.set.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno del Departamento de Salto, se cita y emplaza a LUISA JUDABER SILVA a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los juicios que por divorcio y auxiliatoria de pobreza le ha iniciado Carlos María Sitya, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, Agosto 13 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$18.00 Ag.23-9924-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno del Departamento de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON CELESTINO PEREZ o PIRIZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados por el término de noventa días y en especial a la heredera Juana Agustina Pérez, o quienes sus derechos representen, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que lo representen. — Salto, Junio 4 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$24.00 Ag.8-9067-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ASCONEGUI DE TAURIZ o PETRONA ASCONEGUY DE TAUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 19 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Set.2-10320-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO FERNANDEZ MARAÑON o HILARIO VICTORIANO FERNANDEZ MARAÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 8 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Ag.31-10217-v.set.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación del acta del nacimiento de ARIEL JOSE NIETO, pues donde figura el nombre del anotado como "Tordesillas Ariel José", debe decir Nieto Ariel José y donde aparece el nombre del padre del inscripto como "José Juan Tordesillas", oriental, de treinta y cuatro años, debe decir: José Mateo Nieto Tordesillas, oriental, de treinta y un años, que es lo correcto. Y a los efectos legales, se hace esta publicación, haciéndose constar, que el interesado, acciona con certificado de pobreza. — San José, Agosto 18 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$10.50 Ag.30-10180-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES CLARA DE MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 13 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Ag.30-10184-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTIN ARRIZABALAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 17 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Ag.30-10183-v.set.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: Sucesión de ANGELA MARIA DANANDONE DE SCARPA o ANGELA MARIA ANDUENO DE SCARPA. Rectificación de partidas, se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: 1.o) De matrimonio de Angela María Andueno y Francisco Scarpa y de defunción de Angela María Andueno de Scarpa, por cuanto en ambas el apellido paterno de la contrayente y causante aparece como Danandone en lugar de Andueno. 2.o) De nacimiento de María Rosa Scarpa, donde dice hija de Francisco Escarpa y Angela Donandune debe decir Francisco Scarpa y Angela María Andueno y donde aparece como nieta de José Escarpa y Rafael Donandone debe decir José Scarpa y Rafael Andueno. 3.o De nacimiento de Bárbara María Scarpa, donde dice hija de Francisco Escarpa y de Angela María Antúnez debe decir Francisco Scarpa y Angela María Andueno y donde dice abuelo paterno José Escarpa y materno Rafael Antúnez, debe decir José Scarpa y Rafael Andueno. 4.o) De nacimiento de Genaro Scarpa, por cuanto el apellido materno y del abuelo materno aparecen como Antuni en lugar de Andueno. 5.o) De nacimiento de Carmen Filomena Scarpa, donde dice hija de Francisco Escarpa y Angela María Llantún debe decir Francisco Scarpa y Angela María Andueno y donde dice nieta de José Escarpa y Rafael Llantún, debe decir José Scarpa y Rafael Andueno. 6.o De nacimiento de Catalina Scarpa por cuanto el apellido materno y del abuelo materno aparecen como Donantuni, en lugar de Andueno. 7.o) De nacimiento de Francisco Antonio Scarpa, por cuanto el apellido materno y del abuelo materno aparecen como Antunes en lugar de Andueno. En las expresadas partidas deberán expresarse por lo tanto los apellidos Scarpa y Andueno que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, agosto 29 de 1949. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario Interino.

$39.00 Set.5-10449-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BARBARA MARIA SCARPA DE RIBOLLA o MARIA BARBARA SCARPA DE RIBOLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 19 de 1949. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario Interino.

$6.00 Set.5-10447-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO RODRIGUEZ o ISABELINO MANUEL RODRIGUEZ o MANUEL RODRIGUEZ y de PETRONA o PETRA DIAZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 20 de 1949. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario Interino.

$6.00 Set.3-10369-v.set.14

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don LUIS ALBERTO ZANZI, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la expedida por la Dirección del Registro Civil, el apellido paterno aparece como "Zanci" y el materno "Clivo", debiendo en su lugar expresarse "Zanzi" y "Clivio" respectivamente; y en la expedida por la Intendencia Municipal de este Departamento, aparecen los mismos apellidos como "Zansi" y "Clivo", en lugar de

"Zanzi" y "Clivio", y en ambas, los apellidos de los abuelos maternos como "Clivo" en lugar de "Clivio"; y en el certificado positivo expedido por la misma Intendencia, figura el apellido materno como "Clivo", en lugar de "Clivio", que son los que le corresponden.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Agosto 16 de 1949. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario Interino.

$18.00 St.1.o-10247-v.st.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de DEMETRIO ANTONIO IZAGUIRRE o ANTONIO DEMETRIO IZAGUIRRE, de HECTOR PEDRO IZAGUIRRE y de MARTA PETRONA BORDOLI DE IZAGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 15 de 1949. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario-Interino.

$6.00 Ag.29-10136-v.set.8.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente caratulado: "AUROLINA BONTI y OSVALDO ANTONIO ZUGNONI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (N.o 565, Lo. 26, Fo. 168), se hace saber: Que por resolución de fecha 27 de Julio del año en curso dictada en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que formaban los esposos Osvaldo Antonio Zugnoni y Aurolina Adela Bonti emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Aartículo 7.o, ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Mercedes, Agosto 4 de 1949. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario-Interino.

$20.00 Ag.18-9727-v.set.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Para constancia siento el presente que firmo en lugar y fecha ut-supra. — Firma ilegible.

$6.00 Ag.29-10135-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "Severiana Martínez contra LUIS ROMERO. Disolución de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha cinco del corriente, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de doña Severiana Martínez con don Luis Romero, citándose a todos los que tuvieren interés, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan en autos, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, solo tendrán acción contra el cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Agosto 22 de 1949. — J. Gualberto Vega, Actuario-Adjunto.

$20.00 Set.1.o-10264-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DORILA GONZALEZ SILVA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 18 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Set.1.o-10266-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 18 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Set.1.o-10267-v.set.12.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "NEREA LOPEZ DE SEGRERA. Quiebra", y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra a la comerciante de "Cuchilla del Ombú", cuarta sección judicial de este Departamento, doña Nerea López de Segrera, a cuyo fin se previene: 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entrega de efectos a la fallida, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes con la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que se fija el término de cuarenta y cinco días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.o) Que se nombró Síndico de la quiebra al señor Francisco Rey, vecino de esta ciudad. — Tacuarembó, Agosto 20 de 1949. — J. Gualberto Vega, Actuario-Adjunto.

(Costas) Ag.30-22050-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL FRANCISCO ARIZALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 9 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Ag.27-10095-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CANTALICIA BENITEZ DE CENOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 13 de 1949. —

$4.00 Ag.27-10096-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BARREIRA o JUAN PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 9 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Ag.27-10098-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del seofir Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doña SOA o ZOA BERON DE MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 4 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Ag.27-10097-v.set.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MILAN, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 23 de 1949. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$6.00 Set.1.o-10265-v.set.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BODEAN o JOSE BAUDEAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Julio de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Set.3-10364-v.set.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA SILVERA DE PIEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Treinta y Tres, 26 de Agosto de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Set.2-10329-v.set.13.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, dictada el 10 de Mayo de 1949 en autos: "CARMEN CAFFA NICOLA YUHA o CARMEN GONZALEZ DE MAYO. Incapacidad". (L.o 18 N.o 850, F.o 87), se hace saber al público en general, que por la citada resolución, se ha declarado a doña Carmen Caffa Nicola Yuha o Carmen González de Mayo en estado de incapacidad, designándose curador de la misma al doctor Héctor D. Sánchez Piquerez.
Y, a los efectos dispuestos por el artículo 431 y siguientes del Código Civil, se hace la presente publicación. — Treinta y Tres, Julio 21 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$10.00 St.1.o-10292-v.st.12.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, en autos: "MARTINEZ SARAVIA DE CUBA (ODILIA). Rehabilitación" (L.o 19, N.o 418, F.o 613), se hace saber al público en general, que el 28 de Junio de 1949, Odilia Martínez Saravia de Cuba, se ha presentado ante este Juzgado, solicitando su rehabilitación. — Treinta y Tres, Agosto 10 de 1949 — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 St.1.o-10291-v.st.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TRUSNAVICH BREZAVSCEK o JOSE TRUSNOVICH BREZAVSCEK o JOSE TRUSNOVICHI BREZAVSCEK o JOSE TRUSNOVIC BREZAVSCEK citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días. — Treinta y Tres 26 de Agosto de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$18.00 St.1.o-10290-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GEREMIA o GEREMIAS PICOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 26 de Agosto de 1949. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

$4.00 St.1.o-10289-v.st.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA GUEVARA DE PIMIENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 17 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Ag.29-10142-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO GRANJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 17 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Ag.29-10143-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO ELADIO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 7 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Ag.27-10076-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SENOBIO o ROSA CENOBIO o ROSA DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 11 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Ag.26-9989-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINA MARIA SILVERA DE SORIA o CLAUDINA SILVERA DE SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 11 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Ag.26-9988-v.set 6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos:

ACOSTA (ROSA AMELIA) y JOSE MARIA, solicitan rectificación de la partida de defunción de Fermín Avila". (Lo. 19, N.o 437, Fo. 619), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Fermín Avila, donde dice Avila debe decir Alonso. — Treinta y Tres, Agosto 10 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$9.60 Ag.26-10030-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ZABALEGUI y NICOLAS ZABALEGUI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 11 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$18.00 Ag.13-9687-v.set.22.

REMATES JUDICIALES

ANGEL GAZZANO
REMATE PUBLICO

Por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay con OCTALICIO GREGORIO CACERES TECHERA, ejecución de prenda, remataré al mejor postor, el día 16 de Setiembre a las 15 horas y en el lugar donde está depositado, avenida Millán N.o 2512, el camión marca International modelo 1935 de 24 H.P., matrícula 65420, padrón 94512 y donde lo pueden ver los interesados. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o en el acto de bajar el martillo. Entrega y pago al día siguiente. Más informes: Colombia 1335. Teléfono N.o 24256.
$8.00 Set.5-10459-v.set.15.

ENRIQUE A. ZABALA
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José P. Achard, dictada en los autos Benito Unamuno con BENICIO DEARCE, ejecución de prenda industrial, L.o 37, F.o 216. Se hace saber que el día lunes 19 del corriente a las 16 horas en las puertas del Palacio de Justicia calle 25 de Mayo N.o 523, por intermedio del martillero Enrique A. Zabala se procederá a sacar a la venta en remate público, al contado y al mejor postor lo siguiente: un ómnibus con chassis marca Leyland, motor de 6 cilindros a gasoil N.o 10.214, empadronado con el N.o 84.536 y matriculado con el N.o 68.530, con sus correspondientes accesorios y derechos al recorrido de la línea H y derivados, hoy recorridos N.os 161 y 164 inclusive de que goza otorgados por las autoridades Municipales. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma en manos del martillero a los efectos legales. 2.o Que se adeuda por dicho bien mueble al Banco Mercantil del Río de la Plata, por costas de amortización e intereses etc., hasta la fecha del remate la cantidad aproximada de pesos 14.175.35 centésimos. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1949.
$18.00 Set.5-10446-v.set.15.

FEDERICO ARMSTROMG
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Sucesiones de OLIMPIA MILONI DE D'ANDREA y otros. Lo. 42, Fo. 664", se hace saber al público que el día 23 de Setiembre próximo, a la hora 16 y en su ubicación, se procederá por el martillero señor Federico Armstromg, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 10.000.00 del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con las mejoras que contenga, ubicado en la 18.a sección judicial de Montevideo, en Pocitos, señalado con la letra "A" en plano del agrimensor Arturo Rodríguez de Enero de 1947, compuesto de una superficie de: 373 metros 40 decímetros cuadrados, deslindada así: 14 metros 27 centímetros al Noroeste, de frente a calle Pedro F. Berro, 22 metros 35 centímetros al Noreste, lindando con el padrón número 31180; 19 metros 82 centímetros al Sureste, limitando con la fracción letar "B" del mismo plano; al Suroeste, una línea quebrada compuesta de tres tramos que a partir del frente a calle Berro, miden: El primero 12 metros 10 centímetros, el segundo —que forma martillo, 5 metros 20 centímetros, y el tercero, 10 metros, y linda, por los dos primeros con propiedad de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, y el último, da frente a la calle José Martí. Está empadronado con el N.o 31179. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; 2.o) Que la fracción se vende libre de todo gravamen, obligación o embargo y con todas las mejoras que contiene; 3.o) Que serán de cuenta del comprador, los gastos de escrituración, certificados, etc., como asimismo la comisión legal del martillero, y 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$42.00 Ag.30-10172-v.set.16.

CARLOS Ma. CANTOS
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno, en autos: "GARCIA DE FERNANDEZ, VALENTINA. Sucesión", se hace saber que el día 15 de Setiembre a las 16 horas con la base de las 2|3 partes de la tasación se rematarán muebles de la referida sucesión en el local de 25 de Mayo 661 y a las 17 horas en el local de Joaquín Requena 1072, un camión Dodge, con motor Reo, carga 4.500 kilos, sobre la base de las 2|3 partes de la tasación. Seña 2 o|o. — Comisión 6 o|o.
$8.00 Set.3-10377-v.set.14

EUGENIO RAUL BRUEL
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José P. Achard dictada en los autos "LANDI ALFONSO, Incapacidad" (Lo. 36. Fo. 80) se hace saber que el día veintinueve (29) de Setiembre p. v. a las horas y con las bases que se indicarán y en la puerta de este Juzgado Letrado, (calle 25 de Mayo 523) por intermedio del martillero Eugenio Raúl Bruel se sacarán a la venta en remate público los siguientes bienes: A) Hora 16. Base $ 633.33. Terreno y mejoras 24.a sec. jud. de Montevideo. Padrón N.o 135.018 que s|plano del Agrm. Edo. Alvarez inscripto el 6|Marzo 1949 tiene una superficie de 137 mts. 44 decmts. con 8 mts. frente al Sur sobre la calle Rizal (puerta N.o 3733), punto medio dista 36 mts. de la calle Tomás de Tezanos; 8 mts. al Norte con Fco. Lombardo; 17 mts. 18 cts. al Este con Santos Aste y 17 mts. 18 cts. al Oeste con Sgo. Rocca. B) Hora 16 y 30 minutos. Base $ 1.600.66. Inmueble ubicado en la 1.a sec. jud. del Dpto. de Durazno —ciudad— padrón N.o 1.568 con 10 mts. 50 cenmts. frente al Oeste sobre la calle Lavalleja; 11 mts. 62 cts., al Este; 44 mts. 10 ctms. al Norte con B. Colina y 43 mts. 60 cts. al Sur lindando con Manuel Viñales.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales. 2) El inmueble de la ciudad de Durazno tiene su pavimento pago y el de la calle Rizal se adeudan saldos: por pavimento $ 420.08 y por saneamiento $ 167.30 al día 30|Abril|1949, cuyos pagos serán de cuenta del comprador. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina actuaria (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 20|1949.— Juan Antonio Tróccoli, actuario adjunto.
$62.40 Ag.26-9993-v.set.24.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
Buena propiedad: Calle Canelones 978|82
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión del doctor JUAN B. MORELLI", se hace saber al público que el día 21 de Setiembre próximo, a las 16 horas, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público, con la base de $ 55.333.33 el siguiente inmueble: El empadronado con el número 6443, compuesto de dos fracciones con frente a la calle Canelones, señaladas sus puertas de entrada con los números 978 y 982, situado en la cuarta sección judicial de Montevideo, con un área de 738 metros cuadrados 85 decímetros que se deslindan así: Primera fracción: de acuerdo con el plano levantado en Octubre de 1905 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en cuyo plano se designa con la letra "A", sus límites son: por el Norte, 15 metros 233 milímetros, de frente a la calle Canelones, por el Este, línea quebrada formada por tres tramos rectos que a partir del Norte siguen de Norte a Sur, de Oeste a Este, y de Norte a Sur; midiendo en el expresado 38 metros 655 milímetros, 3 metros 80 centímetros y 4 metros 93 centímetros, y lindando la primera y segunda con la sucesión Vilardebó y la tercera con el señor Oremonesi. Por el Sur, línea de 19 metros 15 centímetros limítrofe con la sucesión Martinelli y con la fracción "B" que se describirá a continuación: y por el Oeste línea de 42 metros 95 centímetros que divide con propiedad del Estado (Registro del Estado Civil); Segunda fracción: de acuerdo con el citado plano del agrimensor Guillermo Rodríguez, en que se designa esta fracción con la letra "E" y en cuanto al límite Sur de acuerdo con los datos de la Oficina de Empadronamientos, los límites son: por el Norte, línea de 6 metros 30 centímetros limítrofe con la fracción "A", cuya descripción precede; igual extensión en la línea del límite Sur que limita con la propiedad empadronada con el número 6466; y 10 metros 90 centímetros en cada una de las líneas de los límites Este y Oeste, que respectivamente limitan con la sucesión Martinelli y la ya indicada propiedad del Estado, ocupada por la Dirección General del Registro de Estado Civil.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los gastos de escrituración y honorario del rematador serán de cuenta del comprador; 3.o) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 639, Serie 31) y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 27 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario. — Más informes: Piedras 318.
$60.00 Set.2-10328-v.set.19.

RODOLFO SMERALDI
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en los autos caratulados: "Camiones Unidos S. A. contra CARRASCAL ARMANDO. Ejecución de prenda"; el día jueves 29 de Setiembre a las 17 horas en el local de la firma Hugo Nieto (Estación de Servicio Texaco) sito en la calle Minas N.o 1786 esq. La Paz, remataré sin base y al mejor postor, el camión - tractor marca "Bussing Nag" a gas oil empadronado en el año 1946 con el N.o 98.265, Matrícula N.o 67.438, motor N.o 86.143 de 65 H. P. y un semi remolque empadronado con el N.o 98224 y matrícula N.o 18.901. En exhibición en el lugar indicado. Seña 10 o|o. Comisión 6 o|o. Transferencia inmediata. — Informes: 18 de Julio 1457.
$10.00 Ag.27-10070v.set.9.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos caratulados: "JUANA SACCO DE GERVASO y otros. Cesación de condominio" (Lo. 33. Fo. 367), se hace público que el día 16 de Setiembre próximo, a la hora diecisiete y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero señor Alberto Fraga Orzábal presidiendo la diligencia el Oficial Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario Adjunto, y con las formalidades legales correspondientes, a la venta en remate público y por precio no inferior a nueve mil quinientos pesos ($ 9.500.00) del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con los N.os 15.397 y 15.398, situado en el Cordón, novísima ciudad de esta Capital, décimoquinta sección judicial, señalado dicho solar con el número doce de la manzana letra "C" en el plano de mensura levantado por el ingeniero don Aquiles Monzani, el que se compone de un área superficial de trescientos treinta y un metros, setenta y siete decímetros y dieciséis centímetros cuadrados y se deslinda, según el mencionado plano, de la manera siguiente: diez metros, setenta y tres centímetros de frente al Sud, a la calle Guaná, por donde las puertas de los edificios están señaladas con los números 2009 y 2011 (antes números: 36 y 38) por treinta metros noventa y dos centímetros de fondo al Norte, lindero con el solar N.o 14 del citado plano, por el Oeste, con don Santiago Deccia y por el Este, con el solar número once.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o Que no se admitirán ofertas que no excedan del precio base indicado anteriormente. 3.o Que dicho bien está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en pesos 10.500.00. 4.o Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada. Es

Que los gastos de escritura, comisión legal del martillero, certificados, etcétera serán de cuenta del comprador. 6.o Que por el bien descripto no se adeuda pavimento, cordón, colector ni conexión, y 7.o Que los títulos de propiedad y demás documentación relativa al bien que se enajena, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$54.00 Ag.27-10092-v.set.13

JUAN PEDRO ZIPITRIA
Juzgado L. de Primera Instancia de Canelones
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados: "VALENTIN SCAGLIA. Sucesión", se hace saber al público en general, que el día 22 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de Pando, por intermedio del martillero don Juan Pedro Zipitría, con presencia del señor Juez de Paz de la séptima sección de este Departamento, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, y con la base de cuatrocientos pesos ($ 400.00), del siguiente inmueble: Un solar de terreno y mejoras, sito en la ciudad de Pando, séptima sección de este Departamento, empadronado actualmente con el número 639, con una superficie de quinientos veinte metros 09 decímetros, lindando: al Noroeste, Pedro Rovere y otros; al Sureste, calle Independencia; al Noreste, solar padrón 640, y al Suroeste, calle Canelones.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma, al serle ésta aceptada; 2.o) Que los antecedentes serán remitidos oportunamente al Juzgado de Paz de la séptima sección, donde quedarán a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 10 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$27.00 Set.1.o-10258-v.set.17.

DARIO BETANCOUR FUICA
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el subscripto Juez de Paz en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra CONRADO BRUNO CALISTRO DOMINGUEZ. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día veinticuatro de Setiembre próximo, a la hora diez y en el local del Granero Oficial de esta localidad, el martillero Darío Betancour Fuica, procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, de un camión marca "International", modelo 1946, 4.a categoría, con motor N.o G. R. D. 233-143092 para 4.000 kgs. de carga, de 23 H. P.; empadronado con el N.o L 3-1004 y matriculado con el N.o L 3.320 en la Junta Local de Rosario.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma, y el saldo lo pagará una vez aprobada dicha diligencia y previamente a la entrega de los bienes adquiridos. — Rosario, 15 de Agosto de 1949. — Zózima Martino de González, Juez de Paz.

$16.00 Ag.29-10138-v.set.8

GILBERTO COSTA FYNN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos Alejo Hounie. Quiebra", se hace saber: Que el día 24 de Setiembre próximo desde las 21 horas hasta las 24; el día 25 desde las 9 a las doce horas y continuando en la noches subsiguientes hasta su total terminación desde las 21 horas hasta las 24 horas, el martillero don Gilberto Costa Fynn asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta sin base, al mejor postor y al contado de todas las existencias que formaban el comercio del fallido, ubicado en calle doctor Ferrería y Zapicán de esta ciudad, en el cual se realizarán aquéllas. A efectos de practicar dichas diligencias se han habilitado el feriado y horas necesarias. — Mercedes, Agosto 29 de 1949. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario Interino.

$18.00 Set.5-10448-v.set.15.

ALFONSO M. MILANS
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "FERNANDO FRANTCHEZ. Solicita venta de inmueble", se hace saber; Que el día 18 de Setiembre próximo a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Alfonso M. Miláns, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los bienes que a continuación se deslindarán: 1.o) Una fracción de terreno con la finca que contiene y demás mejoras situada en la manzana número 127 de esta ciudad y la que según plano del agrimensor Mario E. Bellini, se encuentra señalada con el número 1 y compuesta de una superficie de 429 metros 42 decímetros cuadrados que linda al Norte, 9 metros 45 centímetros de frente a la calle Florida entre las de Ituzaingó y Artigas; 23 metros 72 centímetros, al Sur, lindando con la fracción número 5 que se determinará; al Este, una línea quebrada formada por catorce rectas lindando con las fracciones números 2, 3 y 4 del mismo plano, propiedad de los esposos Frantchez-Echauri, dando frente también al Este, en 3 metros 43 centímetros a la calle Ituzaingó; y al Oeste, 35 metros 52 centímetros limitando con propiedades de Cornelio Machado y sucesión Bautista Braceras. Esta fracción se encuentra tasada en la suma de $ 17.000.00; y 2.o) Un terreno baldío o sea la fracción señalada con el número 5 del citado plano, ubicado en la misma manzana que el anterior y que forma parte del padrón número 1587, compuesto de 331 metros 94 decímetros cuadrados que linda: Al Norte, 23 metros 72 centímetros con la fracción número 1 antes descripta; al Sur, 23 metros 70 centímetros con propiedad de Román Rosales; al Este, 14 metros de frente a la calle Ituzaingó entre las de Franklin D. Roosevelt y Florida; y al Oeste, igual extensión lindando con propiedad de la sucesión Bautista Braceras. Esta fracción de terreno se encuentra tasada en $ 5.000.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele la misma. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador o compradores. Y que a los efectos de practicar dicha diligencia, fué habilitado el feriado respectivo. — Mercedes, Agosto 23 de 1949. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario-Interino.

$51.00 Set.1.o-10260-v.set.17.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que **PABLO GUALBERTO ALBOA** ha prometido vender a Andrés Gesta, el establecimiento de tambo rural ubicado en "Picada Varela", novena sección judicial del Departamento de San José, matriculado en Conaprole con el número 2239. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de Hugo Saccone calle Juncal número 1425 de Montevideo

$10.60 Ag 23-9932-v.set 12.

ENAJENACION DE NEGOCIO

Se hace saber que el señor PASQUAL DE LUCA ha prometido enajenar el establecimiento denominado "Establecimiento Fabril Lux", que gira en el ramo de productos de tocador y químicos, con sede en la calle 25 de Mayo 749, de esta ciudad, por vía de aporte a una sociedad comercial que celebrará con el señor Juan M. Castro Rodríguez. Los acreedores deberán presentar sus cuentas en la escribanía Mattiauda, Ituzaingó 1309 (segundo piso, apartamento 5). Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 12 de 1949.

$16.00 Ag.16-9547-v.set.8.

"PROCALSA"
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de Procalsa (Productora de Calzado S. A.) convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria solicitada por el señor Síndico al amparo del artículo 10 de los estatutos, la que se realizará el miércoles 21 de Setiembre próximo a las 18 y 30 horas, en el local social, avenida Gral Flores 3462, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Informe del señor Síndico sobre el estado general de la Sociedad. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para que los señores accionistas puedan formar parte de esta asamblea, atento a lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o el documento que justifique la propiedad de las mismas en la Secretaría de la Sociedad con tres días hábiles de anticipación o sea hasta el sábado 17 de Setiembre corriente hasta las 12 horas. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1949. — El Secretario.

$9.60 Set.5-10458-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la Oficina de Alberto Suárez, Convención número 1537, he prometido en venta a los señores **Félix Arenas y Juhan Pedro Erasun** el café y bar, Gral. Flores N.o 3354. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Agosto 29 de 1949. — ROGELIO GONZALEZ. — Félix Arenas. — Juhan Pedro Erasun.

$10.20 Set.3-10398-v.set.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que el señor Emilio Yovichich Vasiljecvic compra el giro comercial ubicado en el Departamento de Canelones en la calle Artigas esquina José Batlle y Ordóñez. Acreedores presentarse en las Oficinas Panzera, Paraguay 1259 (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 19 de 1949. — ISIDRO ARNALDO FERNANDEZ. — EUSTAQUIA GONZALEZ DE FERNANDEZ. — Emilio Yovichich Vasiljecvic.

$10.20 Ag.23-9923-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Derudder 18 de Julio número 1954 he prometido en venta al señor Ernesto Averbug Pérez, mi casa de comercio de almacén de comestibles frutas y verduras calle Magallanes número 1226. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Montevideo, Agosto 19 de 1949. — PLACIDA S. DE GARCIA. — JOSE SAREQ. — Ernesto Averbug Pérez.

$10.20 Ag.23-9932-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Julio Luis Balcón y Andrés Cambón la carnicería ubicada en la calle Rivera número 2795. Los acreedores deberán presentarse en el estudio del escribano Lorenzo Hourcade, Sierra 1988 esquina Miguelete. — Montevideo, Agosto 22 de 1949. — PEDRO PALOU ALZUGARAY. — MARGARITA TOSANOTTO. — Julio Luis Balcón. — Andrés Cambón.

$6.80 Ag.31-10214-v.set.19.

LA RINCONADA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la 3.a asamblea ordinaria que tendrá lugar el jueves 15 de Setiembre de 1949, a las 17 y 30 horas, en el local de la avenida Gral. Rondeau N.o 1715, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Designar la persona que ha de presidir la asamblea (artículo 19 de los estatutos). 2.o) Considerar la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949. 3.o Aplicar las utilidades. 4.o Elegir Directores y Síndicos. 5.o Designar un accionista para firmar el acta de esta asamblea.

Las acciones o recibos de custodia correspondientes deberán depositarse en la sede social, hasta la víspera del día de la asamblea. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1949. — El Directorio.

$12.00 Set.5-10432-v.set.15.

"YERBATERA URUGUAYA" SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea general ordinaria correspondiente al 7.o ejercicio 1.o Julio 1948 - 30 Junio 1949
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Setiembre de 1949, a las 18 horas, en el local social, avenida Gral. Rondeau 1894, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Memoria del Directorio. 3.o Informe del Síndico. 4.o Aprobación del dividendo. 5.o Elección de nuevas autoridades. 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir a esta asamblea, deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, antes del día 27 de Setiembre de 1949. — Montevideo, 31 de Agosto de 1949. — El Directorio.

$8.40 Set.5-10428-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficina González, Magallanes 1514, prometimos vender a Rodríguez y Picos el restaurant y bar calle Piedras 750. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Julio 3 de 1949. — JOSE TOURIÑO. — ANTONIO LOPEZ.

$6.80 Set.3-10360-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Gaspar Panzera, Paraguay 1259, interviene. Atilio Román Fuentes compra el comercio ramo almacén, sito en avenida Isabela 3468. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1949. LAURA ALEMAN DE CAMACHO. — ANTONIO CAMACHO. — Atilio Román Fuentes.

$7.20 Set.5-10450-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber: A) Que el socio señor Daniel Alario ha prometido ceder su parte interés en la Sociedad Colectiva "Talleres Mecánicos Mar", con domicilio en la calle Hocquart número 1976, a Carlos Rouco y Delfino M. Moreira; y B) Que Carlos Rouco y Delfino M. Moreira, han prometido ceder al señor Júpiter Peirano Castro, la tercera parte indivisa de la totalidad de la Sociedad nombrada, inclusive, de la parte que aquieren. Los acreedores deberán justificar sus créditos en la escribanía "Galagorri", calle Andes 1383. — Montevideo, Agosto 13 de 1949 — DANIEL ALARIO. — Carlos Rouco. — Delfino M. Moreira. — Júpiter Peirano.

$16.00 Ag.19-9752-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. María Brandina Coria de de Vega prometió vender a Teótimo González el almacén de comestibles, frutas y verduras situado en esta ciudad calle Enrique Martínez número 1595, esquina Carabela Acreedores presentarse en el comercio indicado. — Montevideo, Agosto de 1949 — MARIA B. C. DE VEGA. — Teótimo González

$9.60 Ag.19-9769-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido en venta al señor Hugo Varela Iribarne, el Garage "D'ONOFRIO", ubicado en la calle Domingo Aramburú número 1676. Los acreedores deberán presentar sus créditos dentro del plazo legal en el estudio de la escribana Violeta B. Rolando de Lussich, calle Charrúa número 1823. — Montevideo, Julio 1.o de 1949

$6.40 Ag.19-9783-v.set.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos al comercio y al público en general que hemos proyectado disolver la Sociedad que gira en esta plaza bajo la firma "Izraelewicz y Gerstein" establecida en la calle Democracia número 2124 para la explotación de fábrica de muebles haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Gerstein. Acreedores en la misma. — Montevideo, Agosto 13 de 1949. — ARON IZRAELEWICZ. — Rodolfo Gerstein.

$9.60 Ag.19-9778-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que prometimos en venta la panadería sita en la Villa de Migues, a los señores Luis Alberto González Baz y Angel A. Bouvier. Acreedores presentarse en la escribanía Odriozola, de Migues. — Migues, Julio 2 de 1949. — SETTIMIO MOIRANO (hijo). — LIBER A. MOIRANO. — Luis A. González. — Angel Alfonso Bouvier.

$9.60 Ag.19-9785-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos público que ERNESTO S PERI, prometió en venta a Claudio Gualberto Bermúdez, José Pascual Maggiolo y Fermín Ernesto Rodríguez, el comercio establecido en la avenida General Flores N.o 611, Las Piedras, Canelones, en el ramo de despacho de bebidas. Los acreedores se presentarán en el local en que se encuentra el comercio aludido. (Ley 26|9|904).

$6.40 Ag.20-9853-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Justo Aparicio Gelpi el almacén y bar sito en la calle Orinoco 4971, según ley 26|9|904, interviene Oficina de Palumbo Hermanos, bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Agosto 16 de 1949. — JOSE FURTIA. — ROSA PALTRE DE FURTIA. — Justo Aparicio Gelpi.

$6.40 Ag.20-9824-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad a lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos al comercio y al público en general que hemos acordado la disolución de la sociedad que gira en esta plaza con la razón social "SZYMAN Y GRANEK" para la explotación de fábrica de camas y elásticos para las mismas, con sede en la calle Domingo Aramburú N.o 1918. El activo y pasivo quedará a cargo del socio señor Pablo Granek. Acreedores en la misma. — Montevideo, Agosto 16 de 1949. — Alter Szyman. — Pablo Granek.

$9.60 Ag.20-9828-v.set.8.

VENTA DE FARMACIA

Se hace público la venta de la "Gran Farmacia Paladino" ubicada en la avenida 8 de Octubre N o 3830, propiedad de la química farmacéutica señorita ALBA M. RUSSOMAGNO RIVERO, a favor de la farmacéutica Elba Acosta. Los acreedores presentarse: Escribanía de Gilberto S Braga, calle Sarandí 437. — Montevideo, Agosto 16 de 1949. — Alba M. Russomagno Rivero. — Elba Acosta.

$9.60 Ag.20-9801-v.set.8.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS SOCIEDAD ANONIMA MERCADO MODELO.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día sábado 10 de Setiembre de 1949 a las 15 horas, en el local social (Mercado Modelo) en la que se tratará la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Memoria y Balance ejercicio 1948|49. 3.o Dictamen del Síndico. Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la fecha indicada para este acto, de acuerdo con las disposiciones en vigencia. Horario de Oficinas de 8 a 11 y de 14 a 17 horas Sábados de 8 a 11. — Angel Viscardi, Presidente. — Andrés Settimo, Secretario.

$15.60 Ag.27-10082-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Ramón Mario Calvete, el comercio de Café y Bar que tengo en esta Capital calle Gabriel A. Pereira N.o 3136. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio N.o 1709, dentro del plazo legal. — AMERICO DAURIA.

$10.20 Ag.22-9893-v.set.10

"LA NUEVA TOLEDO S. A."

CONVOCATORIA

En cumplimiento al artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 28 de Setiembre de 1949 a las 10 y 30 horas en nuestra sede social, calle San José 935, escritorio 12, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949; 2.o Elección del nuevo Directorio; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Montevideo, Agosto de 1949. — El Directorio.

$9.60 Set.3-10140-v.set.16

CLIN S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento al artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 28 de Setiembre de 1949 a las 10 y 30 horas en nuestra sede social; calle San José 935, escritorio 12, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949; 2.o Elección del nuevo Directorio; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Montevideo, Agosto de 1949. — El Directorio.

$9.60 Set.3-10141-v.set.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a José Pellicer el comercio de Cantina que tengo en esta Capital, calle Cerro Largo N.o 1550. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros, 18 de Julio número 1709, dentro del plazo legal. — MARIO FIORENTINO.

$10.20 Ag.27-10075-v.set.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace público que he prometido vender a "Good Style, E. Maron, Sociedad Anónima", el comercio de sastrería e importación que tengo instalado en la avenida 18 de Julio 922 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos por duplicado, en el comercio mencionado. — Montevideo, Agosto 23 de 1949. — ELIAS MARON.

$10.20 Ag.31-10206-v.set.19.

BANCO LA CAJA OBRERA

De acuerdo con la ley 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, artículo 10, se avisa a la persona mencionada más abajo, prometiente comprador de los terrenos que se indicarán, a sus causahabientes a cualquier título y a todos aquéllos que se consideren con derechos en los solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado sus derechos sobre tales inmuebles:

HIRAM GERARDO GALOGERO. Domicilio: Rondeau número 1473. Solares números 3 y 9 de la manzana "C 5" en plano de José Maranessi del 10 de Marzo de 1933. Padrones números 280 y 355. Balneario La Floresta, Departamento de Canelones, frente a la calle Gral. Rivera.

$15.00 Set.2-10349-v.set.12.

"CHAMIZO Y CIA. S. R. LDA."

Por documento privado de fecha 8 de Julio de 1949, inscripto con el N.o 28 al folio 123 vta y sigts. del Tomo 9 del Registro de Contratos del Juzgado de 6.o Turno, se constituyó "Chamizo y Cía. S. R. Lda.", con las siguientes estipulaciones: Socios: JULIO ROBERTO CHAMIZO, FILOMENO LUIS CHAMIZO, MARIO VOTA y CARLOS JOSE ARAMBURU. Objeto: Comisiones en general y compra y venta de subproductos ganaderos y frutos del país. Capital: $ 5.000.00 moneda nacional. Plazo: Cinco años a partir del 8 de Agosto de 1949. Administración: A cargo del socio Julio Roberto Chamizo, quien podrá delegar sus funciones total o parcialmente. Domicilio: Montevideo; pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República. Extracto: Julio Roberto Chamizo. — Montevideo, Agosto 17|949.

$10.00 Set.3-10363-v.set.14.

INDUSTRIAL DEL VIDRIO S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de Sociedad Industrial del Vidrio S. A. para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día 29 de Setiembre de 1949, a las 18 horas, en el local social, Camino Corrales N.o 3600 para tratar el siguiente orden del día: 1.o Elección de dos accionistas para verificar la asistencia y firmar el acta. 2.o Propuesta del Directorio para considerar el proyecto de fusión de la sociedad. — Se comunica a los señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito bancario, en la Caja Obrera, Sección Tesorería, calle 25 de Mayo N.o 500, o en las oficinas de la sociedad, Camino Corrales N.o 3600, hasta el día 17 de Setiembre. Los gastos que se originen por este concepto, en la Caja Obrera, serán por cuenta de la sociedad. De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1948, las acciones deberán quedar depositadas tres días después de la asamblea. — Montevideo, Agosto 31 de 1949. — El Directorio.

$9.60 Set.3-10366-v.set.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a don Jacobo Lancewicki el comercio que en el ramo de Tienda tenemos instalado en esta ciudad calle Pérez Castellanos N.os 1461 y 1463. Los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, 22 de Agosto de 1949. — ISAAC E. RUBINSZTEIN — RIWA GOLDBERG. — Jacobo Lancewicki.

$10.20 Ag.26-10032-v.set.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender al señor Garibaldi de Estéfano, el almacén de comestibles, frutas y verduras de la calle Durazno N.o 1427. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Agosto 14 de 1949. — JOSE PESQUEIRA.

$6.40 Ag.24-9957-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene A. M. Freiría, Sierra 2016. ALBERTO GENOVESE y Hnos., hacen saber que disuelven la sociedad y prometen vender a José Molinari y Hnos., la casa de comercio en los ramos de almacén, despacho de bebidas alcohólicas y tanque de nafta ubicado en el camino Cuchilla Grande N.o 7751 de esta Capitl. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Agosto 15 de 1949. — Alberto Genovese y Hnos.

$9.60 Ag.24-9959-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que la Sociedad "TUGENDER Y MANESKLEID", establecida con fábrica de tejidos de punto en la calle Río Branco N.o 1530 y Julio Herrera y Obes N.o 1525 se ha disuelto debiéndose presentar los acreedores con los justificativos de sus créditos en la calle Médanos N.o 1413. — Montevideo, Agosto 11 de 1949.

$8.00 Ag.30-10178-v.set.21.

CENTRO DE AVIACION CIVIL DE FLORIDA

LLAMADO A LICITACION

Primer llamado

El Centro de Aviación Civil de Florida, llama a licitación pública por primera vez, para la compra de uno o dos aviones de instrucción de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Dirección de Aeronáutica Civil, calle Piedras número 437, Montevideo, donde se recibirán las propuestas hasta el 26 de Setiembre próximo a las 15 y 30 horas y se abrirán ese día a las 16 horas. — La Comisión.

$5.60 Set.3-10425-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el café y bar de bebidas alcohólicas, calle Agraciada N.o 2342, a Sotirio Basilópulos y Atanasio Romanos. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 3 de 1949. — JESUS BLANCO. — MANUEL B. HERMIDA.

$6.40 Ag.18-9690-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina Pizzanelli, Uruguay 1802. He resuelto clausurar la provisión de comestibles, frutas y verduras sita en la calle Alonso de Ercilla N.o 3048. — Montevideo Agosto 12 de 1949. — BERTA JARA DE GAIBISO (Ley Setiembre 26 de 1904).

$6.40 Ag.18-9692-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina Pizzanelli, Uruguay 1802. resolví dejar sin efecto la compra venta pactada con los señores Carlos Triani y Hugo Lombardi, referente al bar con alcohólicas, billares y helados, calle Conciliación número 4051. (Ley Setiembre 26 de 1904. — OSIAS MATZKU WINOFF.

$6.40 Ag.18-9691-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que prometimos vender a los señores Juan F. Zanelli e hijos, conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904 el negocio de venta de leche y verduras sito en Ramón Massini 2950. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en Reconquista 465. — EMILIA BADOT DE MALINOVSKI. — ROBERTO SEJOURNAY LECHEVREL.

$9.60 Ag.18-9672-v.set.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que por escritura del 5 de Agosto de 1949, se disolvió la sociedad que giraba con la firma "ARRICAR Y LABAT LIMITADA", y tomando a su cargo el activo y pasivo la sociedad "Arricar, Labat, Oddone, Sociedad Anónima". "Alosa". — "Arricar y Labat Limitada". — "Arricar, Labat, Oddone, Sociedad Anónima".

$6.00 Ag.26-10048-v.set.6

COLONIA AERO CLUB

Llámase a precios para la venta de un avión Taylorcraft B. C. 12, Deluxe, cuyas características pueden solicitarse al Colonia Aero Club. Las propuestas deberán presentarse antes del 15 de Setiembre, a la Comisión Directiva, y serán abiertas a las 21 horas del día 16, en el Club de Yachting y Pesca, en presencia de los interesados que concurran al acta.

$4.80 Ag.29-10120-v.set.6

AVISO

El 5 de Julio de 1949 se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Ficopra". Capital: $ 10.000.00 dividido en diez participaciones de mil pesos cada una. Socios: Enrique Sívori y Luis J. Frugone, cada uno con cinco participaciones de mil pesos cada una. Duración: 30 años. Domicilio en Montevideo calle Coronel Francisco Tajes 1136. Objeto: Cualquier operación comercial y|o bancaria por cuenta propia y|o de terceros. Firma: indistintamente el señor Enrique Sívori o el señor Luis J. Frugone. Ejercicio social termina el 31 de Diciembre de cada año. El contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno con el N.o 36 al Folio 143 y siguientes del Tomo 8.o del Registro de Contratos. — Montevideo, Agosto de 1949. — Ficopra, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

$10.00 Ag.27-10063-v.set.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender al señor Arturo Francisco Figueroa el negocio de papelería, bazar y Artículos para regalos sito en Gabriel A. Pereira 3144. Según ley 26|IX|904, acreedores presentarse en Estudio Domenech. Misiones 1371. — Montevideo, 26 de Agosto de 1949. — NELLY OLGA CASTIGLIONI DE CARUSO. — ALFREDO CESAR CARUSO.

$7.20 Ag.30-10165-v.set.19.

CLIN S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento al artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el de Setiembre de 1949 a las 10 horas en nuestra sede social, calle San José 935, escritorio 12, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949; 2.o Elección nuevo Directorio; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Montevideo, Agosto de 1949. — El Directorio.

$5.60 Ag.29-10140-v.set.8

"COMPAÑIA TABACALERA URUGUAYA S. A."

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la "Compañía Tabacalera Uruguaya S. A.", para la asamblea general ordinaria, que se reunirá el día Viernes 16 de Setiembre próximo en el local social avenida general Rondeau número 1847, a las once horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Considerar la memoria y el balance general del ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado, presentados por el Directorio; 3.o) Distribución de utilidades y constitución del fondo de reserva; 4.o) Elección de Directorio, Síndico y suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán registrar las acciones en el local social, tres días antes de la fecha señalada para la realización de la asamblea. — Montevideo, Agosto 24 de 1949. — Jorge Moratorio, Secretario.

$21.00 Ag.27-10059-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor Elbio González el comercio de mi propiedad que en el ramo de provisión, frutas y verduras gira en esta ciudad, Arenal Grande 2433. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en 25 de Mayo N.o 477 (60). — Montevideo, Mayo de 1949. — JUAN CARLOS Y ANGEL DARIEL VALERIO.

$12.00 Ag.27-10064-v.set.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí en venta a Manuel Blanco Alvarez el comercio que gira ne esta ciudad bajo la denominación de Chateau Boulevard que gira en la casa del Boulevard España N.os 2494 y 2496. Acreedores e interesados en 25 de Mayo 631, escritorio uno. — EMA JUANA GONZALEZ.

$6.80 Ag.27-10088-v.set.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general, que en virtud de escritura autorizada con esta fecha, hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que en el ramo de hotel giraba en la Villa de Aiguá, bajo la razón social de CABRERA Y CIA., quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del socio don Orlando D. Sosa, citándose a los acreedores para que comparezcan con los justificativos de sus créditos en el citado comercio, dentro del plazo de treinta días. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Maldonado, Agosto 6 de 1949. — Juan Isidoro Cabrera. — Orlando D. Sosa.

$20.00 Ag.27-10086-v.set.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los hermanos Noel y Gaspar Delfino Pérez nuestro comercio "La Uruguaya" que en los ramos de panadería, almacén y despacho de bebidas alcohólicas gira en Nueva Helvecia, Departamento de Colonia. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Ricardo González Arce en esta Villa, dentro del término de treinta días. — Nueva Helvecia, Agosto 23 de 1949. — ENRIQUE ESTEBAN REISCH. — GILBERTO RODRIGUEZ. — Noel Delfino Pérez. — Gaspar Delfino Pérez.

$17.00 Ag.27-10056-v.set.15

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída en este paraje para la elaboración de dulces y jaleas y compra, venta e industrialización de leche y que gira bajo la razón de "ALBERTO DA CAMARA Y COMPAÑIA". Del activo y pasivo de la misma se hará cargo el socio Carlos Natalio Fripp, quedando desligados los otros socios Alberto da Cámara y Aurelio Muttini. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en el escritorio del escribano Ricardo González Arce en Nueva Helvecia, calle Berna N.o 1267. — Colonia Suiza, Depto. Colonia, Agosto 22 de 1949. — Alberto da Cámara. — Aurelio Muttini. — Carlos Natalio Fripp.

$17.00 Ag.27-10057-v.set.15

EMELAS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Setiembre de 1949 a las 10 horas en su sede social, calle Rincón N.o 661 para tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949 e informe del Síndico. 2.o Destino de utilidades realizadas. 3.o Elección de un Director y de los Síndicos titular y suplente. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea, o ser representados en ella, deberán depositar sus títulos por lo menos con tres días de anticipación en la Sede Social. — Montevideo, 29 de Agosto de 1949.

$12.00 Set.1.o-10255-v.set 6.

CEMAMTOSA S. A.

EMISION DE LA PRIMERA SERIE DE ACCIONES ORDINARIAS

El Directorio de Cemamtosa S. A., hace saber a los señores accionistas que ha resuelto emitir de acuerdo con el artículo 5.o de los estatutos, inciso C), la primera serie de mil acciones ordinarias de cien pesos cada una, a la par, cuyo plazo de subscripción y pago al contado será desde el 1.o al 25 de Setiembre del corriente año. Los poseedores de acciones fundadoras tienen los derechos establecidos en el artículo 8.o de los estatutos, y que se transcribe a continuación:

"Los poseedores de las acciones fundadoras tendrán derecho preferente a subscribir las acciones de las nuevas series que se emitan, proporcionalmente a la cantidad de acciones que posean. En los libros de la Sociedad deben figurar los nombres de los accionistas iniciales. Los poseedores de las acciones fundadoras gozarán de un plazo de quince días para ejercer el referido derecho preferencial a subscribir las nuevas acciones, contado desde la fecha en que se anuncie por el Directorio en el "Diario Oficial" y otro diario de la Capital (durante cinco días) la nueva emisión de acciones. Vencido el mencionado plazo de quince días, el Directorio distribuirá proporcionalmente las acciones no subscriptas entre los poseedores de acciones fundadoras que hubieran solicitado mayor número de acciones de las que les correspondían. Si aún no se cubriera la emisión, se ofrecerán en primer término a prorrata a los poseedores de acciones ordinarias, y en su defecto se ofrecerán a terceros. El precio de las acciones en ningún momento será inferior a la par. Ninguna emisión podrá ser autorizada sin que la anterior esté integrada en su totalidad".

Se invita a los señores accionistas interesados a concurrir a la oficina provisoria de Cemamtosa S. A. en la calle Cerrito número 656, desde las 14 y 30 a las 16 horas, para así subscribir las acciones que le corresponde y obtener el formulario para depositar el importe de las mismas en el Banco Comercial en la cuenta de Cemamtosa S. A. — Cayetano Carcavallo, Presidente. — Armando Zuniuo, Secretario.

$28.00 Set.1.o-10343-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores Martín Alberto Siri y Washington Delmar Rodríguez el comercio que en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y mesa de billar, gira en esta ciudad General Flores esquina Lavalleja. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de su crédito en la calle Garibaldi número [illegible], de esta ciudad. — Las Piedras, Agosto 15 de 1949. — FRANZ N. MEDINA. — NATALIA GRASSO DE MEDINA.

$9.60 Ag.18-9686-v.set.6.

FIMA S. A.

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a efectuarse en la sede de la Sociedad 18 de Julio [illegible], el día [illegible] de Setiembre próximo a la hora 11 y [illegible] para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria y balance del ejercicio N.o [illegible] vencido el 30 de Junio de 1949 3.o) Elección de autoridades. — Montevideo, Agosto [illegible] de 1949. — La Secretaria.

$4.20 Ag.31-10234-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís [illegible] q 1460, prometimos vender a los señores Amado Sotelo y Alberto Barriel, el horno de pizza de la avenida 8 de Octubre 3749. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904 — Montevideo, Agosto 15 de 1949. — JUAN MARIA RUIZ. — MARIA MARIANA EMANUELE DE RUIZ.

$6.40 Ag.24-9855-v.set.12.

"CHARLIN Y BOMIO S. A." (CHARBOSA)
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Charlin y Bomio S. A." (Charbosa) para concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 18 de Setiembre próximo entrante, a la hora 10 en el local de la Sociedad, calle Artigas esquina Roosevelt, para tratar la siguiente orde ndel día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 3.o) Modificación parcial de estatutos; 4.o) Autorización para nueva emisión de acciones de acuerdo a lo prescripto por el artículo 6.o parte final de los estatutos.

Nota: Se deja constancia que de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o una constancia bancaria de depósito, caución o prenda de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión, retirando el recaudo que indique el monto de valores depositados o registrados y el número de votos. — Mercedes, Agosto 30 de 1949. — Dr. Gaspar F. Bianchi, Presidente. — Esc. Eduardo Ramos, Secretario.

$18.00 Set.2-10253-v.set.7.

MOLINARI S. A.
CONVOCATORIA

Señor accionista: De acuerdo con lo prescripto por los estatutos sociales se cita a usted para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Setiembre a las 14 horas en nuestro local avenida 25 de Mayo 975 en Pando, sevelt, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designar los miembros de la asamblea que han de verificar el quórum de la misma y subscribir el acta respectiva conjuntamente con la Mesa y el Delegado de la Inspección de Hacienda concurrente a la sesión; 2.o) Consideración de la memoria, balance, distribución de utilidades e informe del Síndico.

Notas: A) Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943 para poder intervenir en la asamblea general ordinaria deberán depositar sus acciones en esta oficina con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea; B) Para formar quórum se requiere la asistencia de accionistas que representen por lo menos el sesenta por ciento del capital integrado. — José Molinari, Presidente. — Pablo A. Blanco, Secretario.

$14.00 Set.2-10368-v.set.7.

RODRIGUEZ Y ROMAGUERA S. A.
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 14 de Setiembre próximo a las 19 y 30 horas, en el local social, Avenida 18 de Julio N.o 918, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Considerar la memoria, el balance general correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1.o de Julio de 1948 y el 30 de Junio de 1949; la cuenta de ganancias y pérdidas, que somete al Directorio y el informe del Síndico. 2.o) Considerar la distribución de utilidades. 3.o) Designar dos de los señores accionistas presentes, para que subscriban el acta de esta asamblea, en unión del Presidente y Secretario del Directorio.

Se advierte a los señores accionistas, que hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, podrán depositar en las Oficinas de la Sociedad, sus acciones o los certificados bancarios de depósito a cambio de las cuales, se les entregará la tarjeta de entrada a la asamblea, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1949.

$16.00 Set.2-10359-v.set.7.

AVISO

Don RAYMUNDO VALLVERDU, prometió vender a la Soc. en formación Canavesi y García la confitería Vallverdu, San Martín 2591. Acreedores a Escribanía Caputi, Pérez Castellano número 1507.

$6.40 Ag.19-9734-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor José Fortunato mi comercio "Baar Libertad" que en los ramos de confitería, restaurant, bar y licencias alcohólicas gira a mi solo nombre en esta localidad, calle 18 de Julio casi esquina Colón. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía local del señor Ricardo González Arce, dentro del término de treinta días. — Nueva Helvecia (Departamento de Colonia), Agosto 18 de 1949. — JOAQUIN VIDAL. — José Fortunato.

$12.80 Ag.24-9960-v.set.12.

COMPAÑIA SALUS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
1ra. Convocatoria

De conformidad con los artículos 18, 20 y 26 de nuestros estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 15 de Setiembre de 1949, a las 16 horas, en la Bolsa de Comercio. Orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscal, distribución de utilidades, correspondientes al último ejercicio comercial; 2.o) Retribución a los señores Interventores de Contabilidad; 3.o) Designar dos de los accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea, con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

Debe tenerse presente lo que dispone el artículo 20 de los estatutos y el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo de Julio 16 de 1943, que para su conocimiento se transcriben literalmente:

"Decreto de Julio 16 de 1943. N.o 1056|941. Artículo 2.o. Dispone que las acciones o certificados de depósito deberán ser depositados con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea y quedarán retenidas en la Compañía para serles devueltas después de haberse celebrado la misma.

Artículo 20 de los estatutos. El registro de accionistas para su presentación en la asamblea será abierto en la Secretaría o local de la Compañía con diez días de anticipación y se cerrará a las 11 a. m. del día anterior a la fecha establecida para la reunión, a cuyo efecto los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de una institución de crédito en el que conste: nombre, cantidad y la numeración de las acciones. El accionista recibirá una boleta donde conste; nombre numeración, cantidad y suma de votos que le corresponde, de acuerdo con el monto de sus acciones. Local social: Cerro Largo 1727. — El Secretario.

$33.60 Ag.31-10284-v.set.15.

LYTUSA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por documento privado subscripto el 7 de Mayo de 1949, inscripto en el Registro a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 4 al folio 11 vuelta del tomo 10 del Registro de Contratos, hemos constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de la elaboración de metales y afines, su comercialización y cualquier otra actividad del ramo.

Su domicilio en esta ciudad, calle Valladolid N.o 3525, pudiendo establecer Sucursales, Agencias y representaciones en otros puntos del país o en el extranjero. Capital, $ 40.000.00, aportado $ 32.600.00 por Mario Riccetto; $ 1.800.00 por Alfonso Tournier; $ 1.800.00 por Jorge Handler; $ 3.600.00 por Juan Enrique Fabini y pesos 200.00 por Pérez Alcalay.

De dicho capital se integró el 50 o|o en efectivo y el resto cuando las necesidades de la Sociedad lo requieran. Girará con la razón social de "LYTUSA" Limitada y el uso de la firma social lo tendrán dos de los tres Administradores designados: Mario Riccetto, Juan Enrique Fabini, Alfonso Tournier.

Plazo 5 años a contar del 1.o de Mayo del corriente año, que podrá ser prorrogado automáticamente por períodos de cinco años. Balance el 30 de Abril de cada año. — Montevideo, Agosto 19 de 1949. — Lytusa Limitada.

$18.00 Set.2-10358-v.set.13.

"ESTANCIAS DIEGO MAC CULLOCH" SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

2.a Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas, para una asamblea general extraordinaria (segunda convocatoria) que se celebrará el día 16 de Setiembre de 1949, a la hora 17, en la calle 25 de Mayo número 470, (escritorios 25 y 26) a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Aumento del capital social; 2.o) Reforma de los estatutos de la Sociedad.

Se previene: A) Que, de acuerdo con lo mandado en el artículo 39 de los estatutos de la Sociedad, siendo esta una segunda convocatoria, las decisiones tomadas por mayoría, serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas y acciones representadas; B) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2.o del decreto de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea o, en defecto de las acciones, un certificado que acredite el depósito de las mismas en un establecimiento bancario. — El Secretario.

$16.00 Set.2-10371-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al público y comercio en general que ha quedado disuelta la Sociedad que bajo la razón social de "Minuchin y Rosengarten" giraba en la calle Colón 1385 bis en el ramo de importación de tejidos, retirándose el socio ISAAC MINUCHIN y quedando a cargo del activo y pasivo el señor Herman Rosengarten. A los efectos legales, los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con el justificativo de sus créditos en la dirección del comercio indicada.

$10.20 Set.2-10343-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que con esta fecha hemos disuelto la Sociedad que en el ramo del taller de calzado giraba en esta plaza bajo la razón social "Obarzanski y Santángelo" quedando el señor Rutilo Santángelo a cargo del activo y pasivo de la firma disuelta. Acreedores presentar a Pereira de la Luz 1433. — Montevideo, Julio 31 de 1949. — JANKIEL OBARZANSKI. — Rutilo Santángelo.

$10.20 Set.2-10321-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por escritura autorizada hoy por el escribano Nelson Raúl Risso, hemos prometido vender a los señores Oscar Saverio y Horacio Matías Vignola Alario, el establecimiento comercial que, en el ramo de depósito de aves y huevos y venta al por mayor y menor tenemos instalado en la calle Rocha número 2217 de esta ciudad y que gira bajo la firma de "Francisco Giosa". Todos los que se consideren asistidos de algún derecho (ley 26 de Setiembre de 1904) deberán presentarse en el estudio del escribano Risso, calle Sarandí número 444, tercer piso, dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 29 de 1949. — FRANCISCO MIGUEL GIOSCIA. — MARTA JUANA ROTONDO DE GIOSCIA.

$17.00 Set.2-10331-v.set.21.

ASOCIACION RURAL DE FLORIDA
SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

Se cita a los accionistas de la institución para la asamblea general ordinaria, que se celebrará en los salones del Club Florida de esta localidad, el día 24 de Setiembre próximo a las 14 horas. Orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Memoria y balance presentados por el Directorio saliente; 3.o) Elección de Directorio y Comisión Fiscal para el período 1949|1951; 4.o) Fundación Nacional Amigos del Niño del Campo, estudio de la forma de prestarle ayuda; 5.o) Proyecto de reformas de estatutos.

Notas: Se previene a los accionistas que para ejercitar el derecho de voto, deberán depositar sus acciones en Secretaría de la institución, por lo menos tres días antes del acto eleccionario. Igualmente se previene que por segunda citación la asamblea deliberará con el número de accionistas que concurran. — Florida, Agosto 30 de 1949. — El Directorio.

$20.40 Set.2-10324-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público en cumplimiento ley de Setiembre de 1904, que he prometido vender a Pedro Pascual Marchelli la Empresa Barométrica que gira bajo la denominación de Barométrica Padrón, con asiento y domicilio en la casa número 4387 de la calle Edison. Los que se consideren interesados deben presentarse con los justificativos del caso en Sarandí 444, escritorio 15 y 22. — Montevideo, Agosto 9 de 1949. — ERNESTO PADRON.

$9.60 Ag.12-9432-v.set.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD CIVIL

Se comunica al público en general, a los efectos legales, que con fecha once de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve se disolvió totalmente la sociedad civil que giraba con la firma social "Castro y Martínez Olascoaga", y con el nombre "Arrocera Yaguarí", siendo sus socios Carlos Martínez Olascoaga y Pedro Américo Castro. Domicilio en Tacuarembó: 18 de Julio 102. — P. AMERICO CASTRO. — HILDA RENEE P. NACHADO DE MARTINEZ OLASCOAGA.

$12.00 Set.1.o-10263-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficina Comercial" de Osvaldo Paggiola Sarandí 224, DELIA S. SUEIRO, DAOIZ ESNAL y MARIA LUISA CARABAJAL DE ESNAL han prometido en venta a la señora Carmen Delgado el comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en la calle Jacquart N.o 175. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 acreedores al comercio. — Montevideo, Agosto de 1949.

$10.20 Set.1.o-10242-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JOSE BAEZ FERNANDEZ avisa (ley 26 de Setiembre de 1904) que vendió a don Arturo Tomás Scuto, su panadería "18 de Julio" ubicada en este pueblo. Los acreedores podrán concurrir a la Escribanía de don Matías L. Ormaechea. — José Batlle y Ordóñez, 11 de Agosto de 1949.

$6.80 Ag.26-10002-v.set.14

COMPAÑIA DE TRANSPORTES RURALES S. A. III ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 29, inciso G) de los estatutos sociales, el Directorio de la "Compañía de Transportes Rurales S. A." convoca a los señores accionistas para la III asamblea general ordinaria que se celebrará en su local de la avenida general Simón Martínez número 6651 de esta ciudad, el día 28 de Setiembre del año en curso, a las 10 horas o en su defecto el día siguiente a la misma hora, para tratar la orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance del III ejercicio que terminó el 30 de Junio de 1949, presentados por el Directorio; 2.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículo 46).

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar en los locales de la calle Paraguay número 2513, de 14 a 16 horas, y en avenida General Simón Martínez número 6651, de 10 a 12 horas, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de realización de la asamblea, las acciones o recibos de cuotas correspondientes o un certificado de tenerlas depositadas en alguna institución bancaria u oficina pública, (artículo 39), contra entrega de un recibo que deberá exhibirse para formar parte de la asamblea. Se les hace saber que en el caso de que no se alcance el quórum determinado por el artículo 33 de los estatutos, la asamblea se reunirá el día siguiente con cualquier número de accionistas presentes. — Montevideo, Agosto 29 de 1949. — El Directorio.

$22.00 Ag.31-10212-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26|9|1904 y disposiciones del Código de Comercio hacemos público que desde el 15 de Julio de 1949 quedó disuelta la Sociedad que en el ramo de "sastrería y anexos" giraba en General Flores número 2588, bajo la razón social "Kelmanzon y Wisznia". Acreedores presentarse en el estudio del contador León Buka Junta Económica Administrativa número 1334. — SALOMON KELMANZON. — ABRAHAM SALOMON WISZNIA.

$9.60 Ag.18-9699-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido transferir a Augusto Silva la Ferretería, Bazar y Electricidad que bajo la razón social JORGE COAIK Y CIA. gira en la calle 21 de Setiembre 2931. Acreedores: 21 de Setiembre 2931.

$6.80 Ag.22-9883-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme a la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a doña Leonor Mascaró Bozzano, el comercio que en el ramo de bazar y joyería, tengo establecido en Ejido N.o 1411 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio, dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 16 de 1946. — TERESA BOZZANO DE MASCARO.

$10.20 Ag.22-9878-v.set.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Horacio Juan Chiesa y Moisés Sinsolo comunican al comercio y al público que el señor Sinsolo cede todos sus derechos de promitente comprador al señor Horacio Juan Chiesa, del comercio propiedad de la Suc. Raúl Rampellini ubicado en Avda. Garzón 1317|21, que de acuerdo a las publicaciones de fecha 30 de Diciembre de 1948 aparecen como compradores los señores Chiesa y Sinsolo. A los efectos que diere lugar hacemos la presente aclaración. — Montevideo, Agosto 18 de 1949. — HORACIO JUAN CHIESA. — MOISES SINSOLO.

$10.20 Ag.22-9882-v.set.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Guillermo Alejandro Maclean, el café y bar de la calle Enrique Castro N.o 3840. Acreedores: Plazo ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 10 de Agosto de 1949. — JAIME NELSON ABAL. — ROSALIA LEMA BANEIRA DE ABAL.

$6.40 Ag.24-9956-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad a la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender al señor Isidoro Galone el comercio de librería y anexos que gira en el Pueblo Rodríguez (segunda sección judicial del Departamento de San José), bajo la razón social "Abrewil, Sociedad Comanditaria". Los interesados deberán presentarse dentro de los 30 días a contar de la fecha en el comercio referido. — Rodríguez, Agosto 18 de 1949. — Por Abrewil, Sociedad Comanditaria: R. NAYA. — Isidoro Galone.

$10.20 Ag.31-10216-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Amado Domínguez Torres y Ricardo Horjales Prado, el hotel establecido en Gonzalo Ramírez 2121. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1949. — FRANCISCO SOBRAL SOBRAL. — MARIA VERONICA FRESIA DE SOBRAL. — CERVASIO FERNANDEZ FERNANDEZ.

$6.80 Ag.26-9995-v.set.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a José Chenlo Alonso, el restaurant, bar y bebidas alcohólicas, establecido en 18 de Julio 2247. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Noviembre 10 de 1948. — JOSE JUAN ROSSI DA SILVA. — SARA BOUZAN DE ROSSI. — MAXIMO TULIO ROSSI DA SILVA. — ISOLDA MALAN DE ROSSI.

$10.20 Ag.26-9998-v.set.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a José Añón Rama y Manuel Barreiro Basanta el café, fiambrería y bebidas alcohólicas establecido en Rivera 4250. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 15 de 1949. — JOSE CALVO MONTANS. — DOLORES FERNANDEZ DE CALVO.

$6.80 Ag.26-9994-v.set.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos disuelto totalmente la sociedad para explotar el café, bar y restaurante de la calle Rivera 2709 al 2713 (artículo 492 del C. de Comercio y ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores presentarse en ese comercio. — Montevideo, Agosto 8 de 1949. — VICENTE VAZQUEZ MARTINEZ. — MANUEL PEREZ PEREZ.

$8.00 Ag.22-9918-v.set.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Nigui Rodríguez, el taller mecánico de automóviles y motores de la calle Nicaragua 1736. Acreedores presentarse al mismo (ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Julio 12 de 1949. — CARLOS MARIA MELONI LIMA. — RENEE OSUNA DE MELONI.

$8.00 Ag.22-9917-v.set.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos disuelto la Sociedad "Laureano García y Jesús Fuentes" con barraca de carbón, leña y anexos de la calle Andrés Cheveste 1414. Acreedores presentarse en dicho comercio (ley Setiembre 26 de 1904 y artículo 492 del C. de Comercio). — Montevideo, Agosto 1.o de 1949. — LAUREANO GARCIA. — JESUS FUENTES BOUZA.

$8.00 Ag.22-9916-v.set.14

PROTTER S. R. L.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por escritura de 19 de Agosto de 1949, ante Felipe A. Casao, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia de segundo turno, el día 27 de Agosto, con el número 347 al folio 356 y siguientes del libro número 1 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes bases: Socios: Dr. ENRIQUE EDUARDO EMERIC, don JUAN PEDRO FERRARI y señorita MARIA DELIA FERRARI; Objeto: Compra y venta por mayor y menor de: mercaderías, maquinarias, instrumentos científicos, productos químicos y materias primas; también podrá ejercer representaciones y eventualmente, dedicarse a la importación y exportación. Domicilio: Montevideo. Cololó 2822; Denominación: Protter S. R. L.; Plazo de duración: 2 años a contar del 1.o de Agosto de 1949, con prórroga indefinida y automática, por períodos iguales. Administración y uso de la firma: Dr. Emeric conjuntamente con el señor Ferrari; Capital social: $ 10.000 a aportarse $ 5.000 por el doctor Emeric y $ 2.500 por cada uno de los otros dos socios. Se integró en el acto el 50 o|o de los respectivos aportes. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1949.

$16.00 Set.2-10307-v.set.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Atento a lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que el 11 de Julio próximo pasado ante el escribano Bolívar Zarza, hemos disuelto la Sociedad "Textil Work Limitada", establecida en avenida Agraciada número 3640, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo, el socio Espartaco Mayo Fariña. — Montevideo, Agosto 29 de 1949.

$6.80 Set.2 10300-v.set.21.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De conformidad con los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 14 de Setiembre de 1949 a la hora 17 en la Bolsa de Comercio a efectos de considerar la siguiente: Orden del día: 1.o) Adopción de las disposiciones preliminares que corresponden de acuerdo con el artículo 42 de los estatutos. 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al décimoprimer ejercicio económico de la Compañía. 3.o) Nombrar al Síndico y su suplente y establecer su remuneración por el décimosegundo ejercicio (artículo 29). 4.o) Designar dos asambleístas encargados de firmar el acta de la asamblea. De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos y con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado bancario en el Banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres, en horas de Banco, cerrándose la inscripción el día 10 de Setiembre de 1949, a la hora 11. — Montevideo, Agosto de 1949. — El Directorio.

$16.00 Ag.30-10151-v.set.9.

MODIFICACION DE SOCIEDAD

Por escritura otorgada el 12 de Agosto en curso, ante el escribano Luis Enrique Vidal, inscripta con el N.o 10 del Tomo 10, del Registro de Contratos Públicos de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado en lo Civil de sexto turno, se ha modificado la constitución de la Sociedad HOFFER HERMANOS en la forma siguiente: A) El 17 de Mayo último se separó el socio Sigfrido Hoffer, y desde esa fecha la Sociedad ha continuado a cargo de los socios David y Carlos Hoffer, quienes continúan explotando el giro comercial como [illegible] B) El capital social se ha aumentado a $ 20.000.00 y dividido en 20 cuotas de $ 1.000.00. Pertenece por mitades a ambos socios y [illegible] aportado totalmente; C) La Sociedad será dirigida, administrada y representada por cualquiera de los socios, debiendo indistintamente, firmar todos los documentos sociales con la denominación de "Hoffer Hnos. Ltda.", desconociéndose toda obligación que no estuviere suscripta en la forma expresada; D) Fíjase el 30 de Junio para manifestar un socio al otro el deseo de separarse, venciendo los 6 meses de preaviso el 31 de Diciembre de cada año. — Montevideo, 26 de Agosto de 1949. — David Hoffer. — Carols Hoffer.

$16.00 Ag.30-10173-v.set.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Diego Y. Alfredo Casas el comercio de almacén que tengo en esta Capital, calle Sauce N.o 5042. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros, 18 de Julio número 1709, dentro del plazo legal. — FRANCISCO CASARINO.

$10.80 Ag.29-10094-v.set.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904, Doña MARIA CARMEN BELLIDO DE TECHERA, prometió vender a don Pablo Walter Vicente Pereira el almacén de comestibles, frutas y verduras situado en esta ciudad, calle Cabroli N.o 2047. Acreedores presentarse al escribano Pedro Hernández Peraza, Ituzaingó N.o 1316. — Montevideo Agosto de 1949. — María Carmen Bellido de Techera. — Pablo W. Vicente Pereira.

$10.80 Ag29-10099-v.set.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a los señores Nelson N. y Ruben P. Panizza, el comercio que en el ramo de almacén, verdura y frutas tengo ubicado en la Avda. Italia 4360. De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Agosto de 1949. — PEDRO J. PANIZZA.

$7.20 Ag.29-10136 v.set.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y público en general que con intervención del señor Romeo Nosiglia hemos prometido vender al señor José Baez Fernández, el comercio que en el ramo de panadería gira en esta ciudad calle Oficial N.o 2 entre Dr. Pouey y Treinta y Tres. Los acreedores deberán presentarse, con el justificativo de sus créditos en la calle Garibaldi N.o 582 de esta ciudad. — Las Piedras, Agosto 15 de 1949. — FAUSTINO YACUSA. — ALCIRA SANCHEZ DE YACUSA.

$10.20 Set.3-10400--v.set.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido comprar a doña NUBIA M. MONTOLI DE RODRIGUEZ la parte que el extinto Eduardo Rodríguez tenía en la sociedad Rodríguez Hermanos. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deben presentar sus créditos en la Escribanía César Rebagliatti, calle Sarandí N.o 430 escritorio 20. — Montevideo, Agosto 31 de 1949. — Alejandro Rodríguez. — Nubia M. Montoli de Rodríguez.

$10.20 Set.3-10399-v.set.22

MERCADO OLIVARERO DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del Mercado Olivarero del Uruguay S. A. para la asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 17 del corriente mes de Setiembre a las 10 horas, en su sede social, calle Uruguay 1194 y de acuerdo a lo prescripto por los artículos 30, 32 y 33 de los estatutos, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria del Directorio. 2.o Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948. 3.o Informe del Síndico. 4.o Dividendo a distribuirse entre los accionistas. 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Para poder firmar parte de la asamblea deberán depositarse las acciones o certificados de depósitos bancarios, hasta el día 12 de Setiembre inclusive. — El Directorio.

Nota. Artículo 33: en el caso de no haber el quórum establecido en el artículo anterior (asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento de las acciones emitidas) treinta minutos después de la hora señalada, la asamblea quedará legalmente constituída, cualquiera sea el número de accionistas que concurran, y sus resoluciones serán tomadas igualmente por simple mayoría de votos, salvo el caso de mayoría especial previsto por el artículo 34.

$18.00 Set.5-10463-v.set.10.

CIETSA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de Setiembre de 1949 a las 16 horas en la sede de la Sociedad calle Juan Paullier 1609 para tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria del Directorio. 2.o Consideración del balance general y de la cuenta de pérdidas y ganancias. 3.o Consideración del informe del Síndico.

Los accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado de depósito de un Banco con dos días de anticipación. — Montevideo, Setiembre de 1949. — El Directorio.

$3.20 Set.5-10461-v.set.6.

SOCIEDAD ANONIMA SALTEÑA TEATRO LARRAÑAGA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de la Sociedad Anónima Salteña Teatro Larrañaga, convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria (artículo 26 de los estatutos sociales), a celebrarse el día 21 de Setiembre de 1949 a la hora 18, en el local social calle Joaquín Suárez N.o 55, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Facultar al Directorio para transferir a título oneroso o gratuito al Municipio de Salto el activo y pasivo de la sociedad y resolver todo lo relacionado con tal transferencia. 2.o Considerar la disolución anticipada de la sociedad. 3.o Designar dos accionistas asistentes a la asamblea para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario. — Salto, Setiembre 1.o de 1949.

$15.00 Set.15-10396-v.set.20

SIRTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 26 de Setiembre de 1949, a las 19 horas, en el local de la calle Rondeau 2293, a efectos de tratar la siguiente orden del día: 1.o Fusión con Helguera S. A. o venta a esta empresa. 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o los certificados bancarios respectivos, en el local social hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, (artículo 16 de los estatutos sociales). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1949. — El Directorio.

$10.00 Set.5-10407-v.set.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público en general que ha quedado disuelta la Sociedad que en el giro de exportación e importación de materia prima para la industrialización de artículos afines para la fabricación de calzado, tenían los señores ANTONIO VICTOR MOTTA y JULIO CESAR BIANCHI, quedando al frente del negocio el señor Antonio Víctor Motta. — Montevideo, 20 de Agosto de 1949.

$12.00 Set.5-10450-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Carlos Ferreira y Gilberto Fernández, el comercio de almacén y bar, que tengo en esta Capital, calle Navarra N.o 1950. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709, dentro del plazo legal. — FEDERICO ESPANTOSO.

$10.80 Set.5-10440-v.set.24.

"PROCALSA"
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el Directorio de Procalsa (Productora de Calzado S. A.) convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el miércoles 21 de Setiembre próximo a las 17 horas en nuestro local social de avenida Gral. Flores N.o 3462, cuya orden del día será la siguiente: 1.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades propuestas por el Directorio, e informe del señor Síndico correspondientes al tercer ejercicio económico cerrado al 30 de Junio ppdo. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o el documento que justifique la propiedad de las mismas en la Secretaría de la Sociedad con tres días hábiles de anticipación al de la asamblea, o sea hasta el 17 de Setiembre hasta las 12 horas. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1949. — El Secretario.

$5.60 Set.5-10457-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que ha quedado sin efecto el compromiso de compra - venta del comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas situado Dante 2099 prometido en venta al señor José Pisco Linares deberán presentar los justificativos de sus créditos en las oficinas Suárez, Convención 1537. — Montevideo, Agosto 26|949. — JOSE PISCO LINARES — ANTONIO FERREIRO.

$10.20 Set.3-10397-v.set.22

SIRTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Convócase a los Srs. accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 26 de Setiembre de 1949, a las 18 y 30 hs., en el local de la calle Rondeau 2293, a efecto de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1949. 2.o Retribución a fijarse al Síndico por el ejercicio vencido. 3.o Designación de Síndico titular y Síndico suplente. 4.o Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o los certificados bancarios respectivos, en el local social hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, (artículo 16 de los estatutos sociales). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1949. — El Directorio.

$12.00 Set.5-10406-v.set.9.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Inscripción de los estatutos de "Santa Catalina Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguina Vivas, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado 'Santa Catalina Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de los estatutos los que se transcriben a continuación:

Testimonio. — En Montevideo, a catorce de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve, reunidos en la casa de la calle Sarandí trescientos treinta y cinco los señores Julio Vittone, Delia Vittone Susena de Machado y Miguel Angel Carvallido, resuelven aprobar para la sociedad anónima que declaran constituída en este acto los siguientes estatutos:

Denominación

Artículo 1.o Bajo la denominación de Santa Catalina Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera, se constituye una sociedad Anónima, que se regirá por los siguientes estatutos.

Objeto

Artículo 2.o La sociedad tendrá objeto: A) La compraventa, construcción, adquisición, financiación y administración de edificios y bienes inmuebles en general. B) Toda clase de operaciones financieras, comerciales y de crédito; compraventa de bienes de cualquier naturaleza, títulos, acciones y papeles comerciales en general; C) Aceptar y otorgar mandatos, comisiones, gestiones de negocios de o para personas, sociedades, entidades bancarias o Poderes Públicos que impórten cualquier gestión o actos jurídicos, judicial o extrajudicial o contrato de cualquier naturaleza; D) Adquirir, y|o administrar, por sí, o por cuenta de terceros, títulos de renta pública, nacionales o extranjeros, acciones, debentures, obligaciones y partes sociales de empresas nacionales o extranjeras y realizar todos los actos y contratos que fueren necesarios para el desarrollo de sus fines.

Domicilio

Artículo 3.o La sociedad tendrá su domicilio o asiento principal en la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de establecer cuando lo disponga el Directorio, dependencias, agencias o sucursales, en todo el territorio de la República y|o en el extranjero, asignándoles o no capital.

Duración

Artículo 4.o El plazo de duración de la sociedad será de cincuenta años a contar de la fecha de aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo, prorrogable de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y a lo dispuesto en los presentes estatutos (artículo 26).

Capital

Artículo 5.o El capital autorizado asciende a la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional y está representado por doscientas cincuenta acciones ordinarias de mil pesos m|n. cada una, cuya emisión se hará en la oportunidad, forma y condiciones de integración que determine el Directorio. Dicho capital podrá ser aumentado por la asamblea de accionistas por dos tercios de votos hasta $ 1:000.000.00 (un millón) de pesos moneda nacional debiendo obtenerse, en cada caso, la aprobación del Poder Ejecutivo. Los dividendos se pagarán en proporción a los importes integrados y a la fecha de su integración.

Acciones

Artículo 6.o Los títulos en que se emitan las acciones podrán representar una o más acciones y una vez integradas serán al portador y llevarán: el sello de la Sociedad, la firma de los personas que ejerzan la representación legal de la misma, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro

Público de Comercio y un número de orden sucesivo. Mientras las acciones no estén totalmente integradas se emitirán certificados provisorios nominativos que firmarán, como las acciones, las personas que ejerzan la representación de la Sociedad. La subscripción o posesión de las acciones importa la aceptación de estos estatutos y el acatamiento abosluto de las resoluciones del Directorio y de las asambleas de accionistas.

Dirección

Artículo 7.o La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto por tres a cinco miembros según lo determine la asamblea de accionistas, y fiscalizada por un Síndico.

Elección del Directorio

Artículo 8.o Los miembros del Directorio serán elegidos por la asamblea general ordinaria y durarán tres años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente.

Presidente y Secretario

Artículo 9.o El Directorio elegirá de su seno un Presidente y un Secretario, quienes desempeñarán sus funciones durante el término de su mandato. Las vacantes que se produjeran en el Directorio por incapacidad, ausencia, fallecimiento, inasistencias reiteradas o renuncias, se llenarán por resolución unánime de los restantes o a pedido escrito del interesado, dándose cuenta a la primer asamblea que se realice, la que confirmará la designación del Directorio o designará otro para que complete el mandato del Director saliente.

Sesiones

Artículo 10. El Directorio sesionará cuantas veces sea necesario para la buena marcha de la sociedad por convocatoria del Presidente o de dos Directores o del Síndico y resolverá por mayoría siempre de sus componentes. Sus resoluciones se harán constar en un libro de actas rubricado, con la firma de todos los asistentes a la sesión.

Facultades del Directorio

Artículo 11.Además de las conferidas por las leyes y otros artículos de estos estatutos, el Directorio tiene amplias facultades para: A) Representar legalmente a la sociedad, por intermedio del Presidente, o quien lo reemplace, y del Secretario; B) Administrar libremente la sociedad, realizando todos los actos permitidos o amparados por las leyes y decretos del país, que no sean privativos de la asamblea, sin excluir aquellos que hagan indispensable poder especial por imposición del Código Civil y del Código de Comercio, cuyas disposiciones pertinentes en cuanto son compatibles con la naturaleza y figura jurídica de la sociedad, se dan por reproducidas; C) Ejecutar toda clase de operaciones con los Bancos del país y|o del extranjero, oficiales o particulares y con cualquier otro establecimiento o institución nacional, municipal, o autónoma, autárquica y|o particular, del país y|o del extranjero, aceptando sus cartas orgánicas, reglamentos y disposiciones normativas; D) Resolver todo lo relacionado con la emisión e integración de acciones prevista en el artículo 5.o; E) Nombrar, suspender y sustituir a gerentes y toda clase de profesionales, técnicos o empleados u obreros, determinando sus atribuciones y deberes; F) Asignar remuneraciones ordinarias o especiales y|o retribuciones fijas mensuales y|o habilitaciones sobre utilidades de la sociedad, a aquellos de sus miembros que realicen trabajos o funciones permanentes, transitorias o accidentales, dentro o fuera de la misma; G) Adquirir, comprar, dar y recibir en pago, vender, transferir, permutar, dar o tomar en usufructo o arrendamiento y|o gravar en cualquier forma bienes muebles o inmuebles; H) Solicitar, adquirir y transferir patentes de invención, marcas de fábrica o de comercio, concesiones o privilegios, sean de carácter público o privado, nacionales, municipales o extranjeros; I) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos; redactar la orden del día, preparar y presentar anualmente a la asamblea general ordinaria la memoria anual, balance general, estado de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades; J) Conferir y revocar los poderes generales o especiales, delegando sus atribuciones en una o varias personas, conjunta o separadamente, con tan amplia facultad como estime conveniente; K) Aceptar mandatos o gestiones de negocios, formular denuncias o querellas, entablar y contestar demandas de cualquier fuero o jurisdicción, transar toda clase de litigios, nombrar árbitros y otorgar los compromisos arbitrales correspondientes; L) Formular facturas, acordar plazos y percibir todo lo que se deba a la sociedad o terceros a quienes represente cualquiera sea la naturaleza de los bienes o derechos que se ofrezcan en pago; M) Adquirir acciones de otras sociedades comerciales o industriales abonando su importe en efectivo y|o permutándolas por acciones de la sociedad fijando el valor efectivo de cada una; N) Establecr sucursales o agencias, bajo la misma denominación social u otra cualquiera; Ñ) Repartir dividendos provisorios, siempre que existan utilidades líquidas y realizadas, suficientemente comprobadas por balances practivados en forma legal; O) Y, en general, efectuar toda clase de operaciones: inmobiliarias, industriales, comerciales o civiles, financieras y de crédito y todos los actos y contratos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento o que se relacionen directamente con los fines sociales, ya que las atribuciones precedentemente expresadas en este artículo son meramente enunciativas y no taxativas o limitativas.

Del Presidente

Artículo 12. El Presidente del Directorio es el representante legal de la sociedad, jurídica y comercialmente, pudiendo delegar en otras personas, Directores o no de la sociedad, esa representación, mediante poder otorgado en escritura pública, manteniéndose la responsabilidad solidaria de mandante y mandatario.

Atribuciones y deberes del Presidente

Artículo 13. Son atribuciones y deberes del Presidente: A) Convocar y presidir las sesiones del Directorio y asambleas, con voto decisivo en caso de empate; B) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos, las resoluciones del Directorio y de las asambleas, así como los reglamentos que se adopten; C) Resolver cualquier asunto urgente que se plantee, informando al Directorio en la sesión más próxima.

Del Vicepresidente

Artículo 14. El Directorio podrá designar un Vicepresidente al que corresponde reemplazar al Presidente, en caso de ausencia o impedimento, con las mismas atribuciones y deberes. En caso de ausencia del Vicepresidente, ejercerá sus funciones con las mismas facultades expresadas en el artículo 13 el miembro del Directorio que éste designe.

Del Secretario

Artículo 15. Al Secretario corresponde: A) Redactar las actas de las asambleas y del Directorio; B) Refrendar la firma del Presidente en los actos en que así lo resuelva el Directorio; C) Tener a su custodia los libros de actas y documentos que el Directorio le confíe; D) Redactar la memoria anual y en general todos los documentos que le encomiende el Directorio.

Del Síndico

Artículo 16. El Síndico titular ejercerá el contralor contable de la sociedad y será elegido por la asamblea, conjuntamente con su suplente, la que fijará la forma y monto de su retribución. Para ser Síndico no se requiere la calidad de accionista Durará un año en sus funciones, pudiendo ser reelecto indefinidamente.

Deberes y atribuciones del Síndico

Artículo 17. Son deberes y atribuciones del Síndico: A) Examinar los libros, documentos y contabilidad de la sociedad y controlar la marcha de la misma, siempre que lo juzgue conveniente; B) Presentar a la asamblea ordinaria un informe escrito sobre la contabilidad, balances anuales y estados de los negocios; D) Solicitar la convocatoria de asambleas extraordinarias cuando se trate de un asunto grave y urgente de acuerdo a lo establecido en el artículo 25; D) Asistir con voz pero sin voto, a las sesiones del Directorio cuando este así lo solicite; E) Ejercer sus funciones de manera que no entorpezcan la marcha de la sociedad y sin sacar ningún libro, documento o comprobantes de las oficinas de la misma.

Balance y Utilidades

Artículo 18. El treinta y uno de Diciembre de cada año el Directorio formulará la memoria anual, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y un proyecto de distribución de utilidades, todo lo cual deberá someter a la asamblea de accionistas, dentro de los ciento veinte días de vencido el ejercicio. Las utilidades líquidas y realizadas, una vez deducido el dos por ciento para fondo de reserva, hasta que éste totalice el diez por ciento del capital integrado, tendrán el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la asamblea.

Prescripción de dividendo

Artículo 19. Todo dividendo no cobrado en el término de dos años, contados desde la fecha en que se hizo exigible su pago, prescribirá automáticamente a beneficio de la sociedad.

De las asambleas

Artículo 20. Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea general ordinaria se reunirá por convocatoria del Directorio dentro de los ciento veinte días siguientes al vencimiento de cada ejercicio en el lugar y fecha que fije el Directorio y tendrá por objeto: A) Considerar la memoria del Directorio; B) Aprobar u observar el balance y estado de ganancias y pérdidas que presente el Directorio; C) Considerar el informe del Síndico; D) Resolver sobre el proyecto de distribución de utilidades; E) Proceder a la elección de los miembros del Directorio, Síndico y su suplente, cuando corresponda; F) Tratar los otros asuntos comprendidos en la convocatoria.

Art. 21. La orden del día de las asambleas ordinarias será fijada por el Directorio y no se pondrán en discusión otros asuntos que los determinados en la misma, o, los que se incorporasen con anterioridad a la publicación de la convocatoria por accionistas que representen por lo menos el veinticinco por ciento del capital ordinario integrado.

Art. 22. La convocatoria a asamblea se hará con diez días de anticipación a la fecha fijada para la realización de la misma, por publicación en el Diario Oficial y en otro diario de la Capital a elección del Directorio y por el término de tres días consecutivos. Podrá prescindirse de la publicación a que se refiere el inciso anterior, cuando se encuentre representado en la asamblea la totalidad del capital integrado y se haya comunicado la convocatoria a la Inspección General de Hacienda con cuarenta y ocho horas de anticipación.

Art. 23. Para tener derecho a asistir a las asambleas ordinarias o extraordinarias, los accionistas depositarán en las oficinas de la sociedad o en una institución bacaria designada por el Directorio, sus acciones o un certificado que acredite que las tiene depositadas en un Banco. El recibo de depósito servirá de entrada a la asamblea. Se establecerá un registro de acciones para la asamblea que quedará cerrado veinticuatro horas antes de la realización de la misma.

Art. 24. Los accionistas pueden ejercer el derecho de asistencia con derecho a voto, personalmente o representados por otra persona mediante carta poder dirigida a las autoridades sociales. Esta representación no podrá ser ejercida por los Directores, Gerentes, Síndicos, Administradores o empleados de la sociedad.

Art. 25. Las asambleas extraordinarias serán convocadas siempre que el Directorio lo considere necesario; o a pedido de un número de accionistas que representen por lo menos el cuarenta por ciento del capital accionario, dirigido por escrito al Directorio, expresándose el objeto con que la piden y debiendo realizarse dentro de los treinta días de haber sido solicitada; o a solicitud del Síndico con expresión del motivo. La convocatoria de estas asambleas se hará en la forma prescripta en el artículo 22.

Objeto de las asambleas extraordinarias

Artículo 26. Las asambleas a que se refiere el artículo precedente, tendrán especialmente, por objeto: A) La prolongación de la duración de la sociedad; B) La revocación del mandato conferido a los Directores; C) la reforma de estos estatutos; D) La fusión con otra sociedad; E) La disolución anticipada de la misma o su liquidación de acuerdo a lo establecido en el artículo 31. En estos dos últimos casos la resolución de la asamblea deberá contar con el voto favorable de dos tercios de accionistas que represente el capital integrado.

Art. 27. Las asambleas quedarán constituídas y habilitadas para resolver con la asistencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital. No lográndose el quórum establecido, pasada una hora de la fijada para su realización, la asamblea que-

dará habilitada para funcionar cualquiera sea el número de accionistas presentes. Sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, computándose un voto por cada cinco acciones todo con las limitaciones del artículo 420 del Código de Comercio. Las asambleas legalmente constituídas representan la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan por igual a todos ellos, sin que ello implique renuncia de los derechos establecidos por las leyes vigentes.

Art. 28. El Presidente o quien lo represente, o en su ausencia el Director que la asamblea designe, presidirá la asamblea con voz y voto, siendo su voto decisivo en caso de empate; deberá además designar dos escrutadores, quienes conjuntamente con el Presidente y Secretario firmarán las actas que se llevarán en un libro rubricado.

Art. 29. Los miembros del Directorio tendrán voz y voto, debiendo efectuarse las votaciones por aclamación, nominales o secretas, según lo determine la asamblea o el Presidente.

Reforma de estatutos

Artículo 30. Para introducir reformas en estos estatutos se requiere el voto favorable de accionistas que represente dos tercios del capital ordinario integrado.

Liquidación de la sociedad

Artículo 31. La sociedad se liquidará: 1) Por expiración del término de su duración, o el de su prórroga, si fuere prorogada. 2) En los casos previstos por el artículo 422 del Código de Comercio y en el artículo 2.o de la ley de 2 de Junio de 1893. 3) Cuando lo resuelva la asamblea, requiriéndose en este caso el voto favorable de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital integrado. En el caso del inciso tercero de este artículo, la liquidación podrá tener por objeto el rescate total de las acciones, la venta del negocio, su fusión con otra sociedad u otro contrato lícito.

Disposiciones transitorias

Artículo 32. El primer Directorio estará integrado por los señores Julio Vittone Susena, Delia Vittone Susena de Machado y Dr. Miguel Angel Carvallido designándose Síndico al Dr. Luis Alberto Olaondo. Este primer Directorio durará hasta la primera asamblea ordinaria de accionistas que se realice al terminar el primer ejercicio.

Art. 33. Se designa a los doctores Miguel Angel Carvallido y Luis Alberto Olaondo para que actuando conjunta o separadamente gestionen del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la personería jurídica quedando facultados para proponer y aceptar cualquier modificación que se propusiere al presente proyecto de estatutos, así como para realizar todos los trámites administrativos o judiciales necesarios para la instalación y funcionamiento de la sociedad. — Julio Vittone Susena. — Delia Vittone Susena de Machado. — M. Carvallido.

Acta solicitando protocolización. — En la ciudad de Montevideo, a catorce de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve, ante el escribano y testigos que subscriben, comparece el Dr. Luis Alberto Olaondo Cabo, mayor de edad, de mi conocimiento y dice que: Primero. Que debidamente facultado por el acta de constitución de la sociedad anónima en formación, denominada Santa Catalina Sociedad Anónima", que antecede, solicita del subscripto escribano, que incorpore a su Registro de Protocolizaciones, la referida acta, extendida en siete fojas de papel común. Segundo. Una vez efectuada dicha protocolización, expida testimonio de la misma, así como de esta acta y de la respectiva protocolización. En su testimonio previa lectura y ratificación, así lo otorga y firma, siendo testigos doña Olga E. Aramuni y don Manuel Pereira, personas idóneas, doy fe. — Luis A. Olaondo. — Olga E. Aramuni. — Manuel Pereira. — Hay un signo notarial. — Francisco Javier Cosio. Escribano Público.

Protocolización número dos. — En la ciudad de Montevideo, a quince de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve, el subscripto escribano cumpliendo con lo solicitado en el acta precedente, agrega a su Registro de Protocolizaciones el acta de constitución de la sociedad "Santa Catalina Sociedad Anónima", extendida en siete fojas de papel común, habiéndose repuesto dos fojas de papel sellado cada una de seis pesos y otra de un peso. Esta protocolización sigue inmediatamente a la número uno, referente a un protesto efectuado por "Compañía de Pinturas Sociedad Anónima" a Eugenio Alfredo Pereyra, agregado el primero de Abril último, de fs. uno a tres. — Hay un signo notarial. — Francisco Javier Cosio. Escribano Público.

Concuerda: Con los originales de su tenor que obran agregados a mi Registro de Protocolizaciones de fojas cuatro a once. En fe de ello, expido el presente que signo y firmo, en Montevideo, a quince de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve. — Hay un signo notarial. — Francisco Javier Cosio. Escribano Público.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Nilo Berchesi. Luis Alberto Olaondo, por Santa Catalina Sociedad Anónima (en formación), constituyendo domicilio en la calle Sarandí 335, al señor Ministro digo: Que debidamente facultado para realizar esta gestión por el artículo 33 del proyecto de estatutos cuyo testimonio notarial acompaño con tres copias auténticas, vengo a solicitar: 1.o Se aprueben los estatutos de Santa Catalina S. A. 2.o Se le conceda personería jurídica y se autorice su funcionamiento. 3.o Se expidan los testimonios que correspondan para su inscripción en el Registro de Comercio. Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad. — Luis Alberto Olaondo.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 16 de 1949. Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, y si no tiene qué observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno. Por el Ministro: C. M. Montaño. Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Julio 23 de 1949. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Nilo Berchesi. Señor Ministro: El proyecto de estatutos de "Santa Catalina S. A." merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones:

Artículo 11. Es conveniente establecer que en caso de que un Director perciba una remuneración extraordinaria por el desempeño de otras tareas dentro de la sociedad se ponga el hecho en conocimiento expreso de los accionistas en la primera asamblea que se realice. En distintas oportunidades se ha fundado esta consideración en que si las retribuciones son fijadas por el propio Directorio para uno de sus miembros se crea una situación de implicancia que se regulariza por el conocimiento y aprobación de los accionistas. Por otra parte el Poder Ejecutivo no sólo ha compartido el temperamento propuesto por esta Inspección General sino que lo ha impuesto en los decretos de aprobación de los estatutos de "Manufactura de Seda S. A.", "Almacenes América S. A." y "Ferrosmalt S. A.".

Artículo 19. La prescripción para cobro de dividendos configura un precepto de orden público por lo que no es admisible la renuncia anticipada de los derechos que establece para esos casos el artículo 1.019 del Código de Comercio que fija un plazo de precripción de cuatro años.

Artículo 21. Sería conveniente establecer un plazo dentro del cual deben presentar los accionistas la solicitud para que se incluyan asuntos en la orden del día de la asamblea.

Artículo 27. Donde dice: "...Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes..." debería decir "...Sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, salvo lo dispuesto en los artículos 30 y 31...". Saludan al señor Ministro muy atte. — Batlle T. Barbato. Jefe Interino División. — Vo. Bo. Juan Luis Antuña. Inspector General Interino.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 27 de 1949. Vista a los interesados debiendo manifestar cómo quedarán redactados los artículos cuya observación acepten. — Por el Ministro: C. M. Montaño. Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda. Doctor Nilo R. Berchesi. Luis A. Olaondo, por Santa Catalina S. A. (en formación) expediente número 857, evacuando la vista conferida, al señor Ministro digo: Que de acuerdo a las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, se modificarán los artículos observados, proponiendo para los mismos los siguientes textos:

Artículo 11, inciso F) "Asignar remuneraciones ordinarias o especiales y|o retribuciones fijas mensuales y|o habilitaciones sobre utilidades de la Sociedad, a aquellos de sus miembros que realicen trabajos o funciones permanentes, transitorias o accidentales, dentro o fuera de la misma. Cuando la asignación se refiera a un miembro del Directorio deberá darse cuenta a la primera asamblea de accionistas que se realice".

Artículo 19. Prescripción de dividendo. Todo dividendo no cobrado en el término de cuatro años contados desde la fecha en que se hizo exigible su pago prescribirá automáticamente a beneficio de la sociedad".

Artículo 21. Se agregará el siguiente inciso final: "La solicitud de los accionistas para incluir asuntos en la orden del día deberá presentarse por lo menos tres días antes de la primera publicación de la convocatoria".

Artículo 27. El párrafo tercero de este artículo, quedará redactado así: "Sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, salvo lo dispuesto en los artículos 30 y 31 computándose un voto por cada cinco acciones, todo con las limitaciones del artículo 420 del Código de Comercio".

Quedan, en esta forma, cumplidos los requisitos exigidos por la Inspección General de Hacienda. — Saludo al señor Ministro con la mayor consideración. — Luis A. Olaondo.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 28 de Julio de 1949. A sus antecedentes y vista a la Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño. Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno. — Señor Ministro: En el entendido de que el "acatamiento absoluto de las resoluciones del Directorio..." por parte de los accionistas, (Art. 6.o parte final) no importa renuncia al ejercicio de las acciones que pudieren corresponderle en defensa de sus derechos (artículo 8.o del Código Civil) y con las modificaciones introducidas en el precedente escrito, puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista, reconociendo a la "Santa Catalina Sociedad Anónima" como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna — Montevideo, Julio 29 de 1949. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 13 de 1949. — Vistos: la solicitud de la sociedad anónima en formación "Santa Catalina S. A." Inmobiliaria y Financiera a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y autorización para funcionar. Resultando: 1.o Su objeto es la construcción de edificios; compra-venta y administración por sí o por cuenta de terceros de bienes inmuebles, muebles, títulos de Deuda Pública, nacional o extranjeros, acciones y papeles comerciales en general; mandatos, comisiones; toda clase de operaciones financieras, comerciales y de crédito, entendiéndose que estas últimas no configurarán operaciones de carácter bancario; 2.o Su capital autorizado será de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00) y podrá ser elevado hasta un millón de pesos ($ 1:000.000.00) por la asamblea de accionistas previa aprobación del Poder Ejecutivo; 3.o A requerimiento de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas los interesados modificaron los artículos 11, 19, 21 y 27 (fojas 11 y 11 vuelta de estas actuaciones). Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionante y sus estatutos no contrarían nuestra legislación. De acuerdo con la oficina precitada y la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Santa Catalina, Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera" con las modificaciones citadas, en el tercer resultando y en el entendido de que el acatamiento absoluto de las resoluciones del Directorio (artículo 6.o) por parte de los accionistas no importa renuncia al ejercicio de las acciones que pudieran corresponderles en defensa de sus derechos, según el artículo 8.o del Código Civil. En esas condiciones se autoriza su funcionamiento, quedando sometida a la legislación nacional Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893), debiendo la Sociedad cumplir el decreto de 18 de Diciembre de 1947 y, especialmente, su artículo 2.o incisos B), C) y D). A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los certificados notariales presentados, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese y archívese. — (Fdos.): **BATLLE BERRES. — NILO BERCHESI**".

Es copia fiel. — Montevideo, Agosto 15 de 1949. — Carlos M. Montaño. Director General de Secretaría.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el número 83 al folio 674 vuelto y siguientes del libro número 29 de "Estatutos, Poderes, etc". — Montevideo, Agosto 18 de 1949.

Pagado por artículo 11 ley 8.038, $ 62.50; artículos 4.o y 10 leyes 10.846 y 10.650, $ 625.00. Sellado, $ 12.00. Suma: $ 699.50. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Se inutilizaron los siguientes timbres correspondientes a la ley de 14 de Setiembre de 1945: uno de quinientos pesos número 576, uno de cien pesos número 927, uno de veinte pesos número 239, uno de cinco pesos número 252 y uno de dos pesos cincuenta centésimos número 561. — Conste — Gianola.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: Luis A. Olaondo, constituyendo domicilio en la calle Sarandí 335,

a los efectos de esta gestión, al señor Juez digo: Que, según resulta del testimonio notarial y de la copia testimoniada que adjunto se ha constituído la Sociedad "Santa Catalina. Sociedad Anónima". En mérito a lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos que acompaño he sido autorizado para gestionar su habilitación legal. Por tanto y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio y concordantes, solicito: 1.o Me tenga por presentado, por constituído el domicilio y por acreditada la personería invocada; 2.o Que; previa conformidad del Ministerio Público, se sirva ordenar la inscripción de los estatutos presentados en el Registro Público de Comercio, efectuándose las publicaciones de ley; 3.o Se me devuelvan los recaudos que adjunto. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Luis A. Olaondo.

Recibido hoy, dieciséis de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, con unos estatutos. — Lamas.

Montevideo, Agosto 16 de 1949. — Registrado con el número 1076 en el folio 187 del libro de Conocimientos número 34. — Conste. — Lamas.

10074. — Montevideo, Agosto 16 de 1949. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — Pigurina.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, en Montevideo, a dieciséis de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve. — Doy fe. — Luis Antonio Lamas.

Montevideo, Agosto 17 de 1949. — Al señor Fiscal de lo Civil de tercer turno, bajo conocimiento. — Conste. — Lamas.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Montevideo. — Vista número 3520. — E.: 17 Agosto 1949. — S.: 17 Agosto 1949. — Señor Juez: Puede ordenarse la inscripción solicitada — Montevideo, Agosto 17 de 1949. — Juan Carlos Imhof.

Recibido hoy, diecisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve. — Osimani de Moretti.

Montevideo, Agosto 17 de 1949. — Al despacho. — Osimani de Moretti.

10.181. — Montevideo, Agosto 17 de 1949. — Vistos con el señor Fiscal, decrétase la inscripción solicitada. Fecho, publíquese, devuélvanse los recaudos, tásense y cóbrense las costas y archívese. — Pigurina.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, en Montevideo, a diecisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve. — Doy fe. — Celsa Esther Osimani de Moretti.

Montevideo, Agosto 18 de 1949. — A sus efectos y bajo conocimiento se remite al Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Conste. — Lamas.

Montevideo, Agosto 18 de 1949. — Recibido con esta fecha. — Conste. — Gianola.

Montevideo, Agosto 19 de 1949. — En cumplimiento del auto que antecede y con el número 83 del folio 674 vuelto y siguientes del libro 29 de "Estatutos, Poderes, etc." se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — Gianola.

Montevideo, Agosto 19 de 1949. — Cumplido, se devuelve. — Gianola.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$301.00 — 10181.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de la reforma de estatutos de "Compañía Industrias Nacionales Oxígeno, Caños Acero" (C.I.N.O.C.A.), Sociedad Anónima.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José M. Franca, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Compañía Industrias Nacionales Oxígeno, Caños Acero" (C. I. N. O. C. A.), Sociedad Anónima, solicitando la reforma de sus estatutos, la cual se transcribe a continuación:

Testimonio — Oscar Sindín, escribano; certifico: Que tengo de manifiesto el libro de actas de asambleas perteneciente a la "Compañía Industrias Nacionales Oxígeno, Caños Acero" (C. I. N. O. C. A.), Sociedad Anónima, rubricado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona y por el señor Actuario don Mateo Mario Figares, el diecisiete de Agosto de mil novecientos treinta y siete, y del folio ochenta y siete a noventa, inclusive, del mismo luce el acta número diecinueve que, transcripta en sus partes principales, dice lo siguiente: "Siendo la hora 16 y 45 del día 30 de Junio de 1949 se reune en asamblea general extraordinaria cuarenta y nueve accionistas de "Cinoca, S. A.", representando doscientos cincuenta y cuatro votos y un capital accionario de un millón trescientos cuarenta y un mil ciento setenta y cinco pesos, es decir el sesenta y siete por ciento con 77 (67.77 o|o del capital integrado. Asisten, además, el Síndico señor Raúl Previtale y el Inspector de Bancos y Sociedades Anónimas, señor Juan Carlos Ciparelli. La convocatoria fué realizada de acuerdo a los artículos 29 y 5.o de los estatutos sociales, según consta en la resolución del Directorio, acta número 491, del 14 del corriente y se efectuaron las publicaciones correspondientes en los diarios "Oficial", "El Día" y "La Mañana". El Secretario, al excusar la falta del señor Presidente, Ingeniero Alberto Voulminot, por encontrarse enfermo con un estado gripal, propone que se nombre Presidente ad - hoc de la asamblea a don Manuel S. Guelfi. Esta moción es aprobada por unanimidad. El señor Presidente pone en consideración de la asamblea el orden del día correspondiente a la primera convocatoria: 1.o Nombrar dos accionistas para que controlen la constitución de la asamblea y firmen el acta de la misma. La asamblea, por moción del señor Presidente, nombra a los señores Ernesto Donamari y Antonio Piaggio (hijo) con el cometido del control de la misma. Una vez que los asambleístas arriba citados hubieron determinado que estaban representados el 66.77 o|o del capital integrado, es decir, que existía la presencia del número requerido en primera convocatoria, de acuerdo al artículo 31 de los estatutos, se pasa a considerar el segundo motivo del orden del día: 2.o Aumento del capital social, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 5.o de los estatutos sociales. El Secretario, doctor Antonio José Terra, da lectura a la moción que el Directorio presenta a la aprobación de la asamblea, relacionada con el aumento del capital. La asamblea general extraordinaria de accionistas, especialmente convocada, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5.o de los estatutos, a efectos de proceder a la elevación del capital social, resuelve: Elévese el capital social a la cantidad de cuatro millones de pesos. El Directorio, por unanimidad, cuando lo juzgue conveniente o, en su defecto, la asamblea general de accionistas que representen más del 50 o|o de las acciones integradas, podrá resolver la emisión de nuevas series de acciones al portador, nominativas o certificados provisorios e indicar la forma de su integración hasta completar el capital autorizado". Esta moción es puesta a votación, contando con la unanimidad de votos, es decir, con los doscientos cincuenta y cuatro votos que le corresponden a los cuarenta y nueve accionistas presentes. A título informativo el Secretario da cuenta a la asamblea que una vez que esta ampliación de capital sea acordada por el Poder Ejecutivo, es intención del Directorio de emitir quinientos mil pesos en acciones al portador serie "D", que se distribuirán entre los accionistas a prorrateo de las acciones que tengan, según lo determina el artículo 6.o de los estatutos sociales. Agotado el orden del día el Presidente da por finalizada la sesión siendo la hora 17 y 15. — Antonio José Terra. — Manuel S. Guelfi. — Ernesto Donamari. — Antonio Piaggio (hijo). — J. C. Ciparelli. — Hay un sello que dice: Inspección General de Hacienda. División Bancos y Sociedades Anónimas. En fe de ello y para la "Compañía Industrias Nacionales Oxígeno, Caños Acero" (C. I. N. O. C. A.), Sociedad Anónima, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy, siete de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve.

Copia. — Montevideo, Julio 8 de 1949. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Nilo Berchesi. — Presente. — Alberto E. Voulminot y Antonio José Terra, por la Sociedad Anónima "Compañía Industrias Nacionales Oxígeno, Caños Acero (C. I. N. O. C. A.), en sus caracteres de Presidente y Secretario de su Directorio, respectivamente, con domicilio, a estos efectos, en Martín García número 1232, ante el señor Ministro nos presentamos y decimos: I) Que, según resulta del certificado adjunto expedido por el escribano Oscar Sindín, en la asamblea general extraordinaria de accionistas efectuada el 30 de Junio próximo pasado, previo cumplimiento de las exigencias establecidas en el capítulo VI de los estatutos sociales, se decidió, por unanimidad, elevar el capital social en la forma que se transcribe en el indicado certificado notarial y de conformidad con la facultad conferida por el artículo 5.o de nuestros estatutos; II) Que, en virtud de lo expuesto y ajustándonos al régimen establecido por los artículos 405 y concordantes del Código de Comercio, solicitamos del señor Ministro que, previos informes de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y del señor Fiscal de Gobierno, se apruebe la elevación del capital social en la forma decidida por la asamblea general extraordinaria y se disponga que se expidan los testimonios correspondientes, a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Saludamos al señor Ministro con nuestra más alta consideración. — Alberto E. Voulminot — Antonio José Terra

Oscar Sindín, escribano, certifico: Que los señores Ingeniero Alberto Emilio Voulminot y doctor Antonio José Terra, Presidente y Secretario, respectivamente, del Directorio de la Sociedad Anónima "Compañía Industrias Oxígeno, Caños Acero" (C. I. N. O. C. A.), ambos idóneos, de esta vecindad y a quienes conozco, previa lectura del escrito que antecede y ratificación en su contenido, lo firmaron en mi presencia, y que los nombrados señores fueron reelectos como miembros del Directorio en la asamblea extraordinaria de accionistas de diecinueve de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco (acta número catorce, folios cincuenta y nueve y sesenta del libro de asambleas número uno), y fueron designados Presidente y Secretario, respectivamente, del mismo en la sesión celebrada el veintiséis de Octubre siguiente (acta número trescientos treinta, folio ciento once, libro número dos de Sesiones del Directorio), cuyos libros he visto. En fe de ello y a solicitud de los interesados siento el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy, ocho de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve. — (Fdo.): Oscar Sindín, Escribano.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 13 de 1949. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene qué observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdo. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Julio 15 de 1949. — Sin observaciones que formular al proyecto de reforma de los estatutos de la Sociedad Anónima "Compañía Industrias Nacionales Oxígeno, Caños Acero, S. A. (C. I. N. O. C. A.), aprobado por la asamblea de sus accionistas legalmente constituída y con la manifestación de que los gestores deben manifestar cómo quedará redactado el artículo reformado, siga, como está dispuesto, a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdos.): Batlle T. Barbato, Jefe Interino de División. — Vo. Bo. Juan Luis Antuña, Inspector General Interino.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Habiendo sido introducida la reforma estatutaria en vista cumpliéndose los requisitos reglamentarios y no contrariando el orden público ni la legislación vigente, puede el Poder Ejecutivo aprobarla, declarando en el mismo acto que "Compañía Industrias Nacionales Oxígeno, Caños Acero S. A. (C. I. N. O. C. A.) continúa en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida por resoluciones de 28 de Mayo de 1929, confirmada por las de 13 de Diciembre de 1932, 27 de Setiembre de 1933 y 12 de Mayo de 1944. El artículo 5.o reformado, de acuerdo con la resolución de la asamblea, quedará redactado en la siguiente forma:

Artículo 5.o. "El capital social se fija en cuatro millones de pesos. El Directorio por unanimidad cuando lo juzgue conveniente, o en su defecto la asamblea general de accionistas que representen más del 50 o|o de las acciones integradas, podrá resolver la emisión de nuevas series de acciones al portador, nominativas o certificados provisorios e indicar la forma de su integración hasta completar el capital autorizado. La asamblea general extraordinaria de accionistas podrá en cualquier momento elevar ese capital en la cantidad que estime conveniente, previas las exigencias de las disposiciones contenidas en el Capítulo VI de estos estatutos titulado de las asambleas". "Las acciones de las nuevas series a emitirse serán de un valor de cien pesos, pudiendo emitirse títulos de cinco o diez acciones, sean éstas al portador o nominativas. Los certificados provisorios, una vez integrados, serán canjeados por acciones al portador o nominativas, siendo destruídos por el fuego dichos certificados". — Montevideo, Julio 20 de 1949. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 28 de 1949. — Vista: La gestión de la Sociedad Anónima "Compañía Industrias Nacionales Oxígeno, Caños Acero" (Cinoca) a fin de que se apruebe la reforma del artículo 5.o de sus estatutos, que consiste en el aumento del capital social, el que queda fijado en la cantidad de cuatro millones de pesos ($ 4:000.000.00) Atento a que para introducir la mencionada reforma se han llenado los requisitos pertinentes, según certificados notariales adjuntos. De acuerdo: con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República; Resuelve: Aprobar la reforma del artículo 5.o de los estatutos de la Sociedad Anónima "Compañía Industrias Nacionales Oxígeno, Caños Acero" (Cinoca), que fija el capital social en la cantidad de cuatro millones de pesos ($ 4:000.000.00), y ratificar las resoluciones de 28 de Mayo de 1929 y posteriores que autorizaron su funcionamiento. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados, otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese y archívese. — (Fdo.): **BATLLE BERRES. — NILO BERCHESI.**

Es copia fiel. — Montevideo, Agosto 3 de 1949. — (Fdo.): Carlos Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Agosto 6 de 1949. — Señor Juez Letrado en lo Civil de Primera Instancia. — Manuel S. Guelfi y Antonio José Terra, por Compañía Industrias Nacionales Oxígeno, Caños Acero (Cinoca) S. A. en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1492, al

señor Juez decimos: I) Que según lo justifica-
mos con el testimonio expedido por el Minis-
terio de Hacienda el 3 del corriente, por de-
creto del Poder Ejecutivo de fecha 28 de Julio
próximo pasado, se aprobó la reforma del ar-
tículo 5.o de los estatutos de nuestra Sociedad
que fija el capital social en la cantidad de cua-
tro millones de pesos ($ 4:000.000.00) y rati-
ficar las resoluciones de 28 de Mayo de 1929 y
posteriores que autorizaron su funcionamiento.
El referido artículo 5.o quedará redactado en
la forma establecida en el dictamen de la Fis-
calía de Gobierno de primer turno de Julio 20
próximo pasado de acuerdo a los términos ex-
puestos en el mencionado testimonio del Mi-
nisterio de Hacienda que se adjunta; II) Que
con el propósito de dar cumplimiento a lo dis-
puesto por el artículo 407 del Código de Comer-
cio, solicitamos al señor Juez que disponga la
inscripción de dicha reforma estatutaria en el
Registro Público de Comercio, así como las pu-
blicaciones correspondientes. Por lo expuesto,
al señor Juez pedimos: 1.o) Que se nos tenga
por presentados con los testimonios de los es-
tatutos y el de su respectiva modificación y el
de la asamblea general de accionistas que elevó
el capital social; 2o) Que se proceda confor-
el capital social; 2.o) Que se proceda confor-
me a lo peticionado en el párrafo II. de esta
escrito; 3.o) Que oportunamente se nos devuel-
van los documentos presentados. Saludamos al
señor Juez con nuestra mayor consideración. —
(Fdo.): Manuel S. Guelfi. — Antonio José Terra.

N.o 11286. Montevideo, Agosto 11 de 1949. — Vista al Fiscal de lo Civil. — Fiscalía de lo Civil de segundo turno. Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Agosto 15 de 1949. — Ernesto Mautone.

N.o 12083. Montevideo, Agosto 22 de 1949. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción y publicaciones solicitadas y tasadas y abonadas las costa,, expídanse testimonios y notificados, rubríquense los libros, devuélvanse los recaudos y archívtse. — Franca.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José M. Franca, en Montevideo a veintidós de Agosto de mil noveciei tos cuarenta y nueve. — J. T. Pereira, Actuario.

Dicha reforma de estatutos ha sido inscripta con el número 93 del folio 738 vuelta y siguientes del libro número 29 de Estatutos, Poderes, etc., del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. Y a las efectos se hace esta publicación. — Montev deo, Setiembre 2 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$223.00.—10494.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Inscripción de los estatutos de la Sociedad "Industrias Extractivas Sociedad Anónima" (Iesa).

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don José Pedro Achard, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado: "Industrias Extractivas Sociedad Anónima" (Iesa), solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Testifonio. — Acta. En la ciudad de Montevideo, a siete de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos los señores Juan Calixto Marquisa Methol, casado con doña María Angélica Romeo, Ingeniero Santiago Michelini, casado con doña Adela Lorenzi, escribano Ernesto D. Guerrini, casado con doña Zulma Riestra Barcia, escribano Carlos Víctor Aznares, casado con doña Lillie Lorenzi, y agrónomo Walter Hugo Marroni, casado con doña Dairy Lorenzi, orientales, mayores de edad, domiciliados a los efectos legales en la casa número mil cuatrocientos ocho de la calle Misiones, y manifiestan que han resuelto constituir una Sociedad Anónima que regirá bajo la ednominación de "Industrias Extractivas Sociedad Anónima" y que se regirá por los siguientes estatutos:

Estatutos de: "Industrias Extractivas Sociedad Anónima". (Iesa)

CAPITULO I

Artículo 1.o. Con el nombre de Industrias Extractivas Sociedad Anónima se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por estos estatutos y por las disposiciones del Código de Comercio y la legislación en vigor.

Art. 2.o. La Sociedad tendrá por objeto: A) La explotación integral de los minerales y productos de la tierra o del agua, incluyendo todos los procesos necesarios para su obtención, extracción, comercialización e industrialización, sean estos físicos, químicos y o biológicos. Los productos así elaborados, estarán orientados a su aplicación en las industrias de la alimentación, construcción, agrícolas, ganaderas y|o químicas; B) La importación y o exportación de materias primas o productos elaborados inclusos máquinas y herramientas relacionados con estás industrias; C) Propender en cualquier forma al desarrollo y ampliación de las industrias, en especial las agropecuarias en que la Sociedad tenga interés, a fin de colocar sus productos; D) Podrá también realizar toda clase de actividades que a juicio del Directorio tiendan directa o indirectamente a los fines de la Sociedad.

Art. 3.o. El domicilio legal de la Sociedad estará en Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, y el Directorio podrá establecer sucursales o agencias en el interior o exterior de la República.

Art. 4.o. La duración de la Sociedad será de cincuenta años a contar desde la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo.

CAPITULO II

Capital social

Artículo 5.o. El capital social se fija en la cantidad de quinientos mil pesos ($ 500.000) moneda nacional dividido en cinco mil acciones (5.000) de cien pesos ($ 100) cada una. Dicho capital podrá ser aumentado cuando el desarrollo de los negocios lo requiera y siempre que así lo resuelva una asamblea general de accionistas, expresamente convocada para ello y en que esté representada la mitad, por lo menos del capital integrado.

Art. 6.o. El Directorio está ampliamente facultado para establecer las condiciones de emisión, tipo de subscripción y pago de las acciones hasta completar el capital autorizado.

Art. 7.o. Las acciones una vez integradas, se librarán al portador. Serán numeradas y firmadas por el Presidente y Secretario del Directorio, llevando además el sello social. Podrán emitirse títulos por más de una acción.

Art. 8.o. Los certificados que acrediten el pago de cuotas serán nominativos y extendidos de acuerdo con las disposiciones legales y serán firmados como las acciones integradas. No podrán negociarse sin el previo consentimiento del Directorio para su transferencia.

Art. 9.o. Las acciones serán indivisibles y la Sociedad no reconocerá más que un dueño por cada una de ellas; la subscripción y posesión de acciones, lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones de los estatutos y a las resoluciones que se adopten en las asambleas generales de accionistas.

Art. 10. Cuando el retardo en el pago de las cuotas (artículo 8.o) exceda de sesenta días, el Directorio decidirá si da por caducado el certificado provisorio, quedando lo pagado de propiedad de la Sociedad, si se le da un nuevo plazo o lo que estime más conveniente para la Sociedad.

CAPITULO III

Del Directorio

Artículo 11. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros, los que deberán ejercer personalmente sus funciones, durarán cinco años en las mismas y podrán ser reelectos.

Art. 12. La elección del Directorio se hará aplicando el régimen de simple mayoría y empleando el sistema preferencial de suplentes. Las listas deberán ser registradas en la Secretaría de la Sociedad, con cinco días de anticipación a la fecha del acto electoral. En caso de pluralidad de listas, se aplicará el sistema de representación proporcional.

Art. 13. Para ser miembro del Directorio se requiere ser accionista y mayor de edad, pudiendo formar parte del mismo, los empleados de la Sociedad. Los Directores deberán dejar depositados en la Caja de la Sociedad mientras dure su mandato y hasta seis meses después de vencido, acciones por un valor de tres mil pesos, como garantía de su buena administración.

Art. 14. Durante su mandato los Directores, sólo podrán ser removidos en los casos probados de ineptitud física, mental o moral, o abandono de sus deberes, como ser inasistencia a tres sesiones consecutivas sin causa justificada. La asamblea general convocada especialmente por el Directorio, es la que deberá resolver inapelablemente al respecto. Los Directores podrán ejercer puestos administrativos, rentados, o no, dentro de la Sociedad.

Art. 15. En la primera sección que celebre el Directorio, elegirá de entre sus miembros y a mayoría de votos, un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y dos Vocales, los cuales permanecerán en dichos cargos todo el tiempo de sus respectivos mandatos.

Art. 16. Para que el Directorio pueda deliberar y resolver, es necesario que, previa citación, estén reunidos cuatro de sus miembros debiendo adoptarse las resoluciones por mayoría de votos, salvo aquellas en que por estos estatutos se exigiere un número mayor. En caso de empate, el Presidente además de su voto ordinario, tendrá otro extraordinario, que decidirá la votación.

Art. 17. Ninguno de los Directores podrá votar ningún asunto en el que tenga interés personal, excepto cuando se trate de la elección de cargos administrativos.

Art. 18. El Directorio se reunirá los días y horas en que resuelva hacerlo y cuando menos, una vez por mes.

Art. 19. Las resoluciones del Directorio serán anotadas en un libro de actas y serán firmadas por el Presidente y el Secretario. El Directorio a solicitud escrita de cualquiera de sus miembros, podrá reconsiderar una resolución adoptada en otra sesión, previa citación especial en que se establecerá el objeto de la sesión.

Art. 20. El mandato del Directorio se considerará prorrogado por todo el tiempo necesario hasta que el nuevo Directorio tome posesión de su cargo.

Art. 21. El Directorio como Administrador de la Sociedad, tiene los más extensos poderes y las más amplias facultades sin limitación alguna para la Dirección y Administracion de los negocios y de los bienes de la Sociedad, con facultades para resolver todo lo que pueda ser objeto de las operaciones a que ella se dedicare, con la sola excepción de las resoluciones, que por estos estatutos o las leyes nacionales, correspondan a las asambleas de accionistas. En consecuencia como parte de esas facultades y deberes, le corresponde especialmente: A) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos; B) Contratar servicios, nombrar, suspender o sustituir empleados u obreros, fijar remuneraciones y habilitaciones y determinar los deberes y atribuciones de todo el personal. En los gastos de administración, podrá incluir gratificaciones al personal de empleados y obreros; C) Comprar, vender, permutar y en cualquier forma enajenar bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos en garantía de préstamos, en dinero o en títulos del Banco Hipotecario del Uruguay, aceptando en ese caso, todas las disposiciones de su Carta Organica y la del Banco de la República y lo que resuelvan sus respectivos Directorios, darlos en prenda civil, comercial o industrial darlos en anticresis o arrendamiento, y todo ello por el tiempo y condiciones que considere mas conveniente, hacer y aceptar donaciones, novaciones, daciones en pago, cesiones de derecho y en general disponer como lo considere conveniente de todos los bienes inmuebles, muebles o semovientes que pertenezcan a la Sociedad; D) Gestionar prestamos o creditos, con garantía o sin ella; firmar, girar, aceptar, cobrar y pagar, endosar, descontar, redescontar y prorrogar letras de cambio, vales, conformes, pagarés, cheques, y toda otra clase de documentos comerciales o civiles; abrir cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto, tomar y dar dinero en prestamo con o sin garantías; y en general, hacer toda clase de operaciones licitas sin excepción alguna, al contado o a plazo, con particulares, sociedades y Bancos nacionales y particulares existentes en la República o en el extranjero; E) Autorizar y ejercer las acciones judiciales y administrativas en que la Sociedad tenga interés como actora, demandada o tercerista, ya sea por intermedio del Presidente o Secretario o de mandatarios especiales; con toda las facultades generales de derecho, y las especiales de: desistir de las demandas, poner y absolver posiciones, prestar juramento decisorio y deferirlo en el caso de no tener otras pruebas, conciliar y transigir, someter el juicio a la decisión de árbitros, hacer cesion de bienes, solicitar quitas y esperas y acordar estas ultimas, renunciar expresamente los recursos legales, entablar el extraordinario de nulidad notoria y recibir judicialmente el pago de la deuda; F) Conferir o revocar mandatos o poderes generales o especiales para ser ejercidos dentro o fuera del país delegando en cualquiera de sus miembros o en terceras personas todo género de facultades de las que le esten cometidas; G) Gestionar, explotar, comprar y vender patentes de invencion, privilegios, marcas de fabrica y de comercio, y procedimientos de fabricación o industrialización, por los valores y formas de pago en efectivo, porcentajes y acciones, que considere convenientes; H) Celebrar, aceptar, o rechazar toda clase de contratos relacionados con las operaciones sociales y aceptar en fin, cuantos actos sean necesarios para la debida administracion de la Sociedad, teniendo la relacion que antecede caracter enunciativo y no taxsativo; I) Ejercer la representación legal y judicial de la Sociedad, por intermedio de su Presidente y Secretario que actuarán conjuntamente o en su caso de dos Directores, o de los apoderados en las circunstancias que estos estatutos lo autorizan; J) Proponer a la asamblea general ordinaria el dividendo a repartir, a los accionistas y la parte de beneficio que convenga separar para los fondos especiales de previsión y disponer de estos mismos fondos si lo exigieran las circunstancias, el interés de los accionistas y el crédito o prestigio de la Sociedad; K) Nombrar y destituir Gerentes y Subgerentes y establecer su remuneración. El cargo de Gerente es compatible con el de miembro del Directorio.

CAPITULO IV

Del Presidente

Artículo 22. El Presidente representa al Directorio y es el ejecutor de las resoluciones que éste adoptare. Le corresponde: A) Presidir las reuniones del Directorio a quien dará conocimiento detallado de los asuntos que deban ser resueltos por éste, o que tengan alguna relación

con la Sociedad; B) Presidir las asambleas ordinarias y extraordinarias, dirigiendo las discusiones; C) Convocar al Directorio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 y firmar los balances sociales con los demás miembros del Directorio y con el Gerente; D) Firmar con el Secretario las escrituras públicas en que sea parte o deba intervenir la Sociedad, así como las actas del Directorio y de las asambleas, sin perjuicio de lo establecido en el apartado I) del artículo anterior; E) Fiscalizar la administración dando cuenta al Directorio de sus observaciones para que éste adopte las medidas más convenientes para la Sociedad.

CAPITULO V

Del Vicepresidente

Artículo 23. Por impedimento accidental del Presidente lo sustituirá el Vice con sus mismas atribuciones. Cuando proviniera el impedimento de fallecimiento, renuncia o inhabilidad, el Directorio nombrará un nuevo Presidente, de acuerdo con el artículo 15.

CAPITULO VI

Del Secretario

Artículo 24. Corresponde al Secretario: A) Cumplir las resoluciones del Directorio y tendrá a su cargo la custodia y organización del archivo social; B) Redactar y subscribir con el Presidente las actas de asambleas generales y las que se refieren a las reuniones que celebre el Directorio, haciendo constar en ellas, el nombre de los Directores concurrentes. Unas y otras actas deberán ser extendidas por orden numérico en libros diferentes y llevados con claridad y esmero; C) Redactar la correspondencia y documentos que le encomiende el Directorio; D) Firmar con el Presidente todas las escrituras públicas a que se refiere el artículo 21 incisos D) y E) y artículo 22 inciso D); E) Tener un libro especial que se llamará Registro donde deberá anotar el nombre de los accionistas, sus domicilios, los números de las acciones que le pertenecen, y los pagos que hayan realizado. El Secretario dará a los accionistas los informes que les solicitaren de este libro. Por ausencia o impedimento del Secretario, el Directorio nombrará otro, ad-hoc.

CAPITULO VII

De las asambleas

Artículo 25. La asamblea constituída en forma representa a todos los accionistas y sus decisiones adoptadas de acuerdo con estos estatutos, son obligatorias para todos los accionistas, presentes, ausentes y disidentes. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias y se realizarán día, hora y lugar que el Directorio designare. No se podrá tratar en ellas otros asuntos que los determinados en la convocatoria, los que deberán especificarse en los anuncios de citación y además aquellos que, con diez días de anticipación al de la citación para la asamblea le fueran sometidos por escrito, al Directorio, por un número de accionistas que represente el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 26. El Directorio deberá convocar una vez por año a la asamblea general ordinaria dentro del primer trimestre posterior al último ejercicio vencido, y dicha asamblea tendrá por cometido: A) Discutir, aprobar, modificar o rechazar la memoria, inventario y balance que el Directorio deberá presentarle anualmente y el dividendo que éste aconsejare repartir, así como el destino que deberá darse al fondo de reserva, la suma que deberá retenerse de las utilidades para dedicarla a las ampliaciones de toda índole que fueran necesarias a la Sociedad, y el informe del Síndico; B) Tratar todos los asuntos que se hallen incluídos en la citación de convocatoria; C) Proceder a la elección de miembros del Directorio, del Síndico y sus suplentes respectivos, cuando corresponda.

Art. 27. Las asambleas generales extraordinarias, deberán convocarse cuando el Directorio así lo resolviere por considerarlo necesario y cuando ello sea pedido al Directorio o por escrito con un número de accionistas que represente el cincuenta por ciento como mínimo del capital en circulación.

Art. 28. Toda convocatoria de la asamblea se hará por anuncios de dos o más diarios de Montevideo, siendo uno de ellos el "Diario Oficial" con diez días de antelación a la fecha señalada para realizar la asamblea, indicando en los anuncios el día, hora y lugar donde se verificará, y no pudiendo ser menos de tres el número de publicaciones que se hagan con tal objeto.

Art. 29. La asamblea general se considerará constituída a la primera convocatoria si a ella concurriera un número de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital en circulación. Si dicha concurrencia no se realizara dentro de la primera media hora después de la hora indicada en la convocatoria, se procederá inmediatamente a una segunda y última convocatoria, quedando constituída la asamblea en esa segunda convocatoria, con el número de accionistas que concurriera. En los avisos se hará constar este hecho, no pudiendo incluirse en la segunda convocatoria, otros asuntos que los expresados en la primera, pudiendo incluirse en la citación las dos convocatorias.

Art. 30. Las resoluciones adoptadas por la asamblea y las observaciones que los accionistas hicieren, se harán constar en el libro de actas destinado al efecto. La asamblea nombrará dos accionistas para que en su representación acepten y firmen el acta conjuntamente con los miembros del Directorio, concurrentes a aquella. En las actas se hará constar el nombre de los accionistas presentes.

Art. 31. Las resoluciones de la asamblea, serán tomadas a mayoría de votos de los accionistas presentes al acto. Cuando se tratare de reconsiderar una resolución ya adoptada, se requerirán dos terceras partes de votos presentes cuando menos.

Art. 32. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, en caso de ausencia de éste lo será el Vice y por falta de ambos, la presidirá el miembro del Directorio que éste designase. Estando impedidos todos ellos la asamblea designará un Presidente ad-hoc. El Secretario del Directorio actuará como Secretario de la asamblea y en su ausencia el Presidente de ésta designará uno ad-hoc.

Art. 33. Los miembros del Directorio tendrán voz y voto en las cuestiones que se trataren en las asambleas. En caso de empate, el Presidente de la asamblea tendrá un voto más extraordinario para resolverlo.

Art. 34. Para poder asistir a las asambleas, es indispensable ser accionista y tener registradas ydepositadas las acciones o comprobantes de depósito de las mismas en una institución bancaria. Este registro de las acciones o de los certificados de depósito se efectuará en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para que tenga lugar la reunión. El Secretario llevará al respecto, un libro de Registro, y a cada accionista le dará un certificado en que conste el número de su acción o acciones, y el número de votos que le corresponde. El Directorio, adoptará, además las otras medidas que considere útiles para asegurar la veracidad del registro y de la elección.

Art. 35. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por otras personas, mediante mandato por escritura pública o carta poder. Los mandatarios deberán ser necesariamente accionistas.

Art. 36. La posesión de diez acciones, da derecho a un voto, y así sucesivamente; de acuerdo con el artículo 420 del Código de Comercio. Un solo accionista no podrá tener más de seis votos aún en el caso de representar a otro.

Art. 37. En el caso de no ser posible terminar en un solo día la resolución de los asuntos que fueren objeto de la convocatoria, la asamblea podrá aplazar para el siguiente día hábil, la continuación del acto, el que se llevará a efecto con el número de accionistas que a él concurrieren.

Art. 38. Después de abierta la sesión, el retiro de accionistas no inhabilitará a la asamblea para continuar deliberando y resolviendo con los presentes.

Art. 39. Tratándose de elecciones de Directorio y a los efectos de los establecido en el artículo 11, el Presidente procederá ante todo a nombrar dos accionistas presentes para que formen la Comisión Escrutadora, encargada de verificar el número de accionistas que hubieren concurrido, el capital que representen y los votos que a cada uno corresponden por sí o por representación. De todo lo cual los escrutadores labrarán un acta de verificación, que firmarán y después se archivará por el Secretario. En caso de duda sobre el escrutinio, la misma asamblea resolverá inapelablemente por una mitad más uno de los votos.

Art. 40. Lo considerado y resuelto en las asambleas, se consignará en el libro de actas que firmarán el Presidente y Secretario de la asamblea y dos accionistas que la misma asamblea nombrará. Las actas deberán ser extendidas y firmadas dentro de los diez días siguientes a la celebración de la asamblea.

CAPITULO VIII

Del Síndico

Artículo 41. La asamblea general ordinaria, elegirá un Síndico y otro suplente que durarán en sus funciones el mismo tiempo que el Directorio junto al cual hayan sido electos. Son atribuciones del Síndico: A) Examinar los libros y documentos de la Sociedad, el estado de Caja y la existencia de títulos y valores, con la frecuencia que juzgue conveniente; B) Convocar a la asamblea general ordinaria cuando omitiese hacerlo el Directorio y bajo su responsabilidad convocar a la asamblea general extraordinaria cuando entendiese que la mala gestión del Directorio hace peligrar los intereses sociales; C) Asistir con voto consultivo a las sesiones del Directorio siempre que éste lo solicite; D) Dictaminar sobre la memoria, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas y el balance presentado por el Directorio; E) En general velar porque el Directorio cumpla con las leyes y los estatutos.

Art. 42. El Síndico deberá entregar en la Secretaría de la Sociedad, el informe a que se refiere el inciso D), del artículo anterior, diez días antes del señalado para la realización de la asamblea.

CAPITULO IX

Balance y distribución de utilidades

Artículo 43. El treinta de Setiembre de cada año, se realizará un inventario general y un balance general, del activo y pasivo de la Sociedad.

Art. 44. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general predicho, el Directorio deducirá previamente las amortizaciones o castigos que juzgue necesarios o convenientes en los bienes de la Sociedad, y del saldo que resulte, extraerá lo siguiente: A) Cinco por ciento (5 o|o) para el fondo de reserva hasta integrar el cuarenta por ciento del capital realizado; B) Diez por ciento (10 o|o) para el Directorio; C) Uno por ciento (1 o|o) para el Síndico; D) Cinco por ciento (5 o|o) para los fundadores de la Sociedad que se distribuirá a razón del uno por ciento a cada uno de los miembros fundadores, entendiéndose por tales los citados en el artículo 49 o sus herederos; E) Hasta un siete por ciento (7 o|o) para repartir entre los técnicos, empleados u obreros que presten servicios en la Sociedad; F) El saldo como dividendo a los accionistas.

Art. 45. Los dividendos no reclamados dentro de los cuatro años siguientes a cada balance, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad y pasarán a integrar el fondo de reserva.

CAPITULO X

Disolución y liquidación

Artículo 45. La Sociedad se liquidará: I) Por la expiración del plazo establecido en el artículo 4.o si no fuere prorrogado previamente; II) En los casos previstos por el artículo 422 del Código de Comercio y el artículo 2.o de la ley del 2 de Junio de 1893; III) Cuando una asamblea de accionistas en la que esté representado el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del capital integrado, resuelva la disolución anticipada de la Sociedad.

Art. 47. Declarada o resuelta la liquidación la asamblea liquidará los liquidadores y su remuneración y establecerá la forma de liquidación y el término de su mandato. El Directorio o algunos de sus miembros, podrán ser designados para integrar la Comisión Liquidadora.

CAPITULO XI

Disposiciones generales

Artículo 48. Estos estatutos no podrán ser modificados en todo o en parte, sino por una mayoría de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital en circulación.

Art. 49. El primer Directorio de la Sociedad, estará integrado por las siguientes personas; señores Juan Calixto Marquisa Methol, escribano Ernesto D. Guerrini; ingeniero Santiago Michelini, agrónomo Walter Hugo Marrone; y escribano Carlos Victor Aznares.

Art. 50. Ejercerá las funciones de Síndico hasta la renovación de autoridades, el señor Numa San Román.

Art. 51. Mientras no sea reconocida la Sociedad por el Poder Ejecutivo, girará esta bajo el nombre "Industrias Extractivas S. A. en formación", representada por los señores Juan C. Marquisa y Ernesto D. Guerrini. Las decisiones que adoptaren los predichos representantes, serán asentadas en un libro de actas y sometida a la aprobación del Directorio referido en el artículo 49, luego de otorgada la personería jurídica por el Poder Ejecutivo.

Art. 52. Quedan encargados los escribanos Ernesto D. Guerrini y Carlos V. Aznarez, conjunta o separadamente para hacer ante las autoridades públicas, las gestiones necesarias a la habilitación legal de Industrias Extractivas Sociedad Anonima, estando facultados especialmente para aceptar las enmiendas que fueren exigidas siempre que las estimaren fundadas, así como para solicitar la protocolización de estos estatutos y la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Ernesto D. Guerrini. — Carlos V. Aznarez. — Santiago Michelini. — Walter Hugo Marroni. — J. C. Marquisa.

En la ciudad de Montevideo, a nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, comparece el señor Ernesto D. Guerrini, oriental, casado con doña Zulma Riestra, mayor de edad, domiciliado en la calle Misiones número mil cuatrocientos ocho, de esta ciudad, persona de mi conocimiento, quien me presenta los estatutos que anteceden, extendidos en once fojas de un peso cada una, números doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y uno, al doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta, y doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos setenta, solicitándome que los agregue a mi Registro de Proto-

tocolizaciones. Leída que le fué esta acta se ratifica y la firma con los testigos Orosmán Malte Esqueff y Raúl Trigo, ambos idóneos, de todo lo que doy fe. — Ernesto D. Guerrini. — Orosmán Malte Esqueff. — Raúl Trigo. — Mirtha O. Quintana.

Protocolización número uno. — Montevideo, a nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho en cumplimiento de lo solicitado en el acta precedente, agrego a mi registro de protocolizaciones los estatutos de Industrias Extractivas Sociedad Anónima, lo que verifico de fojas una a once. Esta protocolización no tiene referencia por ser la primera del corriente año. — Mirtha O. Quintana.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con su original que luce agregado a mi registro de protocolizaciones del año corriente con el número uno de fojas uno a once y al que en caso necesario me remito. En fe de ello y para "Industrias Extractivas Sociedad Anónima en formación" expido el presente que signo y firmo en Montevideo a nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. — Hay un signo. — (Fdo.): Mirtha O. Quintana.

Montevideo, Agosto 10 de 1948. — Señor Ministro de Hacienda. — Ernesto D. Guerrini, constituyendo domicilio en Misiones número 1408, al señor Ministro expone: Que se ha constituído en esta ciudad una Sociedad Anónima que regirá bajo la denominación de Industrias Extractivas Sociedad Anónima, según lo justifico con el testimonio adjunto: De acuerdo al artículo 52 de los referidos estatutos estoy facultado para realizar las gestiones necesarias para la habilitación legal de esa Sociedad. En consecuencia solicito del señor Ministro quiera aprobar los estatutos que acompaño y conceder a mi representada la personería jurídica. Salúdalo muy atte. — (Fdo.): Ernesto D. Guerrini.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 13 de 1948. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y si no, tiene qué observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdo.): Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 25 de 1948. — Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: El proyecto de estatuto de "Industrias Extractivas S. A." merece a esta Inspección General las siguientts consideraciones:

Artículo 5.o. Se entenderá que todo aumento de capital que se disponga por encima del inicial de $ 500.000 merecerá en cada caso, la previa aprobación del Poder Ejecutivo. Además como las condiciones de emisión de las acciones están establecidas en el estatuto se presume que al decirse en este artículo "...el Directorio está ampliamente facultado para establecer las condiciones de emisión...", se ha querido decir que "...el Directorio está ampliamente facultado para establecer las condiciones de integración...".

Artículo 14 y 19, inciso K) Es conveniente establecer que en caso de que un Director perciba una remuneración extraordinaria por el desempeño de otras tareas dentro de la Sociedad se ponga el hecho en conocimiento expreso de los accionistas en la primera asamblea que se realice. En distintas oportunidades se ha fundado esta consideración en que si las retribuciones son fijadas por el propio Directorio para uno de sus miembros se crea una situación de implicancia que se regularizá por el conocimiento y aprobación de los accionistas. Por otra parte el Poder Ejecutivo no solo ha compartido el temperamento propuesto por esta Inspección General, sino que lo ha impuesto en los decretos de aprobación de los estatutos de "Manufacturera de Seda S. A." y "Almacenes América S. A.".

Artículo 25. Se entenderá que el plazo de anticipación para la presentación ante el Directorio del pedido de inclusión de asunto en la orden del día, se tomará con referencia al día de aparición de la primera publicación de la convocatoria.

Artículo 27. Debe fijarse un plazo dentro del cual debe llevarse a cabo la asamblea cuando ésta sea solicitada por los accionistas. — (Firmado): Batlle T. Barbato, Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 30 de 1948. — Vista a los interesados, debiendo manifestar cómo quedarán redactados los artículos cuya observación acepten. — (Firmado): Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Noviembre 25 de 1948. — Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: Ernesto D. Guerrini, en el expediente que sobre aprobación de los estatutos de "Industrias Extractivas Sociedad Anónima" (Iesa) tramito ante ese Ministerio (Carpeta 995|2948) al señor Ministro expongo: Que vengo a aceptar las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, y en consecuencia los artículos respectivos, quedarán redactados en la forma siguiente:

Artículo 5.o. El capital social se fija en la cantidad de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) moneda nacional dividido en cinco mil acciones (5.000) de cien pesos ($ 100) cada una. Dicho capital podrá ser aumentado cuando el desarrollo de los negocios lo requiera y siempre que así lo resuelva una asamblea general de accionistas, expresamente convocada para ello y en la que esté representada la mitad, por lo menos del capital integrado. Se entenderá que para todo aumento de capital por un monto superior a quinientos mil pesos ($ 500.000) se recabará en cada caso la correspondiente aprobación del Poder Ejecutivo. Respecto al artículo 6.o entiende el subscripto que tal como está proyectado contempla perfectamente la observación relativa a las "condiciones de integración". Con todo no hay inconveniente en agregar la palabra "integración", tal como lo sugiere la Inspección General de Hacienda. En el artículo 14 se suprime la parte final y por lo tanto no tiene ya razón de ser el agregado que propone la Inspección de Hacienda. Este artículo quedará redactado así:

"Artículo 14. Durante su mandato los Directores solo podrán ser removidos en los casos probados de ineptitud física, mental o moral o abandone de sus deberes, como ser inasistencia a tres sesiones consecutivas sin causa justificada. La asamblea general, convocada especialmente por el Directorio, es la que deberá resolver inapelablemente al respecto. El artículo 21, quedará redactado tal cual está con el siguiente agregado en el que se contempla la observación contenida en la vista que contesto: "En caso de designarse a uno de los integrantes del Directorio, para el cargo de Gerente u otro cometido, cualquiera, se dará cuenta de ese hecho en la primera asamblea ordinaria que se realice con posterioridad a la fecha de la designación.

Artículo 25. Subsistirá la redacción proyectada agregándosele lo siguiente a continuación de su último párrafo: "Se entenderá que el plazo de anticipación para la presentación ante el Directorio del pedido de inclusión de asuntos en la orden del día se tomará con referencia al día de aparición de la primera publicación de la convocatoria en el "Diario Oficial".

Artículo 27. Se sustituye "capital en circulación" por "capital integrado" y se fija un plazo para la realización de la asamblea. De modo que su redacción definitiva será la siguiente:

"Artículo 27. Las asambleas generales extraordinarias deberán convocarse cuando el Directorio así lo resolviere por considerarlo necesario y cuando ello sea pedido al Directorio, por escrito, por un número de accionistas que represente el cincuenta por ciento, como mínimo del capital integrado. La asamblea deberá realizarse dentro de los sesenta días siguientes a aquel en que se presente el pedido por los accionistas que reunan las condiciones predichas. Sírvase el señor Ministro tener por contestado la vista conferida y previo los trámites de estilo, conceder a "Industrias Extractivas Sociedad Anónima" (Iesa), la aprobación de sus estatutos y la personería jurídica, solicitadas en mi escrito inicial. Me es grato reiterar al señor Ministro la seguridad de alta consideración. — (Fdo.): Ernesto D. Guerrini.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 3 de 1948. — A sus antecedentes y vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdo.): Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Con la salvedad de que las actividades mencionadas en el inciso C) del artículo 2.o serán aquellas relacionadas directamente con el objeto social y que el sometimiento de los accionistas a las resoluciones de la asamblea (artículo 9.o) no importa renuncia al ejercicio de las acciones que pudieran corresponderles en defensa de sus derechos (artículo 8.o del Código Civil) y con las modificaciones introducidas por los peticionantes en el precedente escrito, puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista, reconociendo a "Industrias Extractivas S. A." como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Enero 5 de 1949. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 4 de 1949. — Vista al interesado, debiendo manifestar cómo quedarán redactados los artículos cuya observación se acepte. — (Firmado): Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Marzo 15 de 1949. — Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: Ernesto D. Guerrini en el expediente que sobre aprobación de estatutos de "Industrias Extractivas Sociedad Anónima" (Iesa) trámito ante ese Ministerio (Carpeta N.o 995|1948) al señor Ministro expongo: Que el señor Fiscal de Gobierno en su vista de 5 de Enero último aconseja la aprobación de los estatutos presentados con las salvedades que en la misma vista se establecen. Con fecha 4 de Febrero último, se solicitó por Secretaría que el interesado manifestara "cómo quedarán redactados los artículos cuya observación se acepte. "En cumplimiento de lo solicitado vengo a manifestar que acepto las observaciones formuladas por el señor Fiscal de Gobierno y en consecuencia los "artículos segundo y noveno quedarán redactados de la siguiente manera:

Artículo 2.o. La Sociedad tendrá por objeto: A) La explotación integral de los minerales y productos de la tierra o del agua, incluyendo todos los procesos necesarios para su obtención, extracción, comercialización e industrialización sean éstos físicos, químicos y|o biológicos Los productos así elaborados estarán orientados a su aplicación en las industrias de la alimentación, construcción, agrícolas, ganaderas y|o químicas; B) La importación y|o exportación de materias primas o productos elaborados incluso máquinas y herramientas relacionadas con estas industrias; C) Propender en cualquier forma al desarrollo y ampliación de las industrias relacionadas directamente con el objeto social, en especial las agropecuarias en que la Sociedad tenga interés a fin de colocar sus productos; D) Podrá también realizar toda clase de actividades que a juicio del Directorio tiendan directa o indirectamente a los fines de la Sociedad".

Artículo 9.o. Las acciones serán indivisibles y la Sociedad no reconocerá más que un dueño por cada una de ellas, la subscripción y posesión de acciones lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones de los estatutos y a las resoluciones que se adopten en las asambleas generales de accionistas, sin que ello importe renuncia al ejercicio de las acciones que pudieran corresponderle en defensa de sus derechos. Artículo octavo del Código Civil. Por todo ello solicito del señor Ministro quiera aprobar los estatutos de "Industrias Extractivas S. A.' y proveer de conformidad a lo solicitado en mi escrito inicial. — (Fdo.): Ernesto D. Guerrini.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — Vista: La solicitud de la Sociedad Anónima en formación "Industrias Extractivas S. A." (Iesa) a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y autorización para funcionar. Resultando: 1.o) Su objeto es la explotación integral de minerales y productos de la tierra o del agua; importación y exportación de materias primas o productos elaborados; el desarrollo de industrias especialmente las agropecuarias; 2.o) Su capital autorizado ha sido fijado en quinientos mil pesos ($ 500.000.00). A requerimiento de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas los interesados modificaron los artículos 5.o, 6.o, 14, 21, 25 y 27 tal como se detalla a fs. 18, 18 vuelta y 19 de estas actuaciones y atendiendo sugerencias de la Fiscalía de Gobierno de primer turno, los artículos 2.o y 9.o (fs. 22 y 22 vuelta). Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad y sus estatutos con las modificaciones aceptadas, no contrarían nuestra legislación; De acuerdo, con las Oficinas precitadas, el Presidente de la República; Resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Industrias Extractivas S. A." (Iesa), con las modificaciones a que se hace referencia en el tercer resultando y autorizar su funcionamiento, quedando sometida a la legislación nacional. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230 de 2 de Junio de 1893) debiendo la Sociedad cumplir el decreto de 18 de Diciembre de 1947 y en especial su artículo 2.o, incisos B), C) y D). A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados; otórguese testimonio de lo actuado; comuníquese y archívese. — (Fdo.): BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES".

Es copia fiel. — Montevideo, Junio 23 de 1949. — (Fdo.): Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de turno. — Ernesto D. Guerrini, constituyendo domicilio en Misiones 1408 al señor Juez digo: Que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 22 de Abril de 1949, aprobó los estatutos de "Industrias Extractivas S. A." (Iesa) según lo justifico con el testimonio que acompaño, expedido el 23 de Junio de 1949. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de esos estatutos (disposiciones generales) estoy autorizado para gestionar su aprobación e inscripción en el Registro Público de Comercio". En consecuencia y en cumplimiento de este cometido, solicito del señor Juez: A) Quiera disponer la inscripción de la Sociedad "Industrias Extractivas S. A." (Iesa) en el Registro Público de Comercio; B) Quiera ordenar las publicaciones dispuestas por la ley (artículo 407 del Código de Comercio) entregándoseme los edictos pertinentes; C) Tasadas y satisfechas las costas se desglosen los recaudos que acompaño y se archive este expediente. — (Fdo.): Ernesto D. Guerrini.

Presentado con un estatuto hoy veintiséis de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve. — Calcagno.

Tomé razón con el número 865 al folio 778 del libro 37 de Conocimientos. Conste. — Calcagno.

Montevideo, Julio 26 de 1949. — Al despacho. — Calcagno.

N.o 9686. Montevideo, Julio 27 de 1949. — Por comparecido y por domicilio el constituído. Vista al Ministerio Público. — Achard.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard en Montevideo al veintisiete de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve. Doy fe. — Raúl Calcagno.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Vista N.o 3.206. Señor Juez: puede ordenarse la inscripción solicitada. — Montevideo, Agosto 3 de 1949. — Imof.

Montevideo, Agosto 4 de 1949. — Recibido hoy. Conste. — Tróccoli.

Montevideo, Agosto 4 de 1949. — Al despacho. — Tróccoli.

N.o 10.352. Montevideo, Agosto 5 de 1949. — Vistos: De conformidad fiscal, decrétase la inscripción en la Matrícula de Comerciantes, a la Sociedad "Industrias Extractivas S. A." remitiéndose. — Achard.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard en Montevideo el cinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve. Doy fe. — Juan Antonio Tróccoli.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el número 50 del folio 213 y siguientes del tomo 8 del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$488.00.—10462.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA 56
(Primero y segundo llamado)
Aviso

Hago saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Asunto N.o 200|1942. Artículos: Buzos, borceguíes, popelina, para la Inspección General de Marina.

José Martínez Reina S. A.: 787 buzos azules según muestra N.o 64 de lana, manga larga, talles 48 y 50, peso aproximado 350 gramos, a $ 3.75 cada uno.

Ameglio Nogara é Hijos: 1057 pares de borceguíes negros en las siguientes cantidades y numeraciones: 20 pares N.o 45, 80 pares N.o 44, 60 pares N.os 43, 150 pares N.o 42, 76 pares N.o 41, 250 pares N.o 40, 250 pares N.o 39, 100 pares N.o 38 y 71 pares N.o 37 según muestra artículo 11 plantillados, a $ 13.25 el par —Montevideo, Agosto 30 de 1949.

(Cuenta corriente) Set.6-22116-v.set.6.

U.T.E.
LICITACION N.o 3167|949
Máquinas de sumar y restar

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 20 de Setiembre de 1949, a las 16 horas, para proveerse de 4 máquinas de sumar y restar accionadas a mano para cantidades de 10 números, de último modelo, completas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00 — Montevideo, 5 de Setiembre de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Set.6-22120-v.set16.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de hasta 300.000 kilos de conchilla molida, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563 esquina Ituzaingó. Las propuestas deben presentarse hasta el día 9 del corriente a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1949. — El Departamento Comercial.

(Cuenta corriente) Set.6-22117-v.set.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 31|949

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Venta de madera de pino proveniente de aclareos del Parque Nacional Franklin D. Roosevelt, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.10 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Setiembre a las 16 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1949. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Set.6-22118-v.set.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública No 10|949

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de quinientos (500) metros cúbicos de piedra partida para macadam, destinada al recargo del ramal de Ruta N.o 1 a Juan L. Lacaze, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras N.o 387. Las propuestas se abrirán e ldía 14 del corriente mes a la hora 15.30, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1949. — El Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Set.6-22119-v.set.14.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, de 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Setiembre 6 de 1949

10.a Sección

JACOBO ALALUF, 28 años, soltero, comercio, turco, domiciliado T. Aparicio 3712, y YOLANDA SALA ALVAREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada C. Miró 2627.

18.a Sección

FELIPE GUILLERMO DE HAAS, 43 años, soltero, comercio, holandés, domiciliado Canelones 2666, y ERNA WEILER, 45 años, viuda, alemana c|a., empleada, domiciliada Canelones 2666.

WALTER JUAN BOGA, 28 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1279, LULY BASIL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier. 951

RAMON ANTONIO VAZQUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2239 (apto. 1), y CELINA RAQUEL BENITEZ, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Charrúa 2544.

19.a Sección

FRANCISCO EDUARDO VALENTI, 40 años, solter, peluquero, oriental, domiciliado Arenal Grande 2246, y BRUKELINDA ARABELA IRIGARAY, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2246.

21.a Sección

JULIO ALBERTO GOPAR, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Araure 1181, y GLADYS ELENA ZANARDO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Araure 1181.

24.a Sección

GERONIMO ANTONIO DEMATEY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ayacucho 3239, y GLADYS NELLY DE ARMAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ayacucho 3239.

BENIGNO DANIEL LOPEZ, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Buxareo 1066, y EULALIA BEATRIZ TRUJILLO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Echevarriarzo 3294.

VICTOR CESARO SERPA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Francisco J. Muñoz 3185, y CONSTANCIA ISABEL LAURENTI PALA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Espartero 1542.

SILVERIO CIPRIANO VALIENTE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1615, y LUISA BELLO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1615.

$2.00 P|p.-v.set.8.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don JUAN D. CERVINI FIGARES, para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1949. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Set.6-10492-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOAQUIN SILVA NOBRE, constituyendo domicilio en la calle Rincón N.o 569, ante usted se presenta y expone: Que a los efectos de la información previa a la expedición del título de procurador, ofrezco la declaración de los testigos escribanos Rodolfo Rinderknscht y Roberto Castro, a quienes presentaré, quienes serán preguntados respecto de mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Joaquín Silva Nobre". A sus efectos se hace esta publicación.5 — Montevideo, Setiembre 2 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 Set.6-10489-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JUANA BISSIO o BISIO DE BONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Agosto de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$6.00 Set.6-10466-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO BARDECIO o BARDECIO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Enero de 1948. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.6-10481-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PEREYRA LIZASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.6-9999-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO BRITOS NICHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.6-10495-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber a lpúblico la apertura de la sucesión de MAURICIO SZNAJER STERN o MAURICIO SZNAIER STERN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que cmoparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.6-10477-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO ROMEO SICHERO BEGLIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 2 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.6-10473-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del del señor José M. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la

apertura de la sucesión de doña ISABEL PARTEGAS DE FLORENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 31 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.6-10469-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a HAYDEE FELIPA PIEDRAHITA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria y divorcio le ha iniciado Júpiter Asunción Graña, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 23 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario.
$18.00 Set.6-10493-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE PABLO DUGROS o ENRIQUE PABLO ANDRES DUGROS LARROUDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Set.6-10484-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO PURICELLI ASPESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Set.6-10483-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Set.6-10482-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Separación de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada con fecha veintiséis de Julio del año en curso, en los autos caratulados "Pedro Bregaglio y GILBERTA CORUJO. Separación de bienes de la sociedad conyugal" (Lo. 37. Fo. 332. N.o 731), se hace saber al público en general que por el citado auto se decretó la separación de los bienes existentes entre los nombrados cónyuges, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, sobre derechos civiles de la mujer. Y a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la citada ley se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 17 de 1949. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.
$20.00 Set.6-10490-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO JOSE o JOSE SANCHEZ, citándoes a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 30 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Set.6-10467-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMELINDA BERMUDEZ o BERMUDEZ GOMEZ DE BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 8 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$3.00 Set.6-10479-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RUIZ MORENO BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 8 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Set.6-10478-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA CHAVES o JOSEFINA FERNANDEZ CHAGAS DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 2 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$4.00 Set.6-10480-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES o MARIA MERCEDES MARTINEZ DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 21 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Set.6-10465-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO EUGENIO AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 11 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Set.6-10468-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Intervinieado "Oficina Cercido", R. Cercido y Cía., calle Solís número 1460, prometimos vender a lo sseñores Luis Menéndez Rodríguez y Manuel Fernández Vega el café, bar y restaurant de la calle Uruguayana número 3400. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 31 de 1949. — JUAN ORONIEL BEJAR. — MARIA TERESA SARAZOLA DE BEJAR.
$7.20 Set.6-10499-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Intervinieado "Oficina Cercido", R. Cercido y Cía., calle Solís número 1460, prometimos vender al señor Mariano Piñeiro el café, bar y fiambrería de la avenida General Flores número 2547. Acreedores: plazo de lay 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 31 de 1949. — VICENTE GOMEZ. — MARCELINO GARCIA. — SERVANDA GONZALEZ DE GARCIA.
$7.20 Set.6-10501-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Intervinieado "Oficina Cercido", R. Cercido y Cía., calle Solís número 1460, prometimos vender al señor JESUS ACEVEDO el almacén y bar de la calle Colonia 1901. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 2 de 1949. — VICENTE FERNANDEZ GARRIDO. — JUANA REY DE FERNANDEZ.
$7.20 Set.6-10497-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Intervinieado "Oficina Cercido", R. Cercido y Cía., calle Solís número 1460, prometimos vender al señor JOSE MARIA LOPEZ BIELLE el café, bar y restaurant de la calle Emilio Romero número 1002. Acreedores: plazo de ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1949. — IRMA XIMENO DE COHEN. — DAVID COHEN.
$7.20 Set.6-10496-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio del rematador Romeo Nosiglia he prometido vender mi panadería "La Floresta" (Departamento de Canelones), a los señores Eladio Montes González Souto y Angel Carrato. A los efectos legales ley 26 de Setiembre de 1904 acreedores concurrir a La Paz 1977. — LIBER A. MEIRANO.
$7.20 Set.6-10491-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de Juan Pedro Tolosa la lechería y venta de pan sita en la calle Vilardebó 1633, según ley de 26 de Setiembre de 1904. Interviene oficinas Palumbo Hnos., bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Setiembre 2 de 1949. — CARMEN RUBIDA DE LARRAÑAGA. — FELIPE LARRAÑAGA. — Juan Pedro Tolosa.
$7.20 Set.6-10474-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el socio Ercilio Muiños ha prometido ceder al otro socio Hipólito Bagnasco, su parte en la firma "BAGNASCO y MUIÑOS", que en el ramo de café, bar y restaurant gira en la calle Sierra número 2168, de esta ciudad. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, fijándose domicilio en el propio comercio. — Montevideo, Setiembre 2 de 1949. — Ercilio Muiños. — Hipólito Bagnasco.
$10.80 Set.6-10475-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Gonzalo Toro y Elsa González de Toro prometieron vender la farmacia "De Toro", ubicada en Colombes 1431. Acreedores presentarse al comercio aludido. — Agosto 30 de 1949.
$7.20 Set.6-10476-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Constantino Campos el almacén, frutas y verduras sito en la calle Inca 1900, según ley de 26 de Setiembre de 1904. Interviene oficina Palumbo Hnos., bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Setiembre 2 de 1949. — AMILCAR HUGO LOPEZ. — ANA IRIS RODRIGUEZ DE LOPEZ. — Constantino Campos.
$7.20 Set.6-10472-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto constituir una sociedad colectiva que girará bajo la razón social de Teresa Belsito de Tartabini y José Andrés Hernández en el ramo de café y bar en la calle Yaguarón 1151, haciéndose cargo de los créditos pendientes la nueva firma Interviene oficina Palumbo Hermanos, según ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 2 de 1949. — TERESA BELSITO DE TARTABINI. — ENRIQUE TARTABINI. — JOSE ANDRES HERNANDEZ.
$10.80 Set.6-10471-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor José Núñez la lechería y venta de pan sita en la calle Simón Bolívar 1500. Según ley 26 de Setiembre de 1904, interviene oficina de Palumbo Hermanos, bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Agosto 31 de 1949. — CLARIZA A. DE SUAREZ. — GUMERSINDO SUAREZ. — Gilberto José Núñez.
$7.20 Set.6-10470-v.set.26.

DIGGS y MACDEVITT, SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 17 de Setiembre de 1949 a la hora 11 en el local social, avenida General Garibaldi 2126, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general de situación y cuenta de resultados del ejercicio terminado el 30|6|49; 2.o Dictamen del Síndico; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Elección de cuatro (4) Directores; 5.o Elección de Síndico y suplente; 6.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación, como mínimo.
$7.20 Set.6-10485-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Intervinieado "Oficina Cercido", R. Cercido y Cía., calle Solís número 1460, prometí vender al señor Aquilino Bello el café y bar de la calle Manuel Herrera y Obes número 4201. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 31 de 1949. — ATILIO FANTONI.
$7.20 Set.6-10502-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Intervinieado "Oficina Cercido", R. Cercido y Cía., calle Solís número 1460, prometí vender a los señores Emilio Mosqueira y Adhemar García el café y bar de la avenida Rondeau número 1699. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 31 de 1949. — DARIO ROBERTO CORREA.
$7.20 Set.6-10500-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Intervinieado "Oficina Cercido", R. Cercido y Cía., calle Solís número 1460, prometí vender al señor al señor José Restrepo el almacén y bar de la avenida General Flores número 4749. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1949. — MAURICIO LAUTANAU. — CELIA YLARDY DE LAUTANAU.
$7.20 Set.6-10498-v.set26.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

DIRECCION DE HIGIENE DE LA ALIMENTACION

Nómina de comerciantes en leche infractores a las Ordenanzas.

Venta de leche aguada, remitiéndose los antecedentes a la Justicia Criminal

(Multas de $ 100.00)

354 — Pascual Marque, Carlos Tellier N.o 4993.
—Elisa Bonini de Arioni, Dr. Duvinioso Terra 1395.
—Pedro Arciet, Santa Lucía y camino de las Tropas.
272—Leopolda Rodríguez Biña, Molinos de Raffo 521.
1276—Hilario Beltrán, camino Cuchilla Grande 3993.

Fraccionamiento

(Multa de $ 20.00)

1196—Chain Toros Curfalian, Bernardo Susviela 4600.

Casillero sucio

Multa de $ 10.00

3—Conaprole, Magallanes 1871.

Traslado sin dar aviso

Multa de $ 10.00

1797—José Villar, camino Burgues número 2747.

No estar inscripto

Multas de $ 10.00

—Elisa B. de Arioni, Dr. Duvinioso Tera 1395.
—Pedro Arciet, Santa Lucía y camino de las Tropas.
—Eugenio A. Hernández, Av. Carlos M. Ramírez 585.
—José Varela, Av. Carlos M. Ramírez 148.

Empleado sin autorización

(Multas de $ 10.00)

1850—Emeterio T. Ferreira, Justicia N.o 1866.
1276—Hilario Beltrán, camino Cuchilla Grande 3993.
1013—Domiga C. de Rojo, Joanicó número 3963.
1083—Miguel Testa, Constituyente número 2050.
1194—Julio Sartore, Juan Paullier número 1460.
500—Coop. Uruguaya de Rep. de Leche, Martín García 1675.

Montevideo, agosto 1949

LA DIRECCION.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 14 de Agosto de 1949

Nancy Antonio Guiste, oriental, 15 días, H. P. Rossell.
Rosa María Schiano de Varela, argentina, 47 años, viuda, H. P. Rossell.
Jacobo Govera, libanés, 52 años, soltero, Wárshington 115.
Vicente Simón Clauser, oriental, 70 años, casado, Pando 2970.
Florencio Domingo Guerra Sánchez, oriental, 57 años, casado, Dante 2354.
Angel Acosta, oriental, 72 años, casado, 25 de Mayo 202.
Leonardo Bartrina, español, 56 años, casado, Carlos Roxlo 1476.
Renée Gregoria Mederos, oriental, 12 años, Nicaragua 1518.
Manuel Abella, oriental, 79 años, casado, Lanús 5676.
Pedro Fajardo, francés, 49 años, casado, Millán 2014.
Juan Giralá Bardiños, oriental, 78 años viudo, B. España 2127.
Mercedes Schenone Vacarezza, oriental, 71 años, soltera, B. Artigas 1461.
Victoria Almeida, oriental, 102 años, soltera, Maldonado 2319.
Ramón Martínez, español, 88 años, viudo, Blandengues 1684.
Horacio Rodríguez Figueira, oriental, 29 años, casado, G. Flores 2392.
Octavio Foresto, italiano, 76 años, divorciado, Pinta 1981.
Felicia María Julia Ana Randasche, de Mathy, belga, 50 años, casada, Av. [illegible] sil 2811.

Día 15 de Agosto de 1949

Héctor Eduardo Rodríguez, oriental, 2 meses, Casa del Niño.
María Celia Rodríguez, oriental, 2 días, Casa del Niño.
Ercilia Curbelo de Otero, oriental, 30 años, casada, Asilo P. del Campo.
Roberto Torelli, oriental, 45 años, casado, Colonia Saint Bois.
Modesta Eguez de Menéndez, oriental 77 años, viuda, H. Maciel.
Julio Ismael Ruiz, oriental, 19 años, soltero, H. Maciel.
Clemente Pechusto, oriental, 62 años, soltero, H. Maciel.
Juan Antonio Morín, oriental, 31 años, casado, H. Maciel.
Rómulo Barlocco, oriental, 48 años, casado, H. Maciel.
Jacinto Pérez, oriental, 68 años, soltero, H. Pasteur.
Isabel Méndez, oriental, 53 años, soltera, H. Pasteur.
Timoteo Acosta, oriental, 81 años, viudo, H. Pasteur.
Andrés Menchaca, oriental, 76 años, casado, H. Pasteur.
Casiano Nogueira, oriental, 42 años, soltero, H. Militar.
María Cristina Reyes, oriental, 3 meses H. P. Rossell.
Roque Antonio Destevens, oriental, 63 soltero, H. Vilardebó.
Bienvenido Alonso, español, 39 años, casado, Sanatorio Español.
Narciso Cilleruelo Catalina, español, 83 años, viudo, N. Ortiz 4114.
María Luisa Garibaldi de Dufort y Alvarez, oriental 80 años, viuda, Sarandí N.o 158.

Antonio Cossatti, italiano, 89 años, viudo, Ceibal 1672.
Pedro Etchetto Beheregaray, francés, 86 años, viudo, P. de Azúcar 2420.
Josefa Amalia Picardo de Yoy, oriental, 56 años, casada, Ceibal 1672.
Teodora Castro Sosa, oriental, 81 años, soltera, 8 de Octubre 3000.
Solange Bialade Vigiel, oriental, 45 años, soltera, B. Artigas 1632.
Donato Domingo Bello, oriental, 64 años, casado, J. de Salterain 1370.
Humberto Alaggia Di Bellio, oriental, 55 años, casado, Vázquez 1129.
Isabel Campos de Gallasso, argentina, 62 años, casada, Lallemand 1727.
Wáshington Rossini, oriental, 23 años, soltero, Industria 2678.
Adelina Curbelo de Alegrette, oriental, 74 años, viuda, Blandengues 1984.
José Martínez González, español, 70 años, casado, G. Flores 2392.
Antonio Rei, oriental, 82 años viudo, A. Díaz 1206.
José Retta, italiano, 75 años, casado, Génova 3589.
María Andrea Muñoa de Imaz, española, 93 años, viuda J. Viacava 187.
Julio Filippini, oriental, 52 años, soltero, Av. Italia 3210.
Margarita Clavijo, oriental, 35 años, soltera, Bogotá 3670.
María Martínez de García, española, 81 viuda, Maciel 1440.
Francisco Ismael Vives, oriental, 60 años, casado, Valparaiso 1180.
Luisa Aquino de Pérez, oriental, 77 años, viuda, Pedro de Valdivia 5357.
Presentación Paredes, oriental, 61 años, soltera, Triunfo 62.
Arturo Caubarrere, oriental, [illegible] divorciado, Uruguay 1530.
Rodolfo Kubly Arteaga, argentino, 74 años, soltero, S. Gatroña 2443.
Angel Bosio De María argentino 67 años, casado, B. Artigas 1632.
Zayda Giuffra de De Camilli oriental 61 años, casada, Legionarios 2291.
Lucía Casalesqué de Marchese, italiana, 81 años, viuda, Yaguarón 1080.
Luis Manuel García, oriental 89 años, viudo, Carapé 52.
Enrique Benito Garcías, español, 64 años, casado, Dpto. de Canelones.

Día 16 de Agosto de 1949

Juana Romero Martínez, oriental, 35 años, soltera, H. F. Ferreira.
Luis Leoncio González, oriental, 64 años, casado, H. Maciel.
César Leandro Vila, oriental, 64 años, casado, H. Maciel.
Héctor Méndez, oriental, 37 años, casado, H. Maciel.
Tránsito Giménez, oriental, 54 años, casado, H. Pasteur.
Enrique Piñeyro, oriental, 61 años, viudo, H. Pasteur.
Juan Firpo Donangelo, oriental, 14 meses, H. P. Rossell.
Pedro Martín Tizaguine, español, 56 años, casado, H. Vilardebó.
Antenor Nieves Romero, oriental, 60 años, viudo, H. Vilardebó.
Antonio Hormaechea, oriental, 48 años, soltero, H. Militar.
Paula Canaveri de Souto, oriental, 61 años, casada, Carlos Anaya 2772.
Juan José Fernández Más, oriental, 63 años, soltero, A. Díaz 1060.

Olga Bottaro de Baez, oriental, 30 años, casada, J. M. Blanes 1190.
Juan Timoteo Aguirre y González, oriental, 78 años, casado, 18 de Julio N.o 1006.
Graciana Yturburú de Grela, oriental, 81 años, viuda, Sarmiento 2255.
Celestino Hernández, oriental, 85 años, viudo, G. Flores 2392.
José Domingo Zappettini, oriental, 78 años, soltero, Blandengues 1684.
Félix Pons, oriental, 66 años, casado, General Flores 3281.
Pedro Gallo Marquisio, italiano, 86 años, casado, Habana 3092.
Catalina María Vado de Berrutti, italiana, 96 años, viuda, 21 de Setiembre N.o 2458.
Juan Rossi, oriental, 69 años, soltero, Andes 1558.
Genaro Pechetto, oriental, 42 años, casado, R. Pérez 1973.
Juan José Domínguez, oriental, 64 años, casado, Aréchaga 3243.
Sixto Pablo Motta, oiremtal, 76 años, viudo, Simón Martínez 4796.
María Rego de Rodríguez, española, 86 años, viuda, Minas 1866.
Melchora Silva de Méndez, oriental, 86 años. viuda. T. Gomensoro.
Antonio Peralta, argentino, 79 años, viudo, Toledo (Dpto. Canelones).

Día 17 de Agosto de 1949

Hilda Marcet de de Souza, oriental, 28 años, casada, Instituto de Radiología.
Hortensia Suárez Latorre, oriental, 48 años, soltera, Hospital Pasteur.
Escolástico Bogardo, oriental, 87 años, casado, Hospital Maciel.
Arnoldo Travella, oriental, 72 años, soltero, Hospital Maciel.
Lázaro Rodríguez, oriental, 54 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Elina Díaz Fortado, oriental, 35 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Rita Casia Suárez, oriental 76 años, soltera, General Flores 2392.
Ana Britos, oriental, 34 años, soltera, Isidoro de María 1528.
José Subirat, español, 72 años, casado, Palomeque 462.
Mariana Viglino de Perruni, italiana, 90 años, viuda, Municipio 1526.
Rito Martínez, oriental, 60 años, casado, Ceibal 1672.
Juan Poggi oriental, 65 años, soltero, General Flores 2392.
Angela Tettamanzi de Clérici, italiana, 89 años, viuda, Blandengues 1684.
Jadir Losa, oriental, 19 meses, Suecia 2024.
Mario Abelardo Rodríguez, oriental, 79 años, viudo, Cno. Cibils s|n.
Julio Polanco, oriental, 82 años, casado, Fomento 1721.
Eduardo Augosto Perotti Corradi, oriental, 47 años, casado, Ceibal 1672.
Juan José Maneiro, oriental, 67 años, casado, República Argentina 1940.
Elisa Moreira de Kolene, oriental, 39 años, casada, Tacuarembó 1080.
José Julio Mateo Bonaba, oriental, 64 años, casado, Maldonado 1169.
Calixto Pablo Robello, oriental, 62 años, casado, J. Paullier 1817.
María Catalina Mia de Maciel, suiza, 78 años, casada, Maciel 1440.
Juana Belando de Amoroso, oriental, 70 años, viuda, F. Rodríguez 3125.
Juana Soghe de Caltun, libanesa, 91 años, viuda, M. de Raffo 579.
Florencio Natalio Chiesa, italiano, 94 años, casado, Munar 2858.
Vicente Juan Honorato Mayol Fernández, oriental 78 años, soltero, Guayabo.

Día 18 de agosto de 1949

Julio César Machado De Marco, oriental, 2 meses, Hospital P. Rossell.
Darmacio Vázquez, oriental, 1 día, H. P. Rossell.
Darcio Latorre, oriental, 2 meses, Hospital P. Visca.
Orosman Modernell, oriental, 26 años, soltero, Hospital Pasteur.
Faustino Roig, español, 77 años, casado, Hospital Vilardebó.
Dinorah Irma Rodríguez Vera de Fariña, oriental, 42 años, casada.
Salomón Sogbe, libanés, 81 años, casado Molinos Raffo 579.
Angela Camacho de Reyes, oriental, 45 años, casada, R. Pastoriza 1434.
Alberto Barrera, oriental, 64 años, casado, 18 de Julio 3071.
Rosa Ruiz Duarte oriental, 43 años, soltera, 8 de Octubre 3000.
Antonia Acosta de Dajas, oriental, 65 años, viuda C. Roxlo 345.
José Coscia, italiano, 48 años, casado, Asilo 146.
Jony Omar Maujorge, oriental, 1 mes, Casa del Niño.
María del Carmen Barreiro de Muñoz, oriental, 44 años, casada, Cno. Maldonado 7520.
Teresa Judith Fernández, oriental, 14 años, soltera, Tabobá 1948.
Ramona Caña de Altallete, oriental, 32 años, casada, Paraguay 2474.
Antonia Lungo de Martínez, oriental, 64 años. viuda, C. Coé 3517.
Francisco Javier Ortiz, oriental, 54 años, soltero, B. Artigas 1461.
Manuel Chioldi Tomasini, italiano, 87 años, casado, E. Acevedo 1506.
Angela Sarasola de Olaondo, española, 93 años, viuda, Guayaqui 2929.
Pedro Villano italiano, 78 años, casado, Martín García 2068.
Pablo Marks, inglés, 84 años, viudo, Isla de Flores 1069.
Mercedes Peiforé, oriental, 61 años, soltera, B. Artigas 1461.
Bernardina Fernández, española, 100 años, viuda, Bilbao 3780.

Aviso: Se avisa a los usuarios del nicho N.o 559 del primer cuerpo del Cementerio Central, se sirvan pasar por la Oficina de Necrópolis calle Soriano N.o 1363.

Día 19 de agosto de 1949

Angela Gilardoni de Mottassita, oriental, 72 años, casada, Hospital Pasteur.
Ema Magia de Raveca, oriental, 50 años, casada, Hospital Pasteur.
Celeste Inchausti de Jauregui, oriental, 54 años, casada, Hospital Militar.
Flauvino Silva, oriental, 69 años, casada, Hospital Militar.
Rosa María Celia Bruguat de Cristi oriental, 90 años, viuda, A. Broown 147.
Clemente Lago Rivas, español, 94 años, viudo, G. Tell 3986.
Braulio Tabárez Púz, oriental, 75 años, casado, C. M. Ramírez 1787.
Amalia Leiro de Fernández, española, 59 años casada, El Iniciador 1582.
María Requiel, oriental, 72 años, soltera, R. Eguren 3428.
Ana María Santos de Mourigan, oriental, 45 años, casada, Piccioli 3365.
Elías Nereo Berches, oriental, 82 años, casado Av. Garibaldi 2827.
Josefa Alonso Fernández, española, 78 años, soltera, Blandengues 1694.
María Hortensia Lambes de Pómpez, suiza, 81 años, viuda, Gral. Flores 2392.
Leopolda Morales, oriental, 64 años, divorciada, J. Paullier 1664.
Concepción Etchepareborda de Micoud, oriental, 93 años, viuda, Caning.
Domingo Pintos, oriental, 72 años, casado, Astengo 4583.
Eduardo Sburlatti Corte, italiano, 79 años, viudo, P. Cagancha.
Manuel Fernández Grande, español, 57 años, casado, S. Lucía 4865.
Rosa Bolognini de Ayerza, oriental, 45 años, casado, Cnel Alegre 1171.
María Margarita Ruggini, oriental, 82 años, divorciada Las Heras.
Agueda Gómez de Núñez, española, 76 años, casada, Yí 1782.
Anacleto Borges, oriental, 82 años, casado, Areguatí 2199.
José González, español, 75 años, casado, Soriano 949.
María Dellature de Zaglio, oriental, 69 años, viuda, Cuñapirú 2206.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

Solicitudes concedidas el día 1.o de agosto de 1949

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

21032, Carlos Ferrés, Muestras especialidades farmacéuticas, 43.
21032, Carlos Ferrés, Muestras especialidades farmacéuticas, 20.
10155, A. y Artola, Seg. ginebra, 22.
11127, Jacobo Niremberg, Seg. encendedores, 35.
20292, B. Delfiner, Seg. loza, 45.
20292, B. Delfiner, Seg. loza, 33.
21044, G. Kupfer y Co. Muestras especialidades farmacéuticas, 5.
11244, Acher Hnos., Seg. hilos de coser, 23.
11271, Fantela S. R. L., Seg. tej. de rayón, 9.
11061, Carlos Dighiero, Seg. puntillas, 15.
52128, Vicente Aiello, Seg. gabardina, 13.
10155, A. y Artila, Seg. sardinas, 32.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

Solicitudes concedidas el día 3 de Agosto de 1940

40013 F. C. y Tranvías, Tubos de acero, 11.015.
30000, UTE., Transformadores y medidores, 28.425.
30000, UTE., Medidores eléctricos, 41.306.
30000, UTE., Accesorios para teléfonos, 2.339.
30000, UTE., Conductores eléctricos, 892.
30000, UTE, Acsesorios para equipo telefónico, 639.
30000, UTE, Alambre de cobre, 807.
30000, UTE., Accesorios para equipo telefónico, 298.
30000, UTE, Relojes de control, 927.
30011, Dirección General de Comunicaciones, Válvulas para radiotras, 174.
30011, Dirección General de Comunicaciones, material radiotelegráfico, 106.
30011, Dirección General de Comunicaciones, Material radioeléctrico, 22.
30011, Dirección General de Comunicaciones, Condensadores, 228.
30011, Dirección General de Comunicaciones, Válvulas recepción, 1.720.
40007, AMDET, Segmentos para frenos, 16.627.
40007, AMDET, Repuestos para motores de autobúses, 222.
40007, AMDET, Forros para frenos, 8.809.
40007, AMDET, Segmentos para frenos, 10.200.
40007, AMDET, Repuestos para autobúses, 1.397.
40007, AMDET, Repuestos para ómnibus, 11.500.